

2022



MEMORIA DE ACTIVIDADES





COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL **A 19 DE ENERO DE 2023**

Presidente: D. Enrique Cabero Morán

Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial CEOECyL D. Vicente Andrés Granado. Sindical CCOO Vicepresidente: Vocal Mesa de Gobierno: D. Faustino Temprano Vergara. UGT

Conseieros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

- D. Vicente Andrés Granado
- D. Gonzalo Díez Piñeles
- D. Saturnino Fernández de Pedro
- Dña. Ana Fernández de los Muros
- D. Oscar García Barroso
- D. Marcos Gutiérrez Benito

•Unión General de Trabajadores. UGT

- D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
- D. Julio César Martín Nevado
- D. Tomás Pérez Urueña
- D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
- D. Faustino Temprano Vergara
- D. Héctor Yagüez Martín

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales

de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹

- D. Santiago Aparicio Jiménez D. Miguel Angel Benavente de Castro D. José Ignacio Carrasco Asenjo
- D. Luis Javier Cepedano Valdeón
- Dña. Angela de Miguel Sanz
- D. José María Esbec Hernández
- D. David Esteban Miguel.
- Dña. María Angeles Fernández Vicente
- D. Pedro García Díaz
- D. Andrés Ortega García
- Dña. Carmen Rodrigo Martín
- D. Diego Díez López.

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

Dña. María Blanco Ahumada D. Enrique Cabero Morán Dña. Carmen Calvo García

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

- D. Juan Carlos de Margarida Sanz
- D. Ignacio Molina de la Torre

Organizaciones Profesionales Agrarias

- -Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
- D. Donaciano Dujo Caminero
- D. José Antonio Turrado Fernández

- -Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL D. Moisés de la Puente Fernández -Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
- D. Aurelio González del Río

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

- -Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE
- D. Prudencio Prieto Cardo

Cooperativas y Sociedades Laborales

- Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA
- D. Rubén Molina Pascual

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho Dña. Berta Garrido Tovar D. Ignacio Díez Arauz Dña. Yolanda Martín Ventura

Dña. Nieves Granados Lopez de Guereñu

Dña. Beatriz Sanz Parra

Unión General de Trabajadores. UGT

D. Javier del Río Ortega Dña. Ana del Ser Martín D. Francisco Javier Gómez Caloca Dña. M.ª Fé Muñiz Queipo Dña. Amparo Sánchez González Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹ Dña. Judit Borobio Sanz.

Dña. Elisa Cavia García

Dña. Beatriz Escudero Berzal D. Avelino Fernández Fernández

D. Angel Hernández Mata

Dña. Mercedes Lozano Salazar Dña. Sonia Martínez Fontano

Dña. Emiliana Molero Sotillo

D. Angel Nieto Niño

D. Félix Sanz Esteban

D. Manuel Soler Martínez

D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás

D. Ignacio Rosell Aguilar

D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

Dña. Sonia González Romo Dña. Nuria Ruiz Corral

-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

Dña. Pilar Nielfa Pascual

-Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Lorenzo Rivera Prieto

•Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. José María Vega Calvo

Cooperativas y Sociedades Laborales

- Confederación de Cooperativas de Castilla y León

D. Jerónimo Lozano González



Presidente



COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES A 19 DE ENERO de 2023

COMISIÓN PERMANENTE

D. Enrique Cabero Morán

Vicepresidentes

D. Santiago Aparicio Jiménez
D. Vicente Andrés Granado

CCOO

Vocal Mesa de Gobierno

D. Faustino Temprano Vergara

UGT

Consejeros/as

D. Julio Cesar Martín Nevado

UGT

EXPERTOS

Secretaria Dña. Cristina García Palazuelos

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE

II- Mercado Laboral III- Calidad de vida y protección social

Presidenta Dña. Angela de Miguel Sanz Vicepresidente	CEOE CyL	Presidente D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez Vicepresidente	UGT	Presidente D. José Antonio Turrado Fdez. Vicepresidente	ASAJA
D. Miguel Angel Benavente de Castro	CEOE CyL	D. Héctor Yagüez Martín	UGT	D. Prudencio Prieto Cardo	UCE
Consejeros/as		Consejeros/as		Consejeros/as	
Dña. Carmen Calvo García D. Juan Carlos de Margarida D. Gonzalo Díez Piñeles D. Donaciano Dujo Caminero D. José María Esbec Hernández D. Saturnino Fernández de Pedro D. Miguel A. Gutiérrez Fierro	EXPERTOS EXPERTOS CCOO ASAJA CEOE CyL CCOO UGT	Dña. María Blanco Ahumada D. José Ignacio Carrasco Asenjo D. Luis Javier Cepedano Valdeón D. Moisés de la Puente Fernández D. Diego Diez López D. Aurelio González del Río D. Marcos Gutiérrez Benito	EXPERTOS CEOE CyL CEOE CyL UCCL CEOE CyL UPA-COAG CCOO	Dña. Ana Fernández de los Muros Dña. Mª Angeles Fdez. Vicente D. Oscar García Barroso D. Ignacio Molina de la Torre D. Andrés Ortega García Dña. Carmen Rodrigo Martín D. Tomás Pérez Urueña	CCOO CEOE CyL CCOO EXPERTOS CEOE CyL CEOE CyL UGT
Secretaria Dña. Cristina García Palazuelos		Secretaria Dña. Beatriz Rosillo Niño		Secretaria Dña. Susana García Chamorro	





COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

D. Santiago Aparicio Jiménez. CEOE CyL

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Óscar García Barroso. CCOO
- Dña. Berta Garrido Tovar. CCOO
- Dña. María Fé Muñiz Queipo. UGT
- D. Manuel Soler Martínez. CEOE CyL
- D. David Esteban Miguel. CEOE CyL D. Pedro García Díaz. CEOE CyL
- Dña. María Blanco Ahumada. EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- Dña. Sonia González Romo. ASAJA

SECRETARIO

D. Francisco Manuel Díaz Juan





ÚLTIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales Situación económica y social de Castilla y León en 2021

Informes Previos Informes Previos emitidos por el Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2022

Informes a Iniciativa Propia del CES

IIP 1/03	El Empleo de los Jóvenes en Castilla y León
IIP 2/03	Repercusiones y Expectativas Económicas generadas por la Ampliación de la UE
	en los Sectores Productivos de Castilla y León
IIP 3/03	Investigación, Desarrollo e Innovación en Castilla y León
IIP 1/04	Las Mujeres en el Medio Rural en Castilla y León
IIP 2/04	Crecimiento Económico e Inclusión Social en Castilla y León
IIP 1/05	Las Empresas Participadas por Capital Extranjero en Castilla y León
IIP 2/05	La Situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León
IIP 1/06	La Inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos
	poblacionales y jurídicos
IIP 2/06	La Evolución de la Financiación Autonómica y sus Repercusiones para la
	Comunidad de Castilla y León
IIP 3/06	La Cobertura de la Protección por Desempleo en Castilla y León
IIP 4/06	La Gripe Aviar y su Repercusión en Castilla y León
IIP 1/07	Incidencia y expectativas económicas para los sectores productivos de Castilla y
	León generadas por "la ampliación a 27" y "el programa de perspectivas
	financieras 2007-2013" de la Unión Europea
IIP 2/07	La Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar en Castilla y León
IIP 1/08	La Relevancia de los Medios de Comunicación en Castilla y León
IIP 2/08	El régimen impositivo al que están sometidas las empresas de Castilla y León y su
	relación con el de otras Comunidades Autónomas
IIP 1/09	Perspectivas del Envejecimiento Activo en Castilla y León
IIP 2/09	Expectativas del Sector de la Bioenergía en Castilla y León
IIP/1/10	Integración del sector metal-mecánico de Castilla y León en el ámbito de la
	fabricación de los sectores aeronáutico y ferroviario
IIP 2/10	Bienestar social y riesgo de pobreza en Castilla y León
IIP 3/10	Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de
	dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 en Castilla y León
IIP 1/11	Veinte años de los Informes Anuales del CES de Castilla y León (1991-2010)





IIP 2/11	Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León		
IIP 3/11	El Sistema Educativo Universitario en Castilla y León (especial referencia al		
	sistema público)		
IIP 1/12	Población y poblamiento en Castilla y León		
IIP2/12	La Minería del Carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su		
	sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica		
IIP 3/12	La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León		
IIP 1/15	Empleo y formación a lo largo de la vida en Castilla y León		
IIP 1/17	Análisis dinámico del tejido empresarial de Castilla y León		
IIP 2/17	La distribución funcional y personal de la renta en Castilla y León		
IIP 1/18	La formación agraria en Castilla y León		
IIP 2/18	Estrategias para el impulso de un nuevo modelo de política de vivienda en		
	Castilla y León		
IIP 3/18	Ordenación y desarrollo del medio urbano en Castilla y León: sostenibilidad,		
	urbanismo social y empleo		
IIP 1/20	Políticas públicas para combatir la pobreza en Castilla y León		
IIP 2/20	Los mayores de 55 años en el mercado de trabajo de Castilla y León		
IIP 3/20	El sector forestal en Castilla y León		
IIP 1/21	Oportunidades de innovación y desarrollo empresarial dentro del Sector Salud		
	de Castilla y León		
01-2022	Propuestas del Consejo Económico y Social de Castilla y León a la versión inicial		
	de la "Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las		
	infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General"		
IIP 1/22	El Sector Agroalimentario en Castilla y León		

TRABAJOS PREMIADOS EN DISTINTAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

IIP 2/22 Convivencia Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital

- Aspectos comerciales de los Productos Agroalimentarios de Calidad en Castilla y León
 - Valoración económica de bienes públicos en relación al patrimonio cultural de Castilla y León. Propuesta metodológica y aplicación empírica
- Perfil económico y financiero de los cuidados de larga duración. Análisis de la situación en Castilla y León
 Este número también publica el accésit: La Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Castilla y León y el trabajo seleccionado: Distribución y Consumo de Productos Ecológicos en Castilla y León: Modelos de Canales Comerciales, Localización y Hábitos de Consumo. Análisis y Evaluación
 - El sector de Automoción en Castilla y León. Componentes e Industria Auxiliar





2005

Participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Especial referencia a las previsiones al respecto contenidas en los convenios colectivos de Castilla y León

Este número también publica el accésit: La Compraventa On-Line de Alimentos en Castilla y León. Opiniones de Empresas y Consumidores y el trabajo seleccionado: Representación y Clase Política en Castilla y León. Un Estudio de los Procuradores (2003-2007)

Aplicación del Protocolo de Kyoto para Castilla y León

2006

- Desarrollo Agroindustrial de Biocombustibles en Castilla y León
- Las disparidades territoriales en Castilla y León: Estudio de la convergencia económica a nivel municipal

Este número también publica el trabajo seleccionado: Análisis de la Burbuja Inmobiliaria en España y su Impacto sobre Castilla y León: Un Estudio Jurídico-Económico

2007

- Satisfacción de los ciudadanos con el servicio de las Administraciones Públicas
- Las Universidades de Castilla y León ante el reto del Espacio Europeo de Educación Superior. Un análisis de su competitividad y eficiencia

Este número también publica el accésit: Los efectos redistributivos del presupuesto municipal en un estado descentralizado

2008

- Estimación de los beneficios de los ecosistemas forestales regionales para los habitantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León Este número también publica el accésit: Principales líneas programáticas y normativas diseñadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la tutela de las situaciones de monoparentalidad
- El IRPF en Castilla y León desde la perspectiva de género. Una propuesta a favor de las mujeres asalariadas

2009

- Sectores y Subsectores sin regulación colectiva en Castilla y León
- Impacto de la transposición de la "Directiva de Servicios en Castilla y León"
- El desarrollo del potencial empresarial de los estudiantes en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (accésit)

2010

- Estado actual y perspectivas de la colaboración público-privada
- Estado actual de los modelos de capital intelectual y su impacto en la creación de valor en empresas de Castilla y León (accésit)

2011

- Influencia del grado de dependencia sobre el gasto sanitario y social en Castilla y León
- Colaboración: Normativa de la formación profesional. Extensión y complejidad





2012	•	Progreso ¹	y desarrollo: reto	s para el futur	o de Castilla y León
------	---	-----------------------	--------------------	-----------------	----------------------

- Mapa de Ecoindustrias de Castilla y León. El potencial de desarrollo y extensión de la Ecoinnovación
- 2015 La Transparencia Pública en Castilla y León
 - Los Museos de Castilla y León ante el reto de la Web Social
- 2016 Normativa de la Formación Profesional: extensión y complejidad
- Hacia una sociedad 4.0: Efectividad de las medidas educativas impulsadas en Castilla y León para el deasarrollo de las competencias STEM
- La eficiencia docente, investigadora y social de las universidades de Castilla y León: evaluación, determinantes e impacto en el desarrollo local
 - Apostando por la calidad en el empleo en Castilla y León: el Diálogo Social como premisa
 - Estado de la implantación de la industria 4.0 en las empresas de Castilla y León. Guía y recomendaciones para los sectores prioritarios de Castilla y León

Memorias anuales de actividades

Memoria de Actividades 2022

Anexo: Informes Previos emitidos por el CES en 2022





PRÓXIMAS PUBLICACIONES

Informes Anuales Situación económica y social de Castilla y León en 2022

Informes Previos emitidos por el CES de Castilla y León en 2023

Informes a Iniciativa Propia del CES

La Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y Léon

Investigando la Economía de la Longevidad en Castilla y Léon

El Comercio en Castilla y León

Memoria anual de Actividades

Memoria de Actividades 2023

ÍNDICE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO11 CREACIÓN	
1.2 NATURALEZA	
1.3 FUNCIONES	
1.4 COMPOSICIÓN	
1.4.1 Grupo de enlace	
1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO	
1.5.1 Órganos Colegiados	
A) El Pleno	
B) La Comisión Permanente	1
C) Las Comisiones de Trabajo	
D) La Mesa de Gobierno	
1.5.2 Órganos Unipersonales	
A) El Presidente B) Los Vicepresidentes	
1.5.3 Funcionamiento.	
A) Sesiones	
B) Proceso de elaboración de los Informes Previos del CESCyL	
C) Deliberaciones y enmiendas	
D) Régimen económico-presupuestario, gestión administrativa, asesoría	
jurídica y personal al servicio del Consejo	2
E) Composición de los órganos colegiados del CESCyL en 2022	2
F) Ceses y nombramientos en el CESCyL en 2022	
A) Sesiones celebradas por el Pleno del CESCyL en 2022	
B) Sesiones celebradas por las Comisiones de Trabajo del CESCyL en 2022.	
2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO I	CCONÓMICO Y
SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	3
2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2022 Y OTROS TRABAJOS	3
2.2 INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2022	
2.3 INFORME ANUAL	
La Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021	
3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y	SOCIAL
DE CASTILLA Y LEÓN EN 2021	1

4. GRAD	O DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL	
	E CASTILLA Y LEÓN	50
	MES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS CRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTOS DE LEY	52
	IMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO	02
	O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY	54
IP 7/2	20 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social o minados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	en
IP 13	/21 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las sesiones de juventud en el ámbito de le táculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León	os
IP 14/		le
IP 20	1/21 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social o minados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	en
IP 1/2	11 rados aribitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León 12 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régime etrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León	en
IP 2/2	22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público o os por carretera de Castilla y León	le
IP 4/	22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizacion istrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.	es
	22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sob	
	ades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León	
	12-U sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sob	
	1 A 10 A 11 1 B 11 1 1 1 1 1 1 0 0 1 1 1 1	88
5 . REL A	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA	00
5. RELA		
5. RELACONS	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA	93
5. RELACONS Y LE	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93
5. RELACONS Y LE 5.1 REL	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93 93
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93 93 94 95 96
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) 1 B) 1 C) 1	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93 93 94 95 96
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) (B) (C) (C) (C) (E) A	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93949596
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) B) C) D) E) A	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	93 93 94 95 96 106
5.1 REL A) B) C) E 5.2 AUI	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022. ACIONES INSTITUCIONALES	93 94 95 96 96 96 97 96 97 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98 98
5.1 RELA S.1 REL A) B) C) D) E 5.2 AUE 5.3 JOR	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022. ACIONES INSTITUCIONALES	93 93 94 95 96 96 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) 1 B) 1 C) 1 E) A 5.2 AU 5.3 JOP 11)	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022. ACIONES INSTITUCIONALES	93 93 94 94 95 96 96 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97 97
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) 1 B) 1 C) 1 E) A E 5.2 AUI 5.3 JOR 11) 2)	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	9393949596107107109109111112112
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) (1) B) (1) C) (2) E 5.2 AUI 5.3 JOR 11) 2) 3)	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	9393949595106107109110111112114
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) (B) (C) (C	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	9393949595106107109110111112114
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) (B) (C) (C	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	9393949596107109110111112115
5. RELA CONS Y LE 5.1 REL A) (B) (C) (C	ACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA ÓN EN 2022	9393949596107109110111112114115

	5.4 PREMIOS	118
	5.5. FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL	119
	5.6 EL CES SE ADHIRIÓ FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	124
	5.7 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	125
6.	DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	126
	6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS	
	a) Red local e Intranet y Sistemas de gestión documental	
	b) Bases de datos y Biblioteca Digital	127
	6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN	
	a) Página Web del Consejo (www.cescyl.es)	
	b) Publicaciones electrónicas en 2022	
	c) Interactividad con los internautas y web social	
7.	RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO	
	ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	
		153
	7.1 RECURSOS ECONÓMICOS	
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022	153
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023	153 154 156
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022 b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023 7.2 INFRAESTRUCTURA	153 154 156
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA. 7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS.	
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA. 7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS. 7.4 RECURSOS HUMANOS.	
	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA. 7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS.	
8.	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022 b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023 7.2 INFRAESTRUCTURA	
8.	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA	
8.	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022 b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023 7.2 INFRAESTRUCTURA	
8.	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA	
8.	a) Ejecución del presupuesto del Consejo en el ejercicio 2022. b) Presupuesto del Consejo para el ejercicio 2023. 7.2 INFRAESTRUCTURA	

9.	LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO	
	Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN	173
	Legislación relativa a su creación y reglamentación	173
>	ANEXO: RECOPILACIÓN DE INFORMES PREVIOS EMITIDOS POR EL CES EN 2022	







Acto de Clausura del XXX Aniversario del Consejo Econónmico y Social de Castilla y León. Octubre 2022

1. EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1.1 CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fue creado por Ley 13/1990, de 28 de noviembre (modificada por Ley 8/1996, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, que añade el artículo 18 en la Ley del CES, por la Ley 9/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, que modifica el artículo 9 de la citada Ley del CES, por la Ley 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, que modifica el artículo 18.3 de la señalada Ley del Consejo y por la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León) para facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad.





Tal y como se recoge en la propia Ley de creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León responde al reconocimiento de la importancia del establecimiento de un marco estable y permanente de comunicación y diálogo, tanto de las organizaciones empresariales, sindicales, agrarias, de consumidores y de la economía social, entre sí, como de éstas con la administración autonómica de Castilla y León, logrando hacer más fluída su relación y colaboración mutua.

La Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León que se cita anteriormente, amplía este marco de participación en el CES de Castilla y León con la constitución en su artículo 4 bis del denominado "*Grupo de Enlace*" con la sociedad civil organizada lo que ha permitido que organizaciones de diversos sectores sociales: infancia, familia, juventud, mujer, personas mayores, personas con discapacidad, salud, protección social, minorías, inmigrantes, colectivos en riesgo de exclusión social, educación y desarrollo rural, puedan a través de sus representantes en esta Institución, canalizar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico, asi como desarrollar funciones de asesoramiento, colaboración y apoyo en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.

1.2 NATURALEZA

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su última redacción por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, incluye al CES entre las instituciones de autogobierno de la Comunidad, estableciendo en su artículo 81 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo Económico y Social se configura como una Institución Propia de la Comunidad (artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León), con personalidad jurídica propia e independiente respecto a la administración autonómica en el ejercicio de sus funciones y como órgano permanente de comunicación entre los distintos intereses económicos y sociales de la Comunidad y de asesoramiento y diálogo entre éstos y la administración autonómica.

El CES se rige además por su Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, aprobado por Decreto 2/1992, de 16 de enero, y modificado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León.





1.3 FUNCIONES

- 1. De acuerdo con su naturaleza, corresponden al Consejo las siguientes funciones:
 - a) Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas. La solicitud de informe se efectuará por la Consejería proponente con carácter previo a su remisión a la Junta de Castilla y León y a la misma se acompañará la documentación necesaria que haya servido para la elaboración de la disposición correspondiente.

El Consejo deberá emitir su informe en el plazo, de veinte días desde la recepción de la solicitud. No obstante el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

Los informes del Consejo Económico y Social se limitarán exclusivamente al análisis socioeconómico de los textos remitidos, sin que puedan extenderse a valoraciones de oportunidad o conveniencia o a formular propuestas alternativas, salvo que así les sea expresamente solicitado por la autoridad consultante.

- b) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- c) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- d) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- e) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- f) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.





- g) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- h) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.
- j) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- k) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.
- 2. El Consejo podrá recabar de la Administración de la Comunidad la realización de estudios técnicos, así como cuanta información y documentación considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, podrá solicitar informes de organizaciones profesionales, económicas y culturales.
- 3. La Junta, al remitir a las Cortes de Castilla y León los proyectos de ley a que se refiere la letra a) del apartado 1 del presente artículo, adjuntará, en su caso, el informe elaborado por el Consejo.
- 4. La Junta remitirá semestralmente al Consejo Económico y Social un informe sobre la situación general económica y social de la Comunidad de Castilla y León y la política económica de la Administración de la Comunidad.
- 5. El Consejo Económico y Social elaborará una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.

1.4 COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social estará compuesto por treinta y seis miembros, con la siguiente distribución:

a) Doce representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por éstas en los términos que establezcan las normas que sean de aplicación.





- b) Doce representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la representatividad institucional que ostenten.
- c) Doce miembros, distribuidos y designados de la siguiente forma:
 - 1. Seis expertos, de los cuales cuatro son designados por la Junta de Castilla y León y los otros dos por las Cortes de Castilla y León, en votación conjunta de los candidatos que corresponda presentar a los grupos parlamentarios en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de los tres quintos de la Cámara en primera votación o de la mayoría absoluta en segunda votación, si fuere necesaria.
 - 2. Cuatro representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas.
 - 3. Un representante de las Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de ámbito regional designados por ellas mismas.
 - 4. Un representante de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales designado por sus organizaciones de ámbito regional.

En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos.

Los miembros del Consejo son nombrados y cesados por la Presidencia de las Cortes a propuesta de las organizaciones e instituciones a las que representen, por un periodo de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. No obstante, cada una de las partes puede proponer la sustitución de los miembros designados como titulares o suplentes, quien acreditará con su firma los mismos. Los nombramientos y ceses se publicaran en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

La condición de miembro del Consejo no dará derecho a retribución económica. Los miembros del Consejo Económico y Social, en su condición de tales, no percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones de la institución a la que pertenecen ni por desempeñar las funciones propias de su condición de miembros.





1.4.1. GRUPO DE ENLACE

El 20 de marzo de 2015 tuvo lugar en la sede del CES el acto de constitución del Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada, integrado por representantes de organizaciones con actividad económica y social en la Comunidad de Castilla y León que no estén directa o indirectamente representadas en el seno del Consejo.

FUNCIONES

- a) Transmitir demandas y propuestas de las organizaciones de los sectores representados, para ser canalizadas a través del Consejo.
- b) Asesorar, colaborar y apoyar en aquellas cuestiones que sean requeridas por el Consejo.
- c) Canalizar información sobre la situación de los colectivos representados.
- d) Examinar otras cuestiones de interés común.

COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y MANDATO DE REPRESENTANTES

- El Grupo de Enlace esta presidido por el Presidente del Consejo Económico y Social
 y forman parte del mismo sus Vicepresidentes, y trece miembros en representación
 de las principales organizaciones de ámbito autonómico legalmente constituidas en
 cualquier forma admitida en Derecho, inscritas en el correspondiente registro
 administrativo y sin ánimo de lucro, que actúen en los sectores sociales
 representados en este Grupo.
- El Grupo de Enlace está asistido por una persona designada por el Presidente de entre el personal al servicio del Consejo, que ejerce las funciones de Secretaría.
- Los trece miembros representan a cada uno de los sectores sociales siguientes:
 - a) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la infancia.
 - b) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la familia.
 - c) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la juventud.
 - d) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la mujer.
 - e) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas mayores.
 - f) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las personas con discapacidad.





- g) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la salud.
- h) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la protección social.
- i) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de las minorías.
- j) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de los inmigrantes.
- k) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúan en el sector de los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector de la educación.
- m) Un representante por las organizaciones y entidades sociales que actúen en el sector del desarrollo rural.
- Representando a cada sector hay un titular y un suplente para la asistencia a las reuniones.
- Los suplentes podrán participar en las reuniones del Grupo de Enlace en sustitución del titular correspondiente.
- Los miembros del Grupo de Enlace son designados por el Pleno del Consejo Económico y Social. En caso de existir consejos sectoriales constituidos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, éstos elegirán, de entre los representantes de los sectores sociales, el titular y el suplente que formarán parte del Grupo de Enlace. La misma organización no podrá estar representada en dos o más sectores del Grupo de Enlace.

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

- En el caso de no existir consejos sectoriales constituidos en alguno de los sectores sociales con representación en el Grupo de Enlace, la Mesa de Gobierno del Consejo Económico y Social, a propuesta de su Presidente, elegirá representante titular y suplente para el sector social correspondiente, pudiendo ser dicha propuesta a iniciativa propia, bien en virtud de convocatoria pública.
- La permanencia de los representantes en el Grupo de Enlace será de cuatro años; dicho periodo podrá ser renovado a su término o designarse a otros representantes. El mandato se entenderá, en todo caso, prorrogado por el tiempo que medie entre la finalización del período de cuatro años y la designación efectiva de los nuevos representantes.
- Los representantes en el Grupo de Enlace no tendrán la condición de miembros del Consejo Económico y Social. No tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por asistir a las reuniones del mismo.





ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- El Presidente convocará las reuniones del Grupo de Enlace cuando así lo decida en función de circunstancias que lo justifiquen, previo informe de la Comisión Permanente.
- En todo caso al menos una vez al año tendrá lugar una reunión del Grupo de Enlace.
- Las reuniones tendrán lugar en la sede del Consejo o en cualquier localidad de la Comunidad, a iniciativa del Presidente.
- Las organizaciones harán llegar sus demandas y propuestas de carácter socioeconómico a través de los representantes de los sectores en el Grupo de Enlace.
- El Presidente del Consejo ostentará la representación del Grupo de Enlace y presidirá las reuniones de este Grupo, pudiendo delegar estas funciones en los Vicepresidentes.
- De las reuniones se levantará acta por la persona que actúe con funciones de Secretaría, siendo sometida el acta a aprobación del Grupo en su siguiente reunión.
- Cada año el Grupo de Enlace adoptará su programa de trabajo en el que se tendrá en cuenta la actividad del Consejo.
- Las sesiones del Grupo de Enlace tendrán carácter de reuniones de trabajo, sobre temas relacionados con los sectores sociales en los que realice su actividad cada organización con representación en el Grupo, de acuerdo a las funciones que correspondan al mismo y podrán consistir en asesoramiento, colaboración y apoyo de las cuestiones requeridas por el Consejo, así como en transmitir demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de las organizaciones que forman parte del Grupo de Enlace.
- Para asegurar el principio de transparencia en el trabajo del Grupo de Enlace, todos los documentos relacionados con su trabajo serán accesibles en el sitio web del Consejo.
- El Presidente trasladará al Pleno del Consejo las propuestas y demandas adoptadas por el Grupo de Enlace.



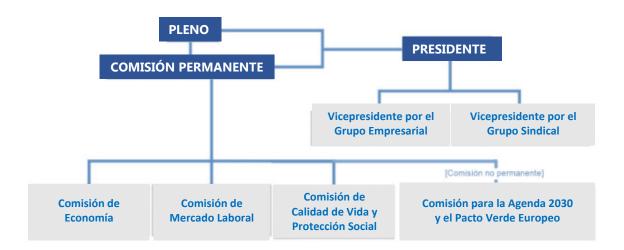


1.5 ÓRGANOS Y FUNCIONAMIENTO

Los órganos del Consejo Económico y Social de Castilla y León son los siguientes:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo
- El Presidente
- Los Vicepresidentes

Organigrama del CES de Castilla y León



1.5.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

A) EL PLENO

El Pleno es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Está integrado por los treinta y seis miembros que componen el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

El Pleno, previa convocatoria de su Presidente, se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al trimestre. Asimismo, podrá reunirse, con carácter extraordinario a iniciativa del Presidente, de la Comisión Permanente, en su caso, o de una tercera parte de sus miembros. Con carácter habitual, nuestro Pleno celebra reunión prácticamente una vez al mes.





El Pleno del Consejo queda válidamente constituido en primera convocatoria cuando asisten dos tercios de sus miembros, y, en segunda convocatoria con la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus componentes.

Al Pleno le competen las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, en los términos que se fijan en la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- Adoptar los acuerdos que correspondan respecto del ejercicio de las funciones que tiene atribuidas el Consejo.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social y la concesión y distribución de las transferencias y subvenciones consignadas anualmente en sus presupuestos.
- La elaboración de la propuesta de plantilla de personal del Consejo, que se ajustará a las previsiones contenidas en el artículo 17 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.
- La aprobación de la memoria anual del Consejo.
- Las demás que resulten de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los miembros de la Junta y los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad pueden comparecer en ante el Pleno del CES para informar y participar en el debate de los asuntos de su competencia, bien a petición del pleno o de las comisiones, bien por propia iniciativa.

B) LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente es el órgano de gobierno del Consejo. Está integrada por el Presidente, los dos Vicepresidentes y dos miembros de cada uno de los tres grupos de representación que componen el Consejo.

Sus competencias y funciones son las que se determinan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y las que le atribuya el Pleno del Consejo.

La Comisión Permanente se reúne en sesión ordinaria una vez al mes, pudiendo ser convocada extraordinariamente cuantas veces sea necesario.





La Comisión Permanente constituida en sesión ordinaria o extraordinaria, se reune válidamente cuando están presentes la mitad más uno de su miembros.

Corresponden a la Comisión Permanente las siguientes atribuciones:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Estudiar y resolver los Informes Previos declarados de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Elevar al Pleno del Consejo, previo dictamen en su caso de la Comisión de Trabajo correspondiente, los Informes Previos a los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto que éste ha de emitir.
- Preparar la documentación, estudio e informes necesarios para mejor conocimiento por los Consejeros de los asuntos que se hayan de tratar en el Pleno.
- Decidir la tramitación de las demandas y propuestas formuladas al Consejo.
- Cursar aquellas peticiones y propuestas que se formulen a través del Consejo, cuyo conocimiento corresponda a otras entidades u organismos de Castilla y León, dando cuenta al peticionario.
- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno, fijando la fecha de su celebración.
- Proponer al Presidente las sesiones extraordinarias del Pleno y conocer las que acuerde aquél o soliciten un tercio de los Consejeros.
- Programar las actuaciones del Consejo, fijar el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones de Trabajo y coordinar los trabajos de los distintos órganos.
- Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto anual de gastos del Consejo y someterlo al Pleno para su aprobación.
- Estudiar y autorizar los expedientes de contratación que tengan un presupuesto entre 60.001 y 200.000 euros.
- Constituir una Mesa de Gobierno.

C) LAS COMISIONES DE TRABAJO

Son grupos de estudio para la elaboración de los Informes y Dictámenes en materias propias de la competencia del Consejo.

La Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León (publicada en el BOCyL de 13 de marzo de 2014) que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, fija en su Capítulo III que las Comisiones de Trabajo de carácter permanente son las siguientes:





- 1.- ECONOMÍA
- 2.- MERCADO LABORAL
- 3.- CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Las Comisiones de Trabajo están compuestas por nueve miembros incorporados por el Pleno conforme a la proporción establecida para cada uno de los tres grupos de distribución de los miembros del CES.

Además de las Comisiones de Trabajo Permanentes, por acuerdo del Pleno, podrán constituirse Comisiones de Trabajo Específicas para tratar temas concretos que aquél determine.

En el año 2020 se creó la siguiente Comisión no permanente:

4.-COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO EN CASTILLA Y LEÓN

- Esta Comisión del CES de carácter transversal se creó, por Acuerdo del Pleno del Consejo, el 17 de julio de 2020 y, el 5 de noviembre de 2020 quedó constituida.
- El Acuerdo señala que todas las organizaciones del Consejo formarán parte de esta Comisión en algún momento en proporción a su participación en el Consejo, estableciéndose para ello un calendario de rotación anual de Consejeros. Este mismo Acuerdo estableció que fuera el presidente del CES quien presidiera la nueva Comisión y que las organizaciones de procedencia de los vicepresidentes primero y segundo de la Institución fueran las que, por su turno correspondiente, ejercieran la función de Vicepresidencia de esta Comisión.
- En la reunión de constitución se acordó la creación de una Ponencia vinculada a la Comisión de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo que, con arreglo a la denominación adoptada desde la UE relativa al nuevo Instrumento de recuperación "Next Generation UE" que está siendo impulsado por la Comisión Europea, sirva para llegar a un documento de consenso relativo a orientaciones o líneas estratégicas para la reconstrucción económica y social de nuestra Comunidad tras la pandemia de la COVID-19.
- Para ello, esta Ponencia cuenta con la participación de personas expertas propuestas por todas las organizaciones integrantes del CES que con su análisis ilustran al Consejo en la materialización de esas orientaciones o líneas estratégicas que puedan coadyuvar en la transformación económica y social de nuestra Comunidad.





- En concreto se acuerda que la participación de estas personas expertas tenga lugar en alguna de las áreas temáticas siguientes:
 - 1. Transformación digital, Economía Verde y Economía Circular.
 - 2. Reindustrialización de Castilla y León y promoción del Corredor Atlántico.
 - 3. Los Sectores Agrario y Forestal en Castilla y León, especialmente su vinculación a la Economía Verde.
 - 4. Ciencia, Tecnología y Empresa. El Sistema Universitario y su conexión con la I+D+i de Castilla y León.
 - 5. Los valores esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho. inclusión, protección social e igualdad real y efectiva.

En el año 2022 se creó el siguiente Grupo de Trabajo:

• 5.-GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA PARA EL ANÁLISIS DEL DESARROLLO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DENTRO DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE (TEN-T)

Los integrantes del "Grupo de Trabajo sobre Movilidad, Transporte y Logística para el análisis del desarrollo del Corredor Atlántico dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)" son:

- Presidente del CES.
- Dña. Marisa Roldan Criado (designada por UGT CyL).
- D. Juan Antonio Martínez Salvadores (designado por UGT CyL).
- Dña. Laura Paredes Aparicio (designada por Expertos JCYL).
- D. David Esteban Miguel (designado por CEOE CyL).
- Dña. Emiliana Molero Sotillo (designada por CEOE CyL).
- D. Zenón Jiménez Ridruejo (designado por UCE).
- D. Carlos Julio Lopez Inclán (designado por CCOO CyL).
- Dña. Berta Garrido Tovar (designada por CCOO CyL).





D) LA MESA DE GOBIERNO

La Mesa de Gobierno está integrada por el Presidente del Consejo y los dos Vicepresidentes. Tiene como funciones el despacho de los asuntos diarios y, específicamente, la contratación de expedientes que tengan un presupuesto entre 20.001 y 60.000 euros, así como la distribución entre los órganos del Consejo de las peticiones de Informes Previos.

1.5.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

A) EL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo Económico y Social es nombrado, de entre los miembros del Consejo, por las Cortes de Castilla y León por mayoría absoluta, a propuesta de, al menos, dos tercios del Consejo.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León acreditará con su firma el nombramiento y cese del Presidente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El mandato del Presidente tendrá la misma duración que el de los miembros. El Presidente solo podrá ser reelegido para un segundo mandato. La sustitución en el cargo de Presidente, cuando no se produzca como consecuencia de la renovación de los miembros del Consejo, será por el tiempo que reste hasta su renovación. Este período de tiempo no se tendrá en cuenta a los efectos del límite máximo de dos mandatos.

Son funciones específicas del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y del Grupo de Enlace, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- Dirimir los empates con voto de calidad.
- Dirigir los servicios técnicos y administrativos del Consejo.
- Presidir el Grupo de Enlace con la sociedad civil organizada.
- Las demás funciones que le encomiende el reglamento de organización y funcionamiento.





El Presidente perderá su condición por la finalización de su mandato, por renuncia a su cargo de Presidente o por pérdida de su condición de miembro del Consejo. En los dos primeros casos continuará en el ejercicio de sus funciones hasta el nombramiento y toma de posesión del nuevo Presidente.

La renuncia al cargo de Presidente deberá formularse ante el Pleno del Consejo Económico y Social, quien dará traslado de la misma a la Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su formalización.

B) LOS VICEPRESIDENTES

El Pleno del Consejo elige entre sus miembros dos Vicepresidentes, que deberán pertenecer a dos grupos de representación distintos al que pertenezca el Presidente, y que, anualmente, se van alternando en el orden de las Vicepresidencias.

Los Vicepresidentes sustituyen al Presidente ejerciendo sus funciones en caso de vacante o ausencia, además de cualesquiera otras funciones que asuman por delegación de la Comisión Permanente o del Presidente, con el que colaboran en todos los asuntos para los que sean requeridos.

Son funciones propias de los Vicepresidentes:

- Sustituir al Presidente en los casos en que dicho cargo estuviera vacante y en los de ausencia o enfermedad. La sustitución se llevará a cabo en la forma que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- Colaborar con el Presidente en todos los asuntos para los que sean requeridos.
- Cualesquiera otras que les sean expresamente delegadas o encomendadas por el Pleno del Consejo.
- Los Vicepresidentes no tendrán derecho a retribución económica, ni percibirán indemnización alguna, incluidas dietas y gastos de locomoción, por el desempeño de su cargo.

1.5.3 FUNCIONAMIENTO

La actividad del Consejo se centra en la tarea consultiva y asesora en materia de índole social y económica.

Durante 2022, el CES de Castilla y León ha elaborado un total de 581 trabajos: 21 Informes del Consejo, 1 Memoria de Actividades y 559 trabajos técnicos que se desglosan de la siguiente forma:





- 14 corresponden a Informes Previos emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el gobierno autonómico a su consideración. 13 de ellos aprobados en 2022 y 1 elaborado y pendiente de aprobación en 2023.
- 6 se refiere a Informes elaborados por propia iniciativa del Consejo sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad. Tres de ellos aprobados en 2022 y otros tres en proceso de elaboración.
- 1 Informe general que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes capítulos que a lo largo de sus más de 1.600 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social.
- 1 Memoria de Actividades que constituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año.
- 9 Informes sobre el Grado de Aceptación de los Informes Previos emitidos por el CES en 2020, 2021 y 2022, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2022.
- 241 Fichas de actualidad económica y social, resultado de la evaluación, día a día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES.
- 64 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales, que recogen y
 analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos,ofreciendo un breve
 y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en
 el tiempo al detallado y extenso informe anual. Este año, se ha continuado profundizando en
 el trabajo de esta publicación, manteniendo la realización de un análisis más minucioso y
 detallado que ofrece datos, ademas de regionales, provincializados.
- 245 Dosieres de información económica, social y laboral, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.





A) SESIONES

La Ley de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León y su Reglamento de Organización y Funcionamiento establecen el régimen de funcionamiento de los órganos del Consejo, esto es, procedimiento y plazos de convocatoria, quórum de constitución de las sesiones, asistencias, régimen de las deliberaciones, procedimiento de presentación de enmiendas, normas que rigen las votaciones, la adopción de acuerdos y la presentación de votos particulares y levantamiento de actas.

A las sesiones plenarias, de la Comisión Permanente, de las Comisiones de Trabajo y del Grupo de Enlace, se suman las reuniones celebradas como trabajo preparatorio de diferentes Informes por Comisiones de carácter técnico constituidas a tales efectos.

B) PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

- Todo Anteproyecto de Ley relacionado con la política socioeconómica, y todo Proyecto de Decreto que posea una especial trascendencia en la regulación de las citadas materias, será remitido al Consejo Económico y Social para la emisión del correspondiente informe preceptivo.
- La Consejería proponente de la Junta de Castilla y León remitirá al Consejo Económico y Social el texto de los Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decreto una vez finalizada la tramitación del expediente, sin perjuicio de las competencias del Consejo Consultivo de Castilla y León, con toda la documentación que haya servido para su elaboración, y en todo caso la relacionada en el artículo 75.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Una vez examinada la documentación remitida con la solicitud de informe preceptivo, el Presidente del Consejo podrá requerir al órgano solicitante para su ampliación o complementación.
- Son dos los procedimientos de elaboración de Informes Previos: ordinario y de urgencia.
- En el PROCEDIMIENTO ORDINARIO, recibido el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto
 de Decreto en el registro general del Consejo Económico y Social, el Presidente o, en su caso,
 la Mesa de Gobierno, lo asignará a la Comisión de Trabajo correspondiente, para que emita el
 preceptivo borrador de informe, y que dará traslado a la Comisión Permanente, y ésta a su vez
 al Pleno, que aprobará definitivamente el documento como informe preceptivo.





- La duración del procedimiento descrito en el apartado anterior no podrá ser superior a veinte días hábiles, siendo el día inicial del cómputo el día siguiente a aquel en el que sea recibido el correspondiente texto en el registro general del Consejo.
- No obstante, el órgano solicitante podrá reducir este plazo siempre y cuando justifique la urgencia, en cuyo caso el plazo será de diez días y se seguirá el procedimiento de urgencia.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo señalado en los apartados 2 y 3, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autonómica podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.
- PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: Si el correspondiente órgano de la Junta de Castilla y
 León considerase que concurren circunstancias de urgencia para la emisión por el Consejo
 Económico y Social del preceptivo informe previo, lo hará constar justificada y razonadamente
 en la solicitud que se acompañe al Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto sometido al
 Consejo.
- Una vez recibida la solicitud en el registro general del Consejo con carácter de urgencia, el Presidente dará cuenta a la Comisión Permanente para que, en el plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que conste como fecha de entrada en el registro, apruebe y remita a la Junta de Castilla y León el correspondiente informe preceptivo.
- En el caso de anunciarse voto particular y no haberse recibido en el Consejo a la expiración del plazo del apartado anterior, se remitirá el informe aprobado por el Consejo, sin perjuicio de la posterior remisión del voto particular para su anexión al informe.
- De todos los informes emitidos por la Comisión Permanente se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión inmediatamente posterior a su emisión.
- Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya emitido informe, la Administración Autonómica podrá continuar con la tramitación, sin perjuicio de que el Consejo pueda remitirlo a la Junta de Castilla y León con posterioridad, si lo estima oportuno.

C) DELIBERACIONES Y ENMIENDAS

• La Comisión de Trabajo elaborará un borrador de informe sobre el texto del Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto que se le haya asignado por el Presidente. Este borrador se hará llegar por medios telemáticos a todos los miembros del Consejo.





- Todos los Consejeros podrán presentar enmiendas individual o colectivamente al texto del borrador.
- Las enmiendas podrán presentarse hasta un día antes del fijado para la convocatoria de la Comisión Permanente en cuyo orden del día se haya incluido la deliberación del borrador de informe en cuestión, y deberán ser formuladas por escrito.
- Las enmiendas recibidas se remitirán a todos los miembros del Consejo por medios telemáticos.
- Las enmiendas serán de supresión, sustitución, modificación o adición y podrán ser acompañadas de una sucinta exposición de motivos.
- El Presidente del Consejo o la persona en la que delegue presentará el borrador de Informe elaborado por la Comisión de Trabajo ante la Comisión Permanente.
- Con carácter previo al inicio del debate, el Secretario del Consejo dará cuenta de las enmiendas recibidas.
- La Comisión Permanente debatirá las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a organizaciones representadas en la misma siguiendo la estructura del borrador de informe. Como consecuencia del debate de las enmiendas, podrán formularse otras transaccionales sobre las ya presentadas o cualquier otra que se suscite de viva voz como consecuencia del debate.
- El texto que resulte del debate en la Comisión Permanente se elevará al Pleno del Consejo.
- Las organizaciones no representadas en la Comisión Permanente podrán defender su posición en el Pleno.
- Las enmiendas presentadas por los Consejeros pertenecientes a las organizaciones que en ese momento no estén representadas en la Comisión Permanente deberán ser ratificadas por sus autores para su debate en Pleno con veinticuatro horas de antelación a la hora marcada para la primera convocatoria del mismo.
- El Pleno debatirá las enmiendas que hayan sido ratificadas, y cuantas nuevas enmiendas se hayan presentado con al menos un día de antelación al fijado para la convocatoria del Pleno.
- Previamente a la votación del informe final, todos los Consejeros dispondrán de un turno de palabra para expresar su opinión.
- Si el informe aprobado no lo ha sido por unanimidad, los miembros discrepantes del acuerdo mayoritario podrán formular individual o colectivamente voto particular y los miembros que se hayan abstenido no podrán formular voto particular, sin perjuicio de que puedan explicar el sentido y el contenido de la abstención, para que conste en acta.
- El Consejo podrá habilitar un trámite informático para facilitar el procedimiento de presentación de enmiendas.





TRÁMITES EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

ORDINARIO

(Plazo no superior a 20 días hábiles)

- Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- Notificación a los Consejeros de la petición de informe.
- Asignación a una Comisión de Trabajo.
- Elaboración de un borrador por los Servicios Técnicos del Consejo.
- Reunión/es de la Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de informe.
- Traslado de la propuesta de Informe de la Comisión de Trabajo a todos los miembros del Consejo para, en su caso, presentación de enmiendas (hasta un día antes de la celebración de la Comisión Permanente).
- Traslado de las enmiendas recibidas a todos los miembros del Consejo.
- Traslado a la Comisión Permanente de la propuesta de informe de la Comisión de Trabajo para su análisis, debate de enmiendas, en su caso, y elevación, si procede, al Pleno.
- Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por el Pleno.
- Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- Seguimiento del grado de aceptación del informe.





DE URGENCIA

(Plazo no superior a 10 días hábiles)

- Recepción y registro de la solicitud de Informe Previo y documentación técnica que lo acompaña.
- Notificación a los Consejeros de la petición de Informe.
- Elaboración de un borrador por los Servicios Técnicos del Consejo.
- Reunión/es, en su caso, de una Comisión de Trabajo para la aprobación de la propuesta de Informe y traslado a la Comisión Permanente.
- Debate y aprobación, si procede, del Informe Previo por la Comisión Permanente.
- Remisión del Informe a la Consejería solicitante.
- Dación de cuenta al Pleno del Informe Previo emitido.
- Seguimiento del grado de aceptación del Informe.

D) RÉGIMEN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORÍA JURÍDICA Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSEJO

- El Consejo Económico y Social dispondrá de los medios materiales y personales necesarios de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.
- El Consejo goza de autonomía para la ejecución de su presupuesto. No obstante, se mantendrá la coordinación necesaria para la elaboración de su estado de gastos en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada ejercicio, para lo cual recibirá asistencia de la Secretaría General de Apoyo.
- El régimen económico-presupuestario del Consejo se regirá por su Ley de Creación, y por su desarrollo reglamentario y subsidiariamente por la Ley Reguladora de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.





- Anualmente, el Pleno del Consejo elaborará un anteproyecto de presupuesto de gastos, que será remitido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su aprobación, si procede, e incorporación como un servicio dentro de la sección de las Cortes de Castilla y León de los Presupuestos Generales de la Comunidad.
- Las dotaciones presupuestarias del Consejo se librarán en firme y por trimestres anticipados.
- El Presidente del Consejo podrá acordar provisiones de fondos para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o de importe inferior a la cuantía que determine.
- El Consejo está sometido al mismo régimen de Contabilidad Pública que rige para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- La ejecución del gasto, la ordenación de los pagos, así como las transferencias de crédito y sus modificaciones presupuestarias son competencia del Consejo, y se ejercerán a través su Presidente, sin perjuicio de lo regulado en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio.
- El control interno de la gestión económica del Consejo corresponde al Departamento de Intervención de la Secretaría General de Apoyo a las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León mediante el ejercicio de la función interventora.
- Si el Interventor discrepase del fondo o de la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, formulará las objeciones por escrito. La unidad administrativa proponente del acuerdo podrá plantear la discrepancia ante el Presidente del Consejo, salvo para los asuntos relacionados con el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, que lo será ante la Presidencia de las Cortes, y su resolución será obligatoria en ambos casos.
- No están sujetos a la intervención previa los gastos de material no inventariable, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato de que se derivan o sus modificaciones.

PATRIMONIO

 El Consejo Económico y Social de Castilla y León goza de autonomía para la gestión ordinaria, la conservación y el mantenimiento de los bienes y derechos que le sean adscritos, que podrán ser encomendadas a la Secretaría General de Apoyo. El patrimonio del Consejo Económico y Social se regirá por lo previsto en la legislación específica de patrimonio de la Comunidad.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Los contratos que celebre el Consejo Económico y Social se regirán por la legislación básica estatal de contratos del sector público.
- Son órganos de contratación del Consejo Económico y Social los mencionados en el presente Reglamento para los supuestos que en el mismo se establecen, salvo en los casos previstos en el artículo 8.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León. Los contratos





cuya tramitación corresponda a este Consejo se celebrarán en nombre de la Institución, previa la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

 En los casos en que sea necesaria la constitución de mesa de contratación, cuando la misma se refiera a contratos competencia de los órganos de contratación del Consejo, se constituirá de la forma prevista en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ASESORÍA JURÍDICA

- Las funciones que se le atribuyen en este título a la Secretaría General de Apoyo se ejercerán sin perjuicio de las competencias que corresponden al Presidente del Consejo, a la Mesa de Gobierno, a la Comisión Permanente o al Pleno.
- La Secretaría General de Apoyo ejercerá sus funciones bajo la superior dirección del Presidente del Consejo y conforme a los criterios que determine el Presidente o el Pleno.
- El personal al servicio de la Secretaría General de Apoyo tiene un deber de sigilo y deberá guardar la debida reserva en todos los asuntos que conozca por razón de sus cometidos y funciones y estén relacionados con las funciones del Consejo.

Funciones de gestión para el funcionamiento ordinario

La Secretaría General de Apoyo prestará asistencia a la Institución en la gestión material para su funcionamiento ordinario en los casos descritos en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, en la gestión de la protección de datos, en la gestión, conservación y mantenimiento de patrimonio, en la custodia de la documentación que se le encomiende y aquellas otras que le sean requeridas por el Presidente para el impulso, la tramitación, la elaboración o la propuesta de estas actuaciones de gestión, cuya resolución o decisión corresponde en todo caso a los órganos de la Institución, salvo las competencias que la citada Ley reserva a la Mesa de las Cortes y a su Presidencia.

Asesoramiento jurídico y representación y asistencia en juicio

Se atribuye a la Secretaría General de Apoyo el asesoramiento jurídico y la representación y
defensa en juicio de la Institución, de su personal, y de sus Consejeros, respecto de las
materias que estén directamente relacionadas con sus funciones, a través del letrado que
preste sus servicios en dicha Secretaría, quien además prestará la colaboración cuando el
Presidente de la Institución lo considere necesario.

Gestión documental y administración electrónica

• El diseño técnico, implantación y dirección de soluciones homogéneas de administración electrónica y gestión documental, necesarias para el funcionamiento ordinario del Consejo las realizará la Secretaría General de Apoyo.





Informática y telecomunicaciones

• La implantación, gestión y mantenimiento de proyectos y soluciones adecuadas a las necesidades de infraestructuras, aplicaciones y telecomunicaciones que demande el Consejo, se realizarán por la Secretaría General de Apoyo.

Personal al servicio del Consejo

- El personal al servicio del Consejo tendrá carácter laboral, rigiéndose por lo establecido en la propia Ley del Consejo, su Reglamento de Organización y Funcionamiento y las normas de régimen interior del Consejo que le sean de aplicación.
- Su régimen será el que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad en lo que sea adecuado a su condición.
- El personal al servicio del Consejo estará integrado por todas las personas a él vinculadas por una relación de servicios profesionales y retribuidos con cargo a las consignaciones de personal que figuren en su presupuesto.
- El personal será seleccionado por el Consejo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad, concurrencia y publicidad, y nombrado por su Presidente.
- A los efectos de la provisión para la cobertura de puestos vacantes, se podrá realizar previa convocatoria mediante selección entre empleados públicos que hayan adquirido esa condición de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de un procedimiento selectivo de ingreso convocado al efecto, siempre que para el ingreso en sus Cuerpos, Grupos o puestos de origen se hubieran establecido al menos los mismos requisitos que estén fijados en la plantilla para los puestos vacantes convocados.
- Corresponden al Presidente el resto de atribuciones en materia de dirección y jefatura del personal del Consejo.
- El personal al servicio del Consejo está obligado a guardar reserva sobre los asuntos que conozca en razón de sus cometidos y funciones, y en todo caso hasta que las resoluciones, informes y dictámenes se hagan públicos oficialmente.
- El Consejo Económico y Social podrá contratar personal interino cuando resulte necesario y urgente de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
- El Consejo podrá contratar personal laboral con carácter temporal para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por el personal laboral fijo.
- El régimen jurídico-laboral del personal de esta Institución se regula mediante Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el Personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León donde se establecen las normas y condiciones de trabajo de dicho personal.





COMPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

D. Enrique Cabero Morán Presidente:

Vicepresidente: D. Faustino Temprano Vergara. Sindical Vicepresidente: D. Santiago Aparicio Jiménez . Empresarial Vocal Mesa de Gobierno: D. Vicente Andrés Granado. CCOO

Consejeros Titulares

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

- D. Vicente Andrés Granado
- D. Gonzalo Díez Piñeles
- D. Saturnino Fernández de Pedro
- Dña. Ana Fernández de los Muros
- D. Oscar García Barroso
- D. Marcos Gutiérrez Benito

•Unión General de Trabajadores. UGT

- D. Miguel Angel Gutiérrez Fierro
- D. Julio César Martín Nevado
- D. Tomás Pérez Urueña
- D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez
- D. Faustino Temprano Vergara
- D. Héctor Yagüez Martín

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN1

- D. Santiago Aparicio Jiménez
- D. Miguel Angel Benavente de Castro D. José Ignacio Carrasco Asenjo
- D. Luis Javier Cepedano Valdeón
- Dña. Angela de Miguel Sanz
- D. José María Esbec Hernández
- D. David Esteban Miguel.
- Dña. María Angeles Fernández Vicente
- D. Pedro García Díaz
- D. Andrés Ortega García
- Dña. Carmen Rodrigo Martín
- D. Diego Díez López.

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

Dña. María Blanco Ahumada D. Enrique Cabero Morán Dña. Carmen Calvo García

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León D. Juan Carlos de Margarida Sanz

- D. Ignacio Molina de la Torre

•Organizaciones Profesionales Agrarias

- -Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA
- D. Donaciano Dujo Caminero
- D. José Antonio Ťurrado Fernández
- -Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL
- D. Moisés de la Puente Fernández -Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG
- D. Aurelio González del Río

Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. Prudencio Prieto Cardo

Cooperativas y Sociedades Laborales

-Confederación de Cooperativas de Castilla y León

D. Jerónimo Lozano González

Consejeros Suplentes

GRUPO I. ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Comisiones Obreras de Castilla y León. CCOO

Dña. Elsa Caballero Sancho Dña. Berta Garrido Tovar D. Ignacio Díez Arauz

Dña. Yolanda Martín Ventura

Dña. Nieves Granados Lopez de Guereñu

Dña. Beatriz Sanz Parra

•Unión General de Trabajadores. UGT

D. Javier del Río Ortega Dña. Ana del Ser Martín

D. Francisco Javier Gómez Caloca

Dña. M.ª Fé Muñiz Queipo Dña. Amparo Sánchez González Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez

GRUPO II. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

•Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León. CEOE CASTILLA Y LEÓN¹ Dña. Judit Borobio Sanz.

Dña. Elisa Cavia García

Dña. Beatriz Escudero Berzal

D. Avelino Fernández Fernández

D. Angel Hernández Mata

Dña. Mercedes Lozano Salazar Dña. Sonia Martínez Fontano Dña. Emiliana Molero Sotillo

D. Angel Nieto Niño

D. Félix Sanz Esteban

D. Manuel Soler Martínez

D. Enrique Suárez Santos

GRUPO III.

•Expertos designados por la Junta de Castilla y León

D. Antonio León Hervás

D. Ignacio Rosell Aguilar

D. Carlos Siguenza Torrado

•Expertos designados por las Cortes de Castilla y León

•Organizaciones Profesionales Agrarias

-Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León. ASAJA

Dña. Sonia González Romo Dña. Nuria Ruiz Corral

-Unión de Campesinos de Castilla y León. UCCL

Dña. Pilar Nielfa Pascual -Alianza por la Unidad del Campo de Castilla y León. UPA-COAG

D. Lorenzo Rivera Prieto

Asociaciones o Federaciones de Asociaciones de Consumidores de Ambito Regional

-Unión de Consumidores de Castilla y León. UCE

D. José María Vega Calvo

Cooperativas y Sociedades Laborales

-Asociación de Empresas de Trabajo Asociado. Sociedades Laborales de Castilla y León. AEMTA D. Rubén Molina Pascual





COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DEL CES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

COMISIÓN PERMANENTE

Presidente D. Enrique Cabero Morán EXPERTOS

Vicepresidentes

D. Faustino Temprano Vergara
D. Santiago Aparicio Jiménez
UGT
CEOE CYL

Vocal Mesa de Gobierno D. Vicente Andrés Granado CCOO

Consejeros/as D. Saturnino Fernández de Pedro CCOO
D. David Esteban Miguel CEOE CYL

 D. Dedro García Díaz
 CEOE CVL

 D.
 EXPERTOS

 D. Prudencio Prieto Cardo
 UCE

Secretaria Dña. Cristina García Palazuelos

COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE

I- Economía II- Mercado Laboral III- Calidad de vida y protección social

Presidenta		Presidente		Presidente	
Dña. Angela de Miguel Sanz Vicepresidente	CEOE CyL	D. Oscar García Barroso Vicepresidente	CC00	D. José Antonio Turrado Fdez. Vicepresidente	ASAJA
D. Miguel Angel Benavente de Castro	CEOE CyL	D. Marcos Gutiérrez Benito	CC00	D. Aurelio González del Río	UPA-COAG
Consejeros/as		Consejeros/as		Consejeros/as	
Dña. Carmen Calvo García	EXPERTOS	Dña. María Blanco Ahumada	EXPERTOS	Dña. Ana Fernández de los Muros	CC00
D. Juan Carlos de Margarida Sanz	EXPERTOS	D. José Ignacio Carrasco Asenjo	CEOE CyL	Dña. Mª Angeles Fdez. Vicente	CEOE CyL
D. Gonzalo Díez Piñeles	CCOO	D. Luis Javier Cepedano Valdeón	CEOE CyL	D. Ignacio Molina de la Torre	EXPERTOS
D. Donaciano Dujo Caminero	ASAJA	D. Moisés de la Puente Fernández	UCCL	D. Andrés Ortega García	CEOE CyL
D. José María Esbec Hernández	CEOE CyL	D. Diego Diez López	CEOE CyL	D. Tomás Pérez Urueña	UGT
D. Miguel A. Gutiérrez Fierro	UGT	D. Jerónimo Lozano González	Coop	Dña. Carmen Rodrigo Martín	CEOE CyL
D. Julio César Martín Nevado	UGT	D. Raúl Santa Eufemia Rodríguez	UGT	D. Héctor Yagüez Martín	UGT

Secretaria Secretaria Secretaria

Dña. Cristina García Palazuelos Dña. Beatriz Rosillo Niño Dña. Susana García Chamorro





COMISIÓN DE TRABAJO NO PERMANENTE

COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

PRESIDENTE

D. Enrique Cabero Morán

VICEPRESIDENTE

D. Santiago Aparicio Jiménez. CEOE CyL

CONSEJEROS Y CONSEJERAS

- D. Óscar García Barroso. CCOO
- Dña. Berta Garrido Tovar. CCOO
- Dña. María Fé Muñiz Queipo. UGT
- D. Francisco Javier Gómez Caloca. UGT
- D. Manuel Soler Martínez. CEOE CyL
- D. David Esteban Miguel. CEOE CyL
- D. Pedro García Díaz. CEOE CyL
- Dña. María Blanco Ahumada. EXPERTOS/AS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
- D. Juan Carlos de Margarida Sanz. EXPERTOS/AS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
- Dña. Sonia González Romo. ASAJA
- D. Aurelio González del Río.UPA-COAG
- D. Moisés de la Puente Fernández. UCCL
- D. Prudencio Prieto Cardo. UCE
- D. Jerónimo Lozano González /D. Rubén Molina Pascual. COOPERATIVAS/SOCIEDADES LABORALES

SECRETARIO

D. Francisco Manuel Díaz Juan





F) CESES Y NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN EL AÑO 2022

Durante el año 2022, se produjeron los siguientes cambios de Consejeros y Consejeras:

- Mediante Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (BOCyL nº 48, de 10 de marzo de 2022), se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León designados por las entidades representativas de las Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de Castilla y León a través de sus organizaciones de ámbito regional, Confederación de Cooperativas de Castilla y León y de la Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Castilla y León (AEMTA). De este modo, se nombra Consejero Titular a D. Jerónimo Lozano González en sustitución de D. Rubén Molina Pascual y Consejero suplente a D. Rubén Molina Pascual en sustitución de D. Francisco Javier Alonso Miñambres.
- Mediante Resolución de 20 de abril de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 82, de 29 de abril de 2022), se dispone el nombramiento por sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Castilla y León designado por Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO). De este modo se nombra a la Consejera Suplente D.ª Nieves Granados López de Guereñu en sustitución de D.ª Natalia Montes Rejón.
- Mediante Resolución de 13 de junio de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 119, de 22 de junio de 2022), se dispone el cese, por renuncia, del miembro titular del Consejo Económico y Social de Castilla y León designado como experto por la Junta de Castilla y León, D. Luis Barbado García. Presentada su renuncia, al ser nombrado para un cargo incompatible con el de miembro del Consejo Económico y Social de Castilla y León, procede la pérdida de tal condición y su cese por la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, a tenor del artículo 5.1 y 6.b) de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre del Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 183, de 21 de septiembre de 2022), se dispone el cese como miembro suplente del Consejo Económico y Social, en calidad de experta designada por la Junta de Castilla y León, de Dña. Blanca Moretón Bombín.
- Mediante Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León (BOCyL nº 212, de 3 de noviembre de 2022), se dispone el cese como miembro titular del Consejo Económico y Social por la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOECyL), de D. Juan Saborido Lecaroz, y el nombramiento de D. Diego Díez López, como Consejero titular en sustitución.





RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, (BOCyL nº 245, de 22 de diciembre de 2022), por la que se nombra como miembro Suplente del Consejo Económico y Social, a propuesta de CCOO de Castilla y León, a D. Ignacio Díez Arauz, en sustitución de Dª Marina Gómez Gutiérrez.

1.6 ACTIVIDAD DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

Durante 2022, el Consejo ha celebrado un total de **784 reuniones y actividades** de las que **84** han sido reuniones de los órganos colegiados y **700** ponencias, jornadas y otras reuniones preparatorias:

REUNIONES ORGANOS COLEGIADOS	Número
MESAS DE GOBIERNO	4
PLENO	11
COMISIÓN PERMANENTE	15
COMISIONES DE TRABAJO	
Economía	15
Mercado Laboral	14
Calidad de Vida y Protección Social	17
REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO TEN-T (D.G. TRANSPORTES CORREDOR ATLÁNTICO)	2
GRUPO DE ENLACE	6
Total	84

PONENCIAS, JORNADAS Y OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	Número
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	30
PONENCIAS TÉCNICAS PREPARATORIAS DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO	54
OTRAS REUNIONES PREPARATORIAS	
Informes Previos	14
Informes a Iniciativa Propia	6
Informes sobre el grado de aceptación	
Informe Socioeconómico Anual	28
Fichas de Actualidad económica y social	241
Principales indicadores económicos y sociales	64
Dosieres de información económica, social y laboral	245
JORNADAS	9
Total	700
TOTAL REUNIONES	784





Asimismo, los Consejeros y Consejeras que componen el CES, así como los técnicos representantes de cada una de las Organizaciones integradas en el mismo, han celebrado un elevado número de reuniones de trabajo preparatorias y de análisis y estudio de numerosos textos, elaborando propuestas, conclusiones y recomendaciones que fueron objeto de debate en las distintas reuniones preparatorias de Comisiones Permanentes y Comisiones de Trabajo para su traslado y la aprobación, en su caso, por las distintos órganos del CES.

A) SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

Fecha	Carácter	Principales asuntos tratados
13 de enero	Ordinario	 Aprobación del Informe Previo IP 1/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
21 de marzo	Ordinario	 Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 1/22 sobre "El sector agroalimentario en Castilla y León". Aprobación de la Memoria de Actividades 2021. Aprobación de la Propuesta de concesión y distribución de subvenciones a las organizaciones del Consejo para el año 2022. Aprobación de las propuestas de elaboración de los próximos Informes a Iniciativa Propia.
25 de abril	Ordinario	 Aprobación del Informe Previo IP 2/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 3/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la ejecución del control metrológico del Estado en la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe a Iniciativa Propia IIP 2/22 sobre "Convivencia renta garantizada de ciudadanía- ingreso mínimo vital".





20 de mayo Ordinario Aprobación, en su caso, del Informe Previo sobre el proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León 16 de junio Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 4/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de Instalaciones eléctricas en Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 5/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 3/4/016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021. Aprobación del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas. Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebeja impositiva ente el agravamiento de la situación económica. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a li victimas de violencia de gênero en Castilla y León. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. 19 de octubre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1986, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.			
procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 5/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el actuación económica y social de Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas. Dación de cuenta del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a li victimas de violencia de género en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de cla de Senvicios Sociales	20 de mayo	Ordinario	los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y
Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León. Aprobación del Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021. Aprobación del Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas. Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica. 29 de septiembre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a la vicitimas de violencia de género en Castilla y León. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. 19 de octubre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	16 de junio	Ordinario	
Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021. Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021. Aprobación de Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas. Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica. Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a la victimas de violencia de género en Castilla y León. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	30 de junio	Ordinario	Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias
15 de septiembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 7/22 sobre el Anteproyecto de Ley de medidas tributarias, financieras y administrativas. • Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica. 29 de septiembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a la víctimas de violencia de género en Castilla y León. • Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. 19 de octubre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. 14 de noviembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. 30 de noviembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			Aprobación del Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021.
financieras y administrativas. Dación de cuenta del Informe Previo IP 6/22-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica. Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a la víctimas de violencia de género en Castilla y León. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.
impositiva ante el agravamiento de la situación económica. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 8/22 sobre el Anteproyecto de Ley de atención integral a la víctimas de violencia de género en Castilla y León. Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. 19 de octubre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. 14 de noviembre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	15 de septiembre	Ordinario	
víctimas de violencia de género en Castilla y León. • Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023. • Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León.			
Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	29 de septiembre	Ordinario	7 p. 5 d. 5 m. 5 m. 5 m. 5 m. 5 m. 5 m. 5 m
la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León. 14 de noviembre Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			Anteproyecto de presupuesto del Consejo Económico y Social para 2023.
Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 10/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. Ordinario Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	19 de octubre	Ordinario	Aprobación del Informe Previo IP 9/22 sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica
la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 11/22 sobre el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León.
Cultural de Castilla y León. • Aprobación del Informe Previo IP 12/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. 30 de noviembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales	14 de noviembre	Ordinario	la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y
las actividades de intermediación turística en la Comunidad de Castilla y León. 30 de noviembre Ordinario • Aprobación del Informe Previo IP 13/22 sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			
modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales			
	30 de noviembre	Ordinario	modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de Servicios Sociales





B) SESIONES CELEBRADAS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

Durante 2022 se celebraron 15 reuniones de la Comisión Permanente:

COMISIÓN PERMANENTE			
Número	Fecha		
CP 1/22	13 de enero de 2022		
CP 2/22	31 de enero de 2022		
CP 3/22	16 de marzo de 2022		
CP 4/22	21 de abril de 2022		
CP 5/22	16 de mayo de 2022		
CP 6/22	23 de mayo de 2022		
CP 7/22	1 de junio de 2022		
CP 8/22	8 de junio de 2022		
CP 9/22	27 de junio de 2022		
CP 10/22	28 de julio de 2022		
CP 11/22	15 de sepiembre de 2022		
CP 12/22	27 de septiembre de 2022		
CP 13/22	13 de octubre de 2022		
CP 14/22	9 de noviembre de 2022		
CP 15/22	24 de noviembre de 2022		

Asimismo, las **Comisiones de Trabajo** Permanentes celebraron **54 sesiones,** según la siguiente distribución:

- Comisión I (Economía)
- Comisión II (Mercado laboral)
- Comisión III (Calidad de vida y protección social)

COMISIÓN DE ECONOMIA		
Número	Fecha	
CE1/22	20 de enero de 2022	
CE 2/22	3 de marzo de 2022	
CE 3/22	31 de marzo de 2022	
CE 4/22	18 de abril de 2022	
CE 5/22	28 de abril de 2022	
CE 6/22	11 de mayo de 2022	
CE 7/22	18 de mayo de 2022	
CE 8/22	25 de mayo de 2022	
CE 9/22	3 de junio de 2022	
CE 10/22	17 de junio de 2022	
CE 11/22	23 de junio de 2022	
CE 12/22	24 de junio de 2022	
CE 13/22	13 septiembre de 2022	
CE 14/22	6 de octubre de 2022	
CE 15/22	7 de noviembre de 2022	





COMISIÓN DE MERCADO LABORAL			
Número	Fecha		
CML 1/22	10 de enero de 2022		
CML 2/22	25 de enero de 2022		
CML 3/22	4 de marzo de 2022		
CML 4/22	17 de marzo de 2022		
CML 5/22	1 de abril de 2002		
CML 6/22	8 de abril de 2022		
CML 7/22	29 de abril de 2022		
CML 8/22	12 de mayo de 2022		
CML 9/22	27 de mayo de 2022		
CML10/22	30 de mayo de 2022		
CML 11/22	13 de junio de 2022		
CML 12/22	20 de junio de 2022		
CML 13/22	21 de junio de 2022		
CML 14/22	3 de noviembre de 2022		

COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL			
Número Fecha			
CVPS 1/22	21 de enero de 2022		
CVPS 2/22	21 de febrero de 2022		
CVPS 3/22	2 de marzo de 2022		
CVPS 4/22	24 de marzo de 2022		
CVPS 5/22	4 de mayo de 2022		
CVPS 6/22	17 de mayo de 2022		
CVPS 7/22	26 de mayo de 2022		
CVPS 8/22	1 de junio de 2022		
CVPS 9/22	14 de junio de 2022		
CVPS 10//22	22 de junio de 2022		
CVPS 11/22	4 de julio de 2022		
CVPS 12/22	22 de septiembre de 2022		
CVPS 13/22	4 de noviembre de 2022		
CVPS 14/22	21 de noviembre de 2022		
CVPS 15/22	22 de noviembre de 2022		
CVPS 16/22	20 de diciembre de 2022		
CVPS 17/22	29 de diciembre de 2022		





REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO TEN-T (D.G. TRANSPORTES CORREDOR ATLÁNTICO)

Número	Fecha
TENT-T1/22	25 de enero de 2022
TENT-T 2/22	22 de marzo de 2022

REUNIONES CELEBRADAS POR EL GRUPO DE ENLACE

Número	Fecha
GE 1/22	4 de abril de 2022
GE 2/22	15 de julio de 2022
GE 3/22	19 de septiembre de 2022
GE 4/22	3 de octubre de 2022
GE 5/22	17 de noviembre de 2022
G3 6/22	22 de diciembre de 2022







El Presidente del Consejo Económico y Social entrega en las Cortes el "Informe sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021"

2. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Conforme a lo previsto en su Ley de Creación, el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha ejercido la función consultiva que se le ha encomendado, emitiendo a 31 de diciembre de 2022 un total de 580 informes y trabajos técnicos de los que:

- 14 corresponden a Informes Previos emitidos sobre los proyectos normativos sometidos por el Gobierno Autonómico a su consideración. 13 de ellos aprobados en 2022 y 1 elaborado en 2022 pendiente de aprobación en 2023.
- 6 se refieren a Informes elaborados por propia iniciativa del Consejo sobre temas de gran interés social y económico para nuestra Comunidad. Tres de ellos aprobados en 2022 y otros tres en proceso de elaboración para su aprobación en 2023.
- 1 Informe general que recoge los datos, el análisis y las recomendaciones del Consejo sobre la Situación económica y social de Castilla y León en 2021. La complejidad y amplitud de las materias objeto de estudio y análisis, convierten este Informe





en un voluminoso documento que, manteniéndose fiel a su estructura, se desglosa en tres grandes Capítulos que a lo largo de sus 25 epígrafes y más de 1.600 páginas, analizan de forma detallada y minuciosa la Economía, el Mercado Laboral y la Calidad de Vida y Protección social:

- 1 Memoria de Actividades que consituye un resumen, lo más completo posible, de todos los trabajos y actividades realizados por nuestra Institución a lo largo del año;
- 8 Informes sobre el Grado de Aceptación de los Informes Previos emitidos por el CES en 2020, 2021 y 2022, referidos a normas cuya publicación en BOCyL ha tenido lugar en 2022;
- 241 Fichas de actualidad económica y social, resultado de la evaluación, día a
 día, de datos sobre estadísticas de Castilla y León la mayor parte de ellas coyunturales, o del
 seguimiento de otros temas o estadísticas de interés que por su actualidad o novedad
 aporten datos o información relevante para el trabajo que desarrolla el CES;
- 64 publicaciones sobre Principales Indicadores económicos y sociales, que recogen y analizan los datos estadísticos de carácter coyuntural más significativos,ofrciendo un breve y actualizado instrumento de análisis de la situación económica y laboral, complementario en el tiempo al detallado y extenso informe anual. Este año se ha continuado profundizando Este año, se ha continuado profundizando en el trabajo de esta publicación, realizando un análisis más minucioso y detallado que ofrece datos, ademas de regionales, provincializados.
- 245 Dosieres de información económica, social y laboral, que recogen una selección diaria de información y referencias a documentos y estudios sobre las materias y temas de interés para el trabajo de la Institución.

Asimismo, el Consejo ha realizado un seguimiento diario de la actividad consultiva y asesora llevada a cabo por el CES de España, otros CES autonómicos y el Comité Económico y Social Europeo. Y, por otra parte, respecto a la actividad legislativa desarrollada por el Gobierno Autonómico, se ha mantenido puntualmente informado de los Proyectos normativos en trámite de Gobierno Abierto y de las principales noticias socioeconómicas de interés para la Comunidad destacadas por el mismo.





2.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS EN 2022 y otros trabajos



N°	Informe Previo sobre el:	Consejería remitente	Fecha solicitud	Carácter	Fecha aprobación
1/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León	Presidencia	13-12-21	ordinario	13-01-22
2/22	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León	Fomento y Medio Ambiente	23-03-22	ordinario	25-04-22
3/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la ejecución del control metrológico del Estado en la Comunidad de Castilla y León	Economía y Hacienda	30-03-22	ordinario	25-04-22
4/22	Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León	Economía y Hacienda	22-04-22	ordinario	16-06-22
5/22	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León	Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	6-06-22	ordinario	30-06-22
6/22-U	Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el Agravamiento de la situación económica	Economía y Hacienda	15-07-22	urgente	28-07-22





7/22	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	Economía y Hacienda	02-08-22	ordinario	15-09-22
8/22	Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León	Familia e igualdad de Oportunidades	01-08-22	ordinario	29-09-22
9/22	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León	Presidencia	21-0922	ordinario	19-10-22
10/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León	Fomento y Medio Ambiente	17-10-22	ordinario	14-11-22
11/22	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León	Cultura, Turismo y Deporte	19-10-22	ordinario	14-11-22
12/22	Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León	Cultura, Turismo y Deporte	17-10-22	ordinario	14-11-22
13/22	Anteproyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León	Familia e Igualdad de Oportunidades	2-11-22	ordinario	30-11-22
14/22	Anteproyecto de Ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León	Familia e Igualdad de Oportunidades	19-12-22	ordinario	

OTROS TRABAJOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CES

• COMISIÓN PARA LA AGENDA 2030 Y EL PACTO VERDE EUROPEO

 En octubre de 2022 tuvo lugar el cumplimiento formal de la "Comunicación de Progreso" (Communication On Engagement) por parte del Consejo ante la Organización del Pacto Mundial de Naciones Unidas en su condición de Organización del Sector Público firmante





como Socio Signatory del Pacto Mundial y de sus diez principios básicos en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, dando así traslado de las principales actuaciones desarrolladas por el Consejo durante la anualidad anterior en este ámbito.

- Así, además de la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social de Castilla y León correspondiente a la anualidad 2021, se remitió un documento específico sobre actuaciones del Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCyL) en la difusión del desarrollo e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/participants/140693-CONSEJO-ECON-MICO-Y-SOCIAL-DE-CASTILLA-Y-LE-N#cop

Especial relevancia durante 2022 dentro de esta temática tiene la comparecencia en el seno del Programa de audiencias Activas del Consejo Económico y Social (AUDACES) el 19 de mayo del líder pakistaní Muhammad Ehsan Ullah Khan, activista contra la esclavitud infantil mundialmente famoso por su comprometida lucha en este ámbito y que desarrolló una ponencia con el título "La historia de Igbal Masih, símbolo contra la esclavitud infantil".

OTROS TRABAJOS REMITIDOS AL CES PARA SU CONOCIMIENTO

El artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, así como el artículo 5.1 b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de Las Cortes de Castilla y León, establecen que corresponde al Consejo Económico y Social de Castilla y León, entre otras funciones, la de conocer los planes y programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación; y otros proyectos que, de acuerdo a su normativa específica, contemplen el conocimiento del CES.





Se han remitido al CES para su conocimiento en 2022:

- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2021 del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).
- Información urbanística año 2021 promotor: Ayuntamiento de Boecillo.
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2021 del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2021 del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística de los años 2019, 2020 y 2021 del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- Informe de Seguimiento de la Actividad Urbanística del año 2021 del Ayuntamiento de Valladolid.

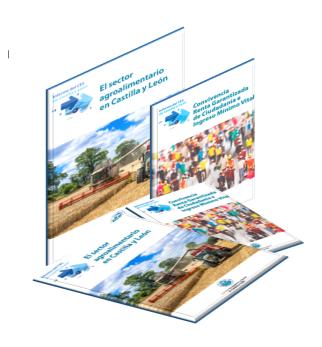
INFORMES PREVIOS EMITIDOS CADA AÑO POR EL CES DE CASTILLA Y LEÓN DESDE 2012

AÑO TIPO	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012
URGENTES	1	2	3	4	0	3	1	3	5	6	5
ORDINARIOS	13	19	4	19	17	11	12	5	8	15	5
TOTAL	14	21	7	13	17	14	13	8	13	21	10





2.2. INFORMES A INICIATIVA PROPIA EN 2022



INFORME A INICIATIVA PROPIA	COMISIÓN DE TRABAJO PARA SU ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
PROPUESTAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN a la versión inicial de la "ESTRATEGIA INDICATIVA DEL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS INTEGRANTES DE LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL"	Grupo de Trabajo sobre Movilidad, Transporte y Logística para el análisis del desarrollo del Corredor Atlántico dentro de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T)	31-01-22
IIP 1/22 EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN CASTILLA Y LEÓN	Calidad de Vida y Protección Social	21-03-22
IIP 2/22 CONVIVENCIA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA - INGRESO MÍNIMO VITAL.	Calidad de Vida y Protección Social	25-04-22
LA SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES EN CASTILLA Y LEÓN	Mercado Laboral	en elaboración
INVESTIGANDO LA ECONOMÍA DE LA LONGEVIDAD EN CASTILLA Y LEÓN	Calidad de Vida y Protección Social	en elaboración
EL COMERCIO EN CASTILLA Y LEÓN	Economía	en elaboración





2.3 INFORME ANUAL 2021

Situación económica y social de Castilla y León en 2021

Comisiones de elaboración	Economía, Mercado Laboral, Calidad de Vida y Protección Social			
Sesión de aprobación	30 de junio de 2022			
Votos particulares	Ninguno			



EQUIPO TÉCNICO EXTERNO AL CES QUE HA COLABORADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME:

Este Consejo agradece la inestimable colaboración aportada por los equipos técnicos externos, en su mayoría pertenecientes a diversas Universidades de Castilla y León que han realizado con rigor los análisis básicos que han servido de punto de partida a las Comisiones de Trabajo permanentes del CES para la elaboración de este Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León.

- En la elaboración del CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN EN 2021 han participado:
 - D. JOSÉ LUIS ROJO GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Economía y Políticas Públicas.
 - DÑA. ISABEL GÓMEZ VALLE, profesora del Departamento de Economía Aplicada, Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.
 - DÑA. ANA VICTORIA PÉREZ RODRIGUEZ, DÑA. CRISTINA GONZÁLEZ PEDRAZ Y D. PABLO DÍEZ CALVO Fundación Centro de Estudios de la Ciencia, la Cultura Científica y la innovación 3CIN. Salamanca.





- DÑA. ANA BEDATE CENTENO, Profesora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid.
- DÑA. VICTORIA CÁNOVAS SÁNCHEZ, D. GUSTAVO MAGDALENO CRISTÓBAL y D. IVÁN LÓPEZ SAN JUAN, Profesores del Departamento de Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados de la Facultad de Comercio, de la Universidad de Valladolid.
- En la elaboración del CAPÍTULO II. EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2021 han participado:
 - D. ÁNGEL LUIS MARTÍN ROMÁN, Profesor del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. (Equipo compuesto por: D. Alfonso Moral de Blas, Dña. Marta Martínez Matute, Dña. Sara Pinillos Franco, D. Javier Martín Román, Dña. Raquel Llorente Heras, D. Diego Dueñas Fernández, y D. Juan Carlos Rodríguez Caballero.)
 - D. LAURENTINO JAVIER DUEÑAS HERRERO, profesor del Departamento de Derecho Mercantil
 y de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Valladolid.
- En la elaboración del CAPÍTULO III. CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2021 han participado:
 - DÑA. MARIA ISABEL MARTÍN JIMÉNEZ y D. LUIS ALFONSO HORTELANO MINGUEZ, Profesores del Departamento de Geografía, de la Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad de Salamanca.
 - D. PABLO DE LA ROSA y D. JUAN MARIA PRIETO LOBATO, Profesores del Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la Universidad de Valladolid.
 - DÑA. MARIA ANGELES MARTÍNEZ MARTÍN, Profesora del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad de Burgos. (Equipo: Dña. María Camino Escolar Llamazares, D. Jesús Puente Alcaraz, y D. Diego Serrano Gómez).
 - D. DELFÍN ORTEGA SÁNCHEZ, Profesor del Departamento de Didácticas Específicas de la Facultad de Educación, de la Universidad de Burgos.
 - DÑA. CAMINO FERNÁNDEZ ALÁEZ y D. JORGE GARCÍA GIRÓN, Profesores del Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental (Área de Ecología) de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales, de la Universidad de León.







Pleno de aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021
Junio 2022

3. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2021

- Informe anual 2021
 Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León 2021 (cescyl.es)
- Base de Datos [Excel] y texto editado del Informe anual 2021
 Base de Datos y texto editado del Informe anual 2021 (cescyl.es)
- Rueda de Prensa de presentación del Informe anual 2021 https://youtu.be/cLTVOK6Obyw
- Noticias sobre el Informe anual 2021
 El CES aprueba el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León 2021 (cescyl.es)

La Ley 13/990 de creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León previó, como una de sus funciones específicas, la elaboración anual y aprobación en la finalización del primer semestre del año de un Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad Autónoma del año previo, en este caso del año 2021.





El jueves 30 de junio de 2022 el Pleno del CES aprobó por unanimidad el Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021, como resultado del trabajo los consejeros y consejeras del CES, el equipo técnico del Consejo, los técnicos de las organizaciones y del respaldo de especialistas externos que colaboraron en la preparación del documento base del Informe, que este año vuelve a ser extenso, aunque se intentado concretar mucho más en el diagnóstico.

El Informe anual, tras pasar por las Comisiones Permanentes de Trabajo del CES, tiene **1.685 páginas y 686 Recomendaciones**, divididas como cada año, tanto las recomendaciones como el diagnóstico de la situación, en las tres materias que se corresponden con las Comisiones de Trabajo de Economía, Mercado Laboral y Calidad de Vida y Protección Social. Estas son las tres grandes divisiones temáticas del Informe, aunque, evidentemente hay interrelación entre los tres ámbitos y por tanto entre sus diagnósticos y las Recomendaciones.

Finalmente, el informe se publicó en versión electrónica en dos Tomos y un anexo de Población. El Tomo primero presenta un análisis detallado de la economía regional, el mercado laboral, la calidad de vida y la protección social; y el Tomo II recoge todas las recomendaciones consensuadas sobre los aspectos estudiados.

Hay que tener en cuenta, como ya se hizo el año anterior, que estamos en una fase especial de trabajo en el Consejo que ha venido marcada inicialmente por la crisis generada por la pandemia y por las crisis que se han ido acumulando, y que se han ido sumando a la crisis generada en 2020. Por lo tanto, este vuelve a ser un Informe especial, como ya nos planteamos el año previo, y supone un cambio metodológico por la evolución tan drástica que se ha producido desde el momento en el que se hace el estudio y la propuesta respecto de la situación que se está analizando.

Así lo hemos visto en el Pleno en el que se aprobó por unanimidad el Informe anual: es algo más que un informe de situación anual para intentar salir de la crisis y se ha convertido en un documento con recomendaciones para un cambio de época, porque vemos que ya no estamos en una crisis económica y social al uso, sino que los hechos en 2022 corroboran que nos situamos en un cambio de época y, por tanto, hay que dar una respuesta diferente de la que se venía dando.

El Informe es extenso y nada sustituye su lectura, pero podemos destacar sus aspectos esenciales. El primero es **remarcar la importancia que tienen los acuerdos para salir la situación actual**, sobre todo porque estamos redefiniendo el modelo económico productivo y social. Insistimos en que se trata de acuerdos de índole político, en los que se debe tratar de formular, en definitiva, un plan estratégico de Comunidad. En este sentido, el CES considera necesario un plan de articulación o de recuperación de la actividad en un nuevo contexto.

Acuerdo político, por tanto, pero también acuerdo, y muy sustancialmente, en materia económica y social, considerando un aspecto que desde el CES venimos subrayando: que **es muy importante que se alcancen acuerdos en el ámbito del diálogo social.** Recordemos que el diálogo social es una seña de identidad de Castilla y León y que nuestro Estatuto de Autonomía lo contempla de manera ejemplar, recogiendo incluso la existencia del Consejo del Diálogo Social, que después fue desarrollado por Ley. Por todo ello, y especialmente en nuestra situación, es clave su potenciación. Y en el contexto de una institución como la nuestra llamamos la atención sobre la importancia que tiene que en su Informe anual y en sus recomendaciones transversales, que han sido adoptadas por unanimidad.





El valor del consenso, del diálogo, del acuerdo social, sobre todo en situaciones difíciles como en la que estamos, es fundamental, y es prioritaria su existencia aquí en el CES. Recordemos que en el Consejo están, junto con las organizaciones sindicales más representativas y la organización empresarial más representativa de Castilla y León, las organizaciones del sector agrario, las organizaciones de Consumidores y Usuarios, las asociaciones de la economía social, y también están los expertos designados por la Junta y las Cortes de Castilla y León.

El Informe anual es un trabajo realizado por organizaciones de muy diversa naturaleza, con funciones constitucionales distintas, con perspectivas también diferentes, y que al conseguir el acuerdo hacen que el documento tenga un valor adicional. Así, el Informe anual es reconocido como el más relevante sobre la situación económica y social de nuestra Comunidad, hecho desde una perspectiva técnica, sin duda, pero, sobre todo, desde una perspectiva participativa.

La participación está muy presente en estas propuestas, que hemos trasladado inmediatamente a las Cortes y a la Junta para que conozcan nuestra posición, y que también ponemos al servicio de la sociedad publicando el Informe.

Junto a esta primera recomendación de llamada a los acuerdos al diálogo social hay otros elementos que son claves.

En primer lugar, en el contexto nacional e internacional en el que nos encontramos, y que ha cambiado en los últimos meses, es clave la potenciación y el fomento de la producción. Por lo tanto, es fundamental recuperar la idea de que hay que incrementar la producción y la actividad económica en todos los sectores.

Lo decíamos hace poco en el informe sobre el sector agrario e insistimos en varias recomendaciones de este Informe anual: el sector agrario y el agroalimentario deben incrementar su producción, ese debe ser un reto para todos. A pesar de las dificultades que se plantean debe ser un sector rentable, debe cumplirse la ley de cadena de valor, debe consequirse, por tanto, mayor producción de alimentos de calidad y de alimentos seguros.

Este reto productivo no solo es para el sector agrario. Sin salir del sector primario, también es fundamental la producción de energía. Las energías renovables se convierten en una opción necesaria en una crisis energética como la que tenemos, y Castilla y León tiene grandes posibilidades en convertirse en una potencia central en nuestro país en la producción de energías renovables.

En otros ámbitos también hay que pensar de otra manera y plantearse el incremento de la producción, sin duda en la industria, pues es imprescindible la reindustrialización de Castilla y León. En este ámbito, el CES considera que, desde la perspectiva de la actual revolución industrial, también tenemos posibilidades en tecnología digital. Esta es una Comunidad Autónoma industrial, y a veces fuera de nuestra Comunidad no se tiene en cuenta suficientemente. Tenemos que crecer en el ámbito de la industria agroalimentaria y en los otros sectores donde también destacamos, por supuesto en la automoción y en otros terrenos vinculados a la tecnología.

El CES también recomienda que se debe aprovechar las oportunidades que ha abierto el gran pacto a nivel nacional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en relación con la legislación laboral, a pesar de los graves inconvenientes estructurales que se han generado por las nuevas dinámicas internacionales, que deben ser combatidas con políticas activas. En este sentido, el Consejo destaca que las





políticas activas de empleo deben ser pactadas y son fundamentales, porque abordan, por un lado, el relanzamiento de la actividad económica. Y, por otro lado, la formación, recordando que en este ámbito un sistema educativo sólido que puede dar buena respuesta a través de la Formación Profesional Dual, incluso con la incorporación de la Formación Dual en las universidades.

Otra de las grandes oportunidades de Castilla y León se centra en la creación y transferencia del conocimiento, y también hay una serie de recomendaciones sobre ellos, entre ellas la creación de una red de centros de investigación de excelencia con financiación suficiente.

Hay que crear conocimiento y se hace; tenemos buenos grupos y buenas instituciones de investigación en la Comunidad y un sistema universitario de gran nivel, que debemos respaldar y apoyar más institucionalmente. Hay que seguir creciendo en ese ámbito para conseguir que la creación de conocimiento se transfiera a la actividad económica y productiva, y con ello poder culminar la transformación de nuestro sistema económico y generar mayor producción.

En el Sector Servicios también Castilla y León tiene grandes oportunidades, en las que debe seguir esa transformación y continuar su crecimiento. Es reconocida la importancia de la hostelería, del turismo cultural, del turismo natural, del turismo vinculado al patrimonio y también del comercio. De hecho, este año ya está trabajando el CES en un informe de iniciativa propia sobre la necesidad de un respaldo adicional al sector del comercio, un sector muy importante para nuestra comunidad y en el que podemos crecer y mejorar notablemente en rentabilidad, o en sectores como la ciberseguridad, o en la tecnología, donde unidos a la actividad cultural Castilla y León puede sobresalir. Estos son ejemplos de dónde podemos crecer y debemos crecer centrándonos en la producción

Por otro lado, una materia en la que hay que hacer grandes transformaciones es la logística y el transporte, como nos ha demostrado la realidad, no solo en Castilla y León y en España sino en el resto del mundo. Por ello, este año hemos prestado una especial atención a la logística en el informe y se ha reforzado ese capítulo, porque muestra que es uno de los grandes desajustes que se ha producido a nivel mundial por la pandemia.

Los desequilibrios en logística y el transporte, que se habían ido generando en los años y en los meses previos a la pandemia, son la causa de buena parte de los problemas que se han generado más recientemente, en la etapa siguiente a la crisis inicial de la pandemia, y que vienen derivados del encarecimiento de las materias primas, del encarecimiento de la energía, de la falta muchas veces de actividad económica cuando sí había demanda, con una crisis de oferta que también desató las tensiones inflacionistas debidas a los conflictos y a los problemas de logística y de transporte a nivel internacional.

En Castilla y León tenemos una gran opción para hacer nuestra aportación a estos cambios con inversión e infraestructuras y es el Corredor Atlántico. Este Corredor figura entre nuestras grandes prioridades y es una gran ocasión para Castilla y León y, por tanto, debemos trabajar coordinadamente para que se haga una realidad de manera inmediata.

El Corredor Atlántico tiene un valor estratégico indudable, supone también una gran ocasión de proyección hacia el ámbito empresarial y de empleo, articula la conexión y el transporte de mercancías por ferrocarril, que es muy bajo en España en general con el contexto europeo, vincula Portugal y Francia, y con ello con el resto de la





Unión Europea en materia de desarrollo económico, y conecta también buena parte de las comunidades autónomas.

En este contexto, el Consejo Económico y Social de Castilla y León forma parte de la RTA, junto con los consejos económicos y sociales de Galicia, de Extremadura, de Andalucía, del País Vasco y otros franceses por los que transcurre el Corredor Atlántico y permite, además, otras conexiones por la parte oeste de la península y con la fachada atlántica, que es la gran entrada de mercancías procedentes de América y de África. Los puertos de la fachada atlántica se han visto reforzados con el nuevo Canal de Panamá, con las nuevas relaciones comerciales con África, y Castilla y León es la pieza clave en ese Corredor, ya que es por donde transcurre buena parte del mismo, es el lugar que permite articular el Norte y el Oeste con el resto de Europa, tanto hacia Portugal como hacia Francia. Por tanto, la logística y el transporte son grandes opciones para Castilla y León y pensamos que se debe profundizar en ello.

El Informe anual ofrece una perspectiva optimista de las posibilidades que tiene Castilla y León, pero, tal como hemos explicado, es necesario que se adopten grandes acuerdos sociales. Para ello hay que contar los interlocutores sociales, que en nuestra Comunidad funcionan de manera sobresaliente. Sus integrantes, las personas que los dirigen, son personas muy conocedoras de la realidad y con un alto nivel institucional y, por tanto, creemos que esa es una vía, y es en sí mismo un tesoro, y una herramienta clave de la que dispone Castilla y León y que hay que utilizar en los acuerdos políticos, pues insistimos en la necesidad de una estrategia conjunta.

También nos parece clave tener en cuenta que, desde la perspectiva de 2022, cuando hemos aprobado el informe, es imprescindible contener las tensiones inflacionistas para que no se conviertan en estructurales. Esas tensiones inflacionistas están llevando a un incremento de los tipos, lo cual puede retraer la inversión y dificultar, por tanto, el crecimiento.

Para ello es imprescindible una correcta utilización de los fondos extraordinarios procedentes de Europa. Por ello, hay que trabajar en profundidad con los programas como el *Next Generation* o los PERTE que se han ido generando, para aprovecharlos al máximo. Si conseguimos que esos fondos extraordinarios se utilicen correctamente estaremos trabajando en la reactivación y transformación a la vez de los sectores económico, productivo y social.

Teniendo en cuenta que la pobreza crece y que es imposible que pueda funcionar el sistema si hay exclusión social, hay que hacer un gran esfuerzo desde el ámbito público y de los servicios públicos. Ahí también los fondos extraordinarios pueden ser importantes para conseguir una plena inclusión, para que se genere empleo de calidad y para conseguir estabilidad y certidumbre. Por otro lado, los fondos también pueden conseguir transformar el sistema económico productivo, generando actividad empresarial, consiguiendo una mayor dimensión de nuestro tejido empresarial y creando empleo de calidad.

En este contexto, y haciendo de necesidad virtud, Castilla y León puede aprovechar la ocasión para situarse en una posición mejor, de mayor crecimiento, de mayor generación de empleo en el contexto nacional y conseguir que la transformación de la economía beneficie a los sectores que son claves en nuestra Comunidad Autónoma, algunos de los cuales hemos citado.





Por tanto, la visión es optimista pero exigente. Y las exigencias son la coordinación entre las Administraciones, la adopción de planes audaces, la incorporación de fondos extraordinarios para compensar los retrocesos que puede haber en inversión privada, la iniciativa público privada, que es otro instrumento clave para que salgan adelante estos proyectos, la potenciación de los servicios públicos para que haya certidumbre, para que haya igualdad efectiva, para que haya bienestar, lo cual posibilita el desarrollo económico y el empleo y la concertación social y el diálogo social. Con estos instrumentos podemos estar en condiciones de afrontar algunos de los retos más importantes a los que se ha enfrentado la sociedad de Castilla y León en los últimos y especiales años.

El 2022 va a seguir siendo un año muy especial para nuestro Informe anual. Por ello, en septiembre se reunieron las Comisiones de Trabajo del CES, para empezar a adaptar la metodología del Informe a las nuevas características del contexto al que nos enfrentamos.

En cualquier caso, el Consejo Económico y Social está a disposición, como es su obligación estatutaria, tanto del Gobierno como de las Cortes para seguir avanzando y actualizando su Informe anual y sus recomendaciones, y para, en su caso, posibilitar ese plan estratégico acordado a nivel social y político de nuestra Comunidad.







La Comisión de Calidad de Vida y Protección Social del CES celebró una sesión de trabajo con el Equipo de Investigación del Documento Técnico para la elaboración del Informe a Iniciativa propia "Investigando la economía de la longevidad en Castilla y León". Valladolid, julio 2022

4. GRADO DE ACEPTACIÓN DE LOS INFORMES PREVIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Tras la emisión de cada Informe Previo preceptivo, resulta conveniente conocer el grado de aceptación que ha tenido en la norma definitiva cuyo proyecto lo motivó, razón por la cual se elaboran estos estudios de seguimiento una vez se ha publicado la norma objeto de dichos Informes.





Este "grado de aceptación" es un concepto subjetivo de difícil cuantificación pero que, siquiera sea de forma cualitativa, permite disponer de una "valoración" de la efectividad de la labor consultiva de este Consejo Económico y Social en la elaboración de normas de contenido socioeconómico, posibilitándose al órgano que solicita el informe la argumentación de las razones para la asunción o no de las propuestas del Consejo.

Para ello, además de hacer referencia a los **antecedentes**, se recogen en este capítulo las **observaciones del CES** resultantes de comparar los textos de la norma aprobada con el proyecto en su día informado. A continuación, se presenta la aceptación de las **Recomendaciones** del Informe del Consejo en la norma, analizando si éstas han sido recogidas en todo o en parte dentro de los textos de las normas publicadas. Finaliza el informe con la **opinión de la Consejería**, argumentada por el órgano solicitante del informe en su día.

Existen pues dos niveles de comparación:

Primero: Inicialmente se produce el cotejo entre el texto que informa el Consejo y el Proyecto remitido a Cortes o a Junta, según se trate de Ley o Decreto, para apreciar hasta qué punto las Observaciones y Recomendaciones de los Informes del CES han sido tenidas en cuenta en el Proyecto. En esta fase de elaboración de la norma, el Consejo asesora directamente al Ejecutivo Regional, que es quien elabora el Anteproyecto de Ley o Proyecto de Decreto, y por ello, la influencia es directa.

Segundo: Existe otro momento en la elaboración de la norma, el debate y trámite en las Cortes o Junta, según proceda, en el que aún cabe una influencia indirecta del Informe del CES en la misma, pues al remitirse el Proyecto normativo acompañado del Informe del Consejo, cabe que éste influya en las enmiendas de los Parlamentarios o en las deliberaciones de la Junta.





4.1 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS QUE NO HAN SIDO APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTOS DE LEY

(a fecha de cierre de esta memoria)

Consejería Código remitente		Título del Informe Previo	Fecha Solicitud	Trámite	Fecha Aprobación	
Fomento y Medio Ambiente	1/19	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/ 689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León	12-12-18	ordinario	9-01-19	
Cultura y Turismo	2/19	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León	18-12-18	ordinario	9-01-19	
Fomento y Medio Ambiente			28-12-18	ordinario	14-02-19	
Familia e Igualdad de Oportunidades	7/19-U	Proyecto De Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal y supresión de barreras en Castilla y León	14-03-19	urgente	28-03-19	
Economía y Hacienda	11/19	Anteproyecto de Ley por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos * Publicado Proyecto de Ley en el BOCCyL nº 64 (10-01-2020.	07-11-19	ordinario	2-12-2'019	
Familia e Igualdad de Oportunidades	12/19-U	Proyecto de Decreto de Autorización y Funcionamiento de los Centros de Carácter Social para la Atención a las Personas Mayores en Castilla y León	13-11-19	urgente	10-12-2019	
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	2/21	Anteproyecto de Ley por la que se crea y regula la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Castilla y León y se establece el estatuto de las personas denunciantes	8-01-21	ordinario	4-02-21	
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	rdenación del 7/2013, de 27 de septiembre de ordenación, servicios y entitorio y Acción nobierno del territorio de Castilla y León		1-02-21	ordinario	1-03-21	
Familia e Igualdad de Oportunidades	5/21	Anteproyecto de Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género en la comunidad de Castilla y León.		ordinario	13-04-21	
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	6/21	Anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización.	18-03-21	ordinario	22-04-21	





Sanidad	9/21	Anteproyecto de Ley de derechos y garantías de las personas al final de su vida.	26-04-21	ordinario	12-05-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	12/21	Proyecto de Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad de Castilla y León.	3-06-21	ordinario	07-07-21
Economía y Hacienda	15/21-U	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.	6-09-21	urgente	5-10-21
Familia e Igualdad de Oportunidades	17/21	Anteproyecto de Ley de Apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León.	4-10-21	ordinario	2-11-21
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	21/21	Proyecto de Decreto por el que se aprueban medidas en materia de evaluación de políticas públicas y se crea el registro de evaluaciones de políticas públicas de la Administración de Castilla y León.	23-11-21	ordinario	23-12-21
Economía y Hacienda	3/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la ejecución del control metrológico del Estado en la Comunidad de Castilla y León	30-03-22	ordinario	25-04-22
Economía y Hacienda	7/22	Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas	02-08-22	ordinario	15-09-22
Familia e igualdad de Oportunidades	8/22	Anteproyecto de Ley de Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género en Castilla y León	01-08-22	ordinario	29-09-22
Presidencia	9/22	Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del juego y de las apuestas de Castilla y León	21-09-22	ordinario	19-10-22
Fomento y Medio Ambiente	10/22	Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición en Castilla y León	17-10-22	ordinario	14-11-22
Cultura, Turismo y Deporte	11/22	Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León	19-10-22	ordinario	14-11-22
Cultura, Turismo y Deporte	12/22	Proyecto de Decreto por el que se regulan las actividades de Intermediación Turística en la Comunidad de Castilla y León	17-10-22	ordinario	14-11-22
Familia e Igualdad de Oportunidades	13/22	Anteproyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León	21-11-22	ordinario	30-11-22
Familia e Igualdad de Oportunidades	14/22	Anteproyecto de Ley de apoyos al proyecto de vida de las personas con discapacidad en Castilla y León	19-12-22	Ordinario	





4.2 INFORMES PREVIOS EMITIDOS SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS COMO DECRETO O PUBLICADOS COMO PROYECTO DE LEY

(Por orden de emisión, hasta la fecha de cierre de esta memoria)

Consejería remitente (fecha solicitud y procedimiento)	Código (fecha de aprobación)	Título del Informe Previo/Dictamen	Norma (BOCyL)
Familia e Igualdad de Oportunidades (25-11-2020-ordinario)	7/20 (17-12-2020)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	DECRETO 3/2022 (21de febrero de 2022)
Fomento y Medio Ambiente (actualmente, la competente es la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio). (23-08-2021 ordinario)	13/21 (15-09-2021)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las sesiones de juventud en el ámbito de los espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León	DECRETO 21/2022 (30 de mayo de 2022)
Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior (24-08-2021 ordinario)	14/21 (15-09-22)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León	DECRETO 32/2022 (18 de julio de 2022)
Familia e Igualdad de Oportunidades (23-11-2021-ordinario)	20/21 (23-12-21)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León	DECRETO 3/2022 (21 de febrero de 2022)
Presidencia (13-12-2021 ordinario)	1/22 (13-01-22)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León	DECRETO 27/2022, (27 de junio de 2022)
Fomento y Medio Ambiente (23-03-22 ordinario)	2/22 (25-04-22)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León	DECRETO 34/2022 (19 de septiembre de 2022)
Economía y Hacienda (22-04-22. ordinario)	4/22 (16-06-22)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.	DECRETO 46/2022 (28 de noviembre de 2022)
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (6-06-2022. ordinario)	5/22 (30-06-2022)	sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.	DECRETO 41/2022, (10 de octubre de 2022)
Economía y Hacienda (15-07-22. ordinario)	6/22-U (28-07-22)	sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el Agravamiento de la situación económica	LEY 2/2022 (12 de diciembre de 2022)





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 7/20 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 25 de noviembre de 2020 Fecha de Aprobación: 17 de diciembre de 2020

Trámite: Ordinario

Aprobación: Unanimidad

Votos particulares: Ninguno

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 35, de 21 de febrero de 2022. Decreto 3/2022

Antecedentes

La prestación de servicios sociales competencia de las administraciones públicas puede realizarse, en primer lugar, en forma de gestión directa, en segundo lugar, mediante una gestión indirecta con arreglo a las fórmulas contractuales previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en tercer lugar, en virtud de una gestión indirecta no contractual a través de lo que en la norma que informamos se denominó "concierto social."

Más concretamente, el artículo 11.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en transposición de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública, establece que "Queda excluida de la presente Ley la prestación de servicios sociales por entidades privadas, siempre que esta se realice sin necesidad de celebrar contratos públicos, a través, entre otros medios, de la simple financiación de estos servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todas las entidades que cumplan las condiciones previamente fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, y que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación".

Además, por la Disposición Adicional Cuadragésima Novena de la misma Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se habilita a las comunidades autónomas para que, en el ejercicio de sus competencias, legislen articulando instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de carácter social.





La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social ya previó la posibilidad de la participación en la gestión de prestaciones por parte de las entidades del Tercer Sector.

En Castilla y León, la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, en su disposición final segunda, modifica el contenido de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título VIII de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, referido al régimen de concertación social.

Valoración

Con fecha 23 de noviembre de 2021 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de Castilla y León solicitud de Informe Previo sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulaba el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León.

En base a esta solicitud se procedió a la tramitación ordinaria prevista en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014 de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de modo que fue informado por el Pleno en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021.

Observaciones y Recomendaciones del CES

Dado que la regulación que proponía el proyecto de decreto que se informó en 2020 coincidía ampliamente con la que se hacía en el Proyecto de decreto informado en 2021, desde el CES considerábamos necesario remitir las observaciones y recomendaciones a las ya realizadas por esta Institución en su Informe Previo 20/21, que contaba con la unanimidad del Pleno del Consejo Económico y Social en su aprobación y, por lo tanto, nos remitimos al Informe sobre el grado de aceptación realizado sobre ese Informe Previo de 2021.





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 13/2021 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las sesiones de juventud en el ámbito de los espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actualmente, la competente es la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y

Ordenación del Territorio).

Fecha de solicitud: 23 de agosto de 2021.

Fecha de Aprobación: 15 de septiembre de 2021.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral

Fecha de publicación del Decreto: DECRETO 21/2022, de 26 de mayo, por el que se regulan las sesiones de juventud en el ámbito de los

espectáculos públicos y actividades recreativas de Castilla y León (BOCyL núm. 102, de 30 de mayo de 2022).

Antecedentes

A nivel estatal deben destacarse el Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de espectáculos; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1 establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materia de "Espectáculos públicos y actividades recreativas." (ordinal 32°).

Especial referencia debe hacerse al artículo 23 c) de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León en el que se prevé desarrollar reglamentariamente las sesiones destinadas exclusivamente a personas de 14, 15, 16 y 17 años de edad (las sesiones de juventud) en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos del Anexo "Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas que se desarrollan en Establecimientos Públicos, Instalaciones y Espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León", Apartado B) "Actividades Recreativas", número 5. "Actividades de ocio y entretenimiento" de la misma Ley 7/2006.

Por su parte, la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Orden FYM/214/2019, de 5 de marzo) en su Disposición Adicional Cuarta estableció el





horario de estas sesiones de juventud pero todos los restantes aspectos de las mismas estaban pendientes del desarrollo reglamentario que precisamente se efectúa por este Decreto 21/2022.

Así, la finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la regular las condiciones y el procedimiento para la celebración de las sesiones de juventud en establecimientos públicos, instalaciones o espacios abiertos de Castilla y León incluidos en el apartado B.5 del Catálogo especificado como Anexo en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de dicha Ley.

Valoración

El CES realiza una valoración general favorable del Decreto 21/2022 tanto por tratarse del desarrollo reglamentario de la citada Ley como por su contribución a posibilitar el ocio entre las personas más jóvenes en la Comunidad, dotando de seguridad jurídica la celebración y el desarrollo de las sesiones de juventud si bien, en todo caso, consideramos necesario que la protección de los menores sea efectiva durante la celebración y desarrollo de tales sesiones.

Además, hemos observado que el resto de las normas autonómicas no contienen una regulación específica de sesiones de juventud, sino que en sus respectivos Decretos de espectáculos públicos y actividades recreativas contienen especialidades relativas a la materia objeto de nuestro Decreto 21/2022, por lo que valoramos favorablemente que la regulación de nuestra Comunidad sea la más detallada al respecto y, a nuestro parecer, especialmente garantista.

Por otra parte, valoramos la oportunidad de la norma en tanto que va a afectar de forma positiva a la actividad de restauración y hostelería, que ha sido especialmente castigada por la pandemia de la COVID-19.

Finalmente, como cuestiones más específicas del contenido del Decreto:

- Valoramos positivamente que se restrinja el acceso a personas mayores de edad en las sesiones de juventud, a fin
 de impedir que compartan el espacio con las personas menores. Asimismo, valoramos favorablemente que las
 personas mayores de edad que accedan por razones de trabajo o desempeño de funciones deban aportar
 certificados negativos del Registro Central de delincuentes sexuales;
- Consideramos adecuado que se prohíba de forma temporal que las personas que hayan sido sancionadas por actividades inadecuadas relacionadas con juego, alcohol, tabaco, espectáculos públicos o actividades recreativas celebren sesiones de juventud, en aras de proteger a las personas menores.





Observaciones y Recomendaciones del CES

En el Decreto finalmente publicado desaparece el antiguo artículo 9 relativo a "Prohibiciones", con lo que los artículos siguientes cambian su numeración respecto al Proyecto en su día informado por el CES, de tal manera que el Decreto 21/2022 cuenta con 15 artículos (frente a los 16 del Proyecto), una Disposición Transitoria, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final (en los tres casos sin cambios).

Al margen de lo expresado, el único cambio no estrictamente técnico o que responda a sugerencias del CES está en la Disposición Transitoria, al especificarse ahora que, transcurrido el plazo de veinte días desde que la solicitud de regularización de quienes ya tuvieran concedida cualquier autorización para la celebración de sesiones de juventud antes de la entrada en vigor del Decreto hubiera tenido entrada en el órgano competente para su tramitación sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud de la persona interesada.

En relación a las propuestas concretas contenidas en las Observaciones Particulares del Informe Previo del CES de Castilla y León procede mencionar lo siguiente:

- En nuestra Observación Particular Quinta planteábamos la duda de que, fijándose la franja horaria de las sesiones de juventud entre las entre las 17:00 horas para la apertura o inicio y las 22:30 horas para su cierre o finalización, se pudiera fijar otro horario especial máximo en la Orden por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León por tratarse de una norma de rango inferior al Proyecto de Decreto que se informaba, pero la redacción del artículo 6 ("Duración de las sesiones de juventud") del Decreto 21/2022 permanece inalterada.
- En nuestra Observación Particular Séptima sugeríamos que se añadiera expresamente en el artículo 8 ("Publicidad") del Proyecto de Decreto que la publicidad de las sesiones de juventud no contuviera ni sugiriera ningún tipo de mensaje, idea, publicidad o propaganda que, directa o indirectamente, denotara un contenido engañoso o contrario en relación con tales sesiones y, en este sentido, observamos que tal sugerencia se ha incorporado en un nuevo párrafo segundo del apartado 2 del artículo 8 del Decreto finalmente publicado.
- El apartado 1 del artículo 9 del Decreto 21/2022 sobre "Condiciones del personal" (artículo 10 en el Proyecto de Decreto) dispone que el personal que se halle presente durante el desarrollo de las sesiones de juventud no podrá haber sido condenado por sentencia firme por ninguno de los delitos recogidos en los Títulos VII bis y VIII de la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal; opción (la de realizar tal remisión) que en nuestra Observación Particular Novena veníamos a señalar como preferible a la de enumerar algunos de los posibles delitos contra la libertad e indemnidad sexual como los de "agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución", tal y como señalaba el Proyecto de Decreto.
- Finalmente, en nuestra Observación Particular Décima y en relación al artículo 13 del Proyecto de Decreto sobre "Resolución" (artículo 12 en el Decreto finalmente publicado) proponíamos que, en el caso de que un mismo solicitante





de celebración de sesiones de juventud contara con establecimientos en varias provincias y en aras de la simplificación administrativa, pudiera llevarse a cabo una única solicitud cuya competencia de resolución recaería, en su caso, en la

- Dirección General competente en materia de espectáculos públicos. No se observa modificación de tal artículo 12 en el sentido descrito.

Por otra parte, el resto de Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma o del contexto en el que la misma se enmarcaba pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 14/21 sobre el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 24 de agosto de 2021

Fecha de Aprobación: 15 de septiembre de 2021

Trámite: Ordinario

Aprobación: Unanimidad

Votos particulares: Ninguno

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 137, de 18 de julio de 2022. Decreto 32/2022

Antecedentes

Existe mucha normativa y documentación de la Unión Europea relativa a los aspectos demográficos destacando, entre todas ellas, la puesta en marcha (abril de 2021) del "Atlas de Demografía" que se configura como "una nueva herramienta interactiva de gestión del conocimiento que permite a responsables políticos y ciudadanía observar, monitorizar y anticipar los desafíos demográficos": De entre las publicaciones científicas divulgadas por la Unión Europea cabe mencionar el Informe "El panorama demográfico de los territorios de la UE".

A nivel estatal deben destacarse, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España para realizar inversiones en su práctica totalidad entre 2021 y 2023 y que se proyecta en diez políticas palanca, la primea de ellas sobre Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura. También, cabe destacar, "España 2050: Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo", que se trata de un documento elaborado por la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de España presentado el 20 de mayo de 2021 y que identifica 50 Objetivos y 9 Desafíos. Dentro de estos últimos está el de "Desarrollar un modelo territorial equilibrado, justo y sostenible".

En nuestra Comunidad Autónoma, algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo relacionadas por el reto demográfico son la siguientes:

- Estrategia de Lucha contra la Despoblación aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León el 11 de octubre de 2005 (en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 21 de octubre de 2005).
- Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020, aprobada por Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo,
 de la Junta de Castilla y León, y modificada por Acuerdo 55/2014, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León y
 por Acuerdo 44/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León.





La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de crear el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León, así como regular sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.

Valoración

A juicio del CES el Proyecto de Decreto que se informó no cumplía las finalidades de mayor participación social, por lo que esta Institución consideraba que la composición del proyectado Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León debería mejorarse para facilitar la participación social en este ámbito, que es una de las finalidades previstas en el artículo 2.1, procurando una regulación menos discrecional de la participación de las diferentes organizaciones y entidades.

Finalmente, el Decreto 32/2022, de 18 de julio, modifica la composición de este órgano dando participación a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, a las organizaciones del trabajo autónomo mayoritaria en Castilla y León y a representantes de las entidades del Tercer Sector Social, haciendo de este modo la participación social más plural.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado difiere en su estructura respecto del texto informado, ya que se incluye en el articulado de la norma (como nuevo artículo 8) la regulación de la disposición adicional tercer del proyecto de decreto sobre medio materiales y personales. Además se elimina la disposición transitoria. Por otra parte, se redactan de nuevo algunos párrafos del preámbulo de la norma, al objeto de ser más clarificador y conciso y se cambia el título de la disposición adicional segunda, pasando de denominarse "Propuestas de nombramiento de vocalías" a "Nombramiento de vocalías", cambiando el orden de las demás disposiciones adicionales.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

- En la observación particular primera, el CES proponía que se recogiera que el Consejo se configuraba como órgano colegiado de carácter consultivo, deliberante, de asesoramiento, propuesta y participación social en materia de dinamización demográfica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. El texto finalmente aprobado ha incluido esta referencia.
- En la **observación particular segunda**, este Consejo apuntaba que, en el artículo 4, no se incluían funciones que sí tenía el anterior órgano, como eran las relacionadas, por ejemplo, con inmigración o





emigración. La redacción finalmente dada a este artículo no varía, por lo que no se asume la propuesta.

- En la **observación particular tercera**, proponíamos que, en el artículo 5 b), se otorgara la vicepresidencia, de forma rotatoria, a las entidades que participan en el Consejo y no a la persona titular del centro directivo con competencia en la materia. Esta sugerencia finalmente no se atiende.
- En la observación particular cuarta y recomendación quinta, respecto a la composición del órgano, este Consejo consideraba necesario, atendiendo a los criterios de participación y paridad previstos en la Ley 8/2008 de 16 de octubre para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional, incluir una persona en representación de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, a propuesta de estas y una persona en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, a propuesta de estas. El Decreto finalmente aprobado recoge nuestra propuesta.
- En la observación particular quinta, en relación al artículo 5.1 letra c), este Consejo apuntaba que, entre las vocalías, se incluía la participación de una persona en representación de las entidades sin ánimo de lucro titulares de tres o más centros integrales de inmigración, en lugar de la representación que se establecía en el Decreto 4/2015, donde se recogía la participación de dos personas en representación de las organizaciones no gubernamentales que actúen y desarrollen programas en el ámbito de inmigración en Castilla y León, reduciendo así su presencia a la mitad. La redacción del texto finalmente aprobado no asume esta sugerencia.
- En la observación particular sexta, en cuanto al artículo 5.1 letra c), esta Institución consideraba que las cinco personas de prestigio deberían ser propuestas por el resto de las vocalías, mientras que en el texto finalmente aprobado estos expertos serán propuestos y nombrados por el Vicepresidente y Presidente, respectivamente, esto es, por los miembros de la Administración que va a ser asesorada, de modo que no se atiende la observación del CES.
- En la observación particular séptima, esta Institución estimaba necesario que se adecuara el lenguaje, evitando el uso del masculino genérico, para lograr dar visibilidad al papel de la mujer en la vida económica y social y en su condición de titular de derechos y deberes. Nuestra sugerencia ha sido asumida en el texto publicado.





• En la recomendación séptima, en relación con la composición de las vocalías y, en concreto, en lo referido a la representación de las entidades participantes en la Mesa del Autónomo de Castilla y León, el CES consideraba necesario modificar la redacción y que se recogiera expresamente la designación de una persona a propuesta de la organización del trabajo autónomo mayoritaria en Castilla y León, lo que se asume en la redacción final de la norma aprobada.

El resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 20/21 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 23 de noviembre de 2021 Fecha de Aprobación: 23 de diciembre de 2021

Trámite: Ordinario

Aprobación: Unanimidad

Votos particulares: Ninguno

Ponente: Comisión de Calidad de Vida y Protección Social

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 35, de 21 de febrero de 2022. Decreto 3/2022

Antecedentes

La prestación de servicios sociales competencia de las administraciones públicas puede realizarse, en primer lugar, en forma de gestión directa, en segundo lugar, mediante una gestión indirecta con arreglo a las fórmulas contractuales previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en tercer lugar, en virtud de una gestión indirecta no contractual a través de lo que en la norma que informamos se denominó "concierto social."

Más concretamente, el artículo 11.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en transposición de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública, establece que "Queda excluida de la presente Ley la prestación de servicios sociales por entidades privadas, siempre que esta se realice sin necesidad de celebrar contratos públicos, a través, entre otros medios, de la simple financiación de estos servicios o la concesión de licencias o autorizaciones a todas las entidades que cumplan las condiciones previamente fijadas por el poder adjudicador, sin límites ni cuotas, y que dicho sistema garantice una publicidad suficiente y se ajuste a los principios de transparencia y no discriminación".

Además, por la Disposición Adicional Cuadragésima Novena de la misma Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se habilita a las comunidades autónomas para que, en el ejercicio de sus competencias, legislen articulando instrumentos no contractuales para la prestación de servicios públicos destinados a satisfacer necesidades de carácter social.





La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social ya previó la posibilidad de la participación en la gestión de prestaciones por parte de las entidades del Tercer Sector.

En Castilla y León, la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, en su disposición final segunda, modifica el contenido de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título VIII de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, referido al régimen de concertación social.

Valoración

El CES valora positivamente que se haya modificado la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León antes de proceder a la regulación del concierto social, con el objetivo de dar cabida al instrumento extracontractual, y con el fin de evitar posibles colisiones entre la norma legal autonómica sobre servicios sociales con la regulación estatal contractual del sector pública, emanada de la adaptación a las exigencias del marco europeo.

No obstante, esta Institución considera que la modificación de la sección 2ª del Título VIII de la Ley de Servicios Sociales debería haberse realizado por una tramitación ordinaria, y no por la vía de enmiendas en la tramitación parlamentaria de la Ley 5/2021, de 14 de septiembre, del Tercer Sector Social en Castilla y León y de modificación de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León, no solamente por la importancia de los contenidos que se abordan en la norma, sino también porque son impropios de la materia que se regula en la Ley 5/2021, así como, porque los mismos excede en su aplicación al tercer sector.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado difiere en su estructura respecto del texto informado, ya que se eliminan del articulado la regulación de prohibiciones para concertar y de la comisión de valoración, además de modificarse también la parte final del texto normativo.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las observaciones y recomendaciones de su Informe Previo, procede comentar lo que a continuación sigue:

 En la observación particular primera, el CES consideraba que sería más oportuno que, en la Exposición de Motivos de la norma, se hiciera una mención a que con esta regulación se persigue una mayor eficiencia en la prestación de los servicios sociales de responsabilidad pública de nuestra Comunidad.
 Esta aclaración se incluye en la redacción finalmente aprobada.





- En la observación particular segunda, desde esta Institución considerábamos necesario aclarar, en el ámbito objetivo de la norma, que también se incluyen aquellos conciertos sociales que las entidades locales, en el ámbito de sus competencias, formalicen con entidades prestadoras de servicios sociales de los previstos en el catálogo de servicios sociales. La redacción final de la norma no hacer referencia, de forma específica, a las entidades locales, por lo que se puede decir que no se asume la propuesta.
- En la observación particular tercera, en relación con los ámbitos en los que se realizarán los conciertos sociales, desde el CES considerábamos que, para una mejor comprensión de la norma, sería necesario aclarar qué servicios, programas y/o actuaciones concretas podrán ser objeto de concertación. La norma finalmente aprobada hace una enumeración de estas actuaciones, por lo que se asume nuestra propuesta.
- En la observación particular cuarta, este Consejo consideraba que sería necesario que, en la norma que se informaba, se especificara qué órgano o responsable sería el que realizara la verificación de estos requisitos que, en base a los principios de igualdad de trato y no discriminación, confirmaría que la entidad cumple lo requerido para realizar la solicitud del concierto social. En el texto finalmente aprobado se aclara este aspecto, asumiendo nuestra propuesta.
- En la observación particular quinta considerábamos que sería más adecuado hablar, a lo largo del texto, de criterios de valoración y no de criterios de adecuación, dado que toda entidad que cumpliera los requisitos establecidos en la norma estaría seleccionada para realizar el concierto, lo que se asume en el texto finalmente publicado del Decreto.
- En la observación particular quinta, el CES destacaba que no parecía adecuada la regulación del desempate entre entidades recogida en el artículo 6.2 del Decreto. Este aspecto no se modifica en la norma aprobada, por lo que no se asume nuestra propuesta.
- En la **observación particular octava** el Consejo apuntaba que la comisión de verificación seguía recibiendo distintas denominaciones en el Proyecto de Decreto ya que mantenía el tratamiento de comisión de valoración en el artículo 9.1. El Decreto aprobado incluye en el texto final esta propuesta.
- En la observación particular novena, esta Institución observaba que se mantenía el carácter competitivo de la resolución, mientras que la redacción final de la norma recoge que en la resolución figurará de forma motivada la valoración efectuada y será notificada de conformidad con lo dispuesto en la ley de procedimiento administrativo común, recogiendo de esta forma nuestra propuesta.
- En la observación particular duodécima, se consideraba necesario que al regular la finalización del concierto social se clarificaran los supuestos de extinción y resolución, como se hace en la redacción final de la norma.





• En la observación particular decimotercera, en aras a mayor transparencia considerábamos que sería necesario publicar la memoria anual sobre el desarrollo del concierto social y la evaluación y seguimiento de los conciertos sociales, todo ello, respetando la normativa vigente de protección de datos. Por otra parte, estimábamos necesario que, en la evaluación del concierto, además de contar con la participación de las personas usuarias, se pueda contar con la opinión de las personas que participan en la prestación del servicio. El Decreto publicado no asume nuestra propuesta a este respecto.

El resto de las observaciones y recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenía valoraciones generales acerca de la norma y del contexto en el que la misma se enmarcaba o proposiciones de actuación dirigidas a los poderes públicos, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 1/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Órgano solicitante: Consejería de la Presidencia. Fecha de solicitud: 13 de diciembre de 2021. Fecha de Aprobación: 13 de enero de 2022.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral

Fecha de publicación del Decreto: Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en

régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (Bocyl Núm. 122, lunes, 27 de junio de 2022).

Antecedentes

A nivel estatal deben destacarse, además de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que introdujo un artículo 47 bis ("Teletrabajo") dentro del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia, que disponía su artículo 1 apartado 1º que "Las relaciones de trabajo a las que resultará de aplicación la presente Ley serán aquellas en las que concurran las condiciones descritas en el artículo 1.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, que se desarrollen a distancia con carácter regular" mientras que su Disposición Adicional Segunda señalaba que "Las previsiones contenidas en esta Ley no serán de aplicación al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, que se regirá en esta materia por su normativa específica."

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, establece en el artículo 32.3 que, corresponde a la Comunidad Autónoma el establecimiento del régimen de sus empleados públicos en el marco de lo dispuesto en el artículo 149.1. 18º de la Constitución.

También debe hacerse referencia a la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León. Asimismo,





es destacable el Decreto 9/2011, de 17 de marzo, por el que se regula la jornada de trabajo no presencial mediante teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 16/2018, de 7 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (derogado por el Decreto 27/2022).

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de regular las condiciones y el procedimiento para el desarrollo de la actividad laboral a través de teletrabajo por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León incluido en su ámbito de aplicación, en consonancia con las competencias de nuestra Comunidad (establecimiento del régimen de su personal empleado público en el marco de lo dispuesto en el artículo 149.1. 18º de la Constitución, de acuerdo al artículo 32.3 de nuestro Estatuto de Autonomía).

Valoración

La valoración que hace el CES del Decreto 27/2022, de 23 de junio, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León es muy positiva, considerando la importancia de su contribución, en mayor o menor medida, a la fijación de la población en el medio rural, disminuir el riesgo de accidentes laborales, especialmente "in itinere" o a potenciar la conciliación de la vida familiar y laboral, lo que se encuentra entre los fines de la norma.

En el CES valoramos positivamente diversos aspectos del Decreto 27/2022, y en particular que la regulación de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo tuviera carácter voluntario, reversible y compatible con la prestación de servicios de forma presencial, así como la garantía de derechos en igualdad, tanto en condiciones laborales, como retribuciones, prevención de riesgos laborales, estabilidad en el empleo, formación, promoción profesional y tiempo de trabajo y jornada.

Asimismo, valoramos favorablemente que la norma afecte a todo el personal funcionario y laboral, ya sea fijo o temporal.

Observaciones y Recomendaciones del CES

En la **Observación Particular Segunda**, referida al artículo 3 del Proyecto de Decreto que regula las definiciones, en el CES observábamos que algunas de las definiciones contenidas en este artículo van más allá de lo que es la mera definición y recogen aspectos que vienen a ser propiamente regulatorios. Concretamente,





observábamos que la definición de teletrabajo establecía que "la prestación del servicio mediante esta modalidad deberá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial" y desde el CES entendíamos que su encuadre debería ser en otro apartado, como el Capítulo III del Proyecto. En el texto del Decreto 27/2022, el texto al que hacíamos referencia se ha introducido dentro del artículo 1, lo que consideramos se adecúa a lo expresado por el CES.

Por otra parte, generaba dudas al Consejo que en la definición de la persona supervisora se establecieran sus funciones. En la definición de jornadas teletrabajables se establecía que estas no podían ser más de cuatro a la semana, aspecto que se regula en el artículo 17 referido a distribución de la jornada, entendiendo el CES innecesario reiterarlo en el artículo 3 y, finalmente en el Decreto 27/2022 se ha aceptado la propuesta del CES.

Asimismo, sugeríamos que podría regularse en otra parte del articulado los extremos del documento de compromiso y que los períodos de interconexión podrían recogerse en el Documento de Compromisos y/o en el Plan Individual de Teletrabajo, no observando el CES modificación en la norma finalmente aprobada.

En la **Observación Particular Quinta** observábamos que, entre los requisitos del personal empleado público recogidos en el artículo 6 se encontraba el de contar con certificado en competencias digitales del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sugiriendo el CES que ello podría no incluirse como requisito previo sino configurarse como formación para las personas trabajadoras que prestan servicio en la modalidad de teletrabajo. En el Decreto finalmente aprobado se mantiene la redacción del artículo 6, pero se introduce en el artículo 19 que se regulará en los Planes de Formación anuales cursos específicos relacionados con el teletrabajo, como proponía el CES.

En la **Observación Particular Décima**, referida al artículo 13 sobre el trámite de instrucción del procedimiento, en cuanto al primer punto, para el caso de que el puesto de trabajo esté identificado en RPT como teletrabajable estimábamos que la adecuación de esta modalidad de prestación del servicio al funcionamiento del órgano o de la unidad administrativa de dependencia del puesto en el que se solicita el teletrabajo tendría un encaje más adecuado en el siguiente supuesto de emisión de informe (esto es, puesto no identificado en RPT como teletrabajable). El Decreto publicado observamos que la sugerencia se ha incorporado.

Respecto al segundo punto del artículo 13, se establecía unos porcentajes máximos de puestos a desarrollar en régimen presencial del 60% respecto de los puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo, estimando en el CES adecuado establecer un mínimo objetivo. En el Decreto 27/2022 se añade: "en todo caso debe motivarse la necesidad de la presencialidad mínima por el responsable del órgano o unidad administrativa", por lo que entendemos que se recoge la propuesta del CES.





El tercer punto del artículo 13, referido al baremo, en la letra c) "Por conciliación de la vida familiar con la laboral", se establecía prioridad en todo caso en el supuesto de tener cónyuge, pareja inscrita en el registro de parejas de hecho, o hijos a cargo menores de edad, menores en régimen de tutela o acogimiento familiar o mayores con la patria potestad prorrogada, tutela o curatela, que tengan reconocido un grado III de dependencia, considerando el CES que podría regularse, por su importancia, de forma específica. En el Decreto 27/2022 se incorpora este apartado en la letra a) y se establece que "tendrán prioridad sobre el resto de los solicitantes", incorporando así la sugerencia del CES.

En la **Observación Particular Decimocuarta**, relativa a las circunstancias que habilitan el establecimiento de la modalidad extraordinaria de teletrabajo, apuntábamos que se incluía en el apartado 1 del artículo 21, letra e) "Otras circunstancias de fuerza mayor," considerando el CES más apropiado utilizar la expresión "Circunstancias de fuerza mayor en general" u otra redacción similar. En el Decreto 27/2022, se ha aceptado la sugerencia del CES, modificando la redacción en ese sentido (con la expresión "Circunstancias de fuerza mayor debidamente motivadas").

En la **Observación Particular Decimosexta** apuntábamos en el CES que planteaba dudas la redacción del último párrafo del apartado 2 del artículo 21, relativo a que la resolución correspondiera en cada caso al órgano competente por la materia determinado en las normas correspondientes. En el Decreto 27/2022 se ha modificado la redacción del párrafo en el sentido indicado por el CES en su Informe Previo, estableciéndose que corresponde su resolución, en los casos previstos en ellos apartados a), b), y c), del punto 1, a la Junta de Castilla y León; en el resto de los supuestos contemplados resolverá, en el ámbito de cada Consejería u Organismos Autónomo el respectivo titular de la Consejería o del Organismo Autónomo.

En la **Observación Particular Decimonovena** el CES recomendaba que se hiciera remisión expresa a Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 21 relativo a que la información sobre la prestación de servicios en la modalidad de trabajo no presencial por situaciones extraordinarias o excepcionales deberá proporcionarse a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Sectoriales de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. En el Decreto 27/2022 se ha introducido la propuesta del CES.

En la **Observación Particular Vigésima**, relativa a la Comisión de seguimiento y evaluación, en el CES considerábamos, que en artículo 22.1 párrafo 2º debería especificarse "la persona titular de la secretaría" considerando que la "secretaría" podría estar compuesta por más de una persona, lo que se ha modificado en el Decreto 27/2022. Por otra parte, estimábamos necesario que la configuración en cuanto al voto había de adecuarse al artículo 57 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, y que en el caso de ser personal funcionario habría de indicarse que tendría voz y no voto. En el Decreto 27/2022 se ha introducido la propuesta del CES.





En la **Observación Particular Vigesimosegunda**, referida a la Disposición Adicional Primera ("Personal que preste servicios en centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud") se establecía que la orden se dictaría "en el plazo de un año desde la aprobación del presente Decreto" estimando el Consejo que sería más conveniente utilizar la expresión "desde la entrada en vigor." El Decreto 27/2022 ha recogido la propuesta del CES.

En la **Observación Particular Vigesimotercera**, referida a la Disposición Adicional Segunda, considerábamos necesaria una mejor redacción para aclarar la resolución de previsión de medios tecnológicos, recogiéndose la propuesta del CES en el Decreto 27/2022.

Por otra parte, el resto de las Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenían valoraciones generales acerca de la norma o del contexto en el que la misma se enmarcaba, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 2/22 sobre Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 23 de marzo de 2022 Fecha de Aprobación: 25 de abril de 2022

Trámite: Ordinario

Aprobación: Unanimidad

Votos particulares: Ninguno

Ponente: Comisión de Economía

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 181, de 19 de septiembre de 2022. Decreto 34/2022

Antecedentes

En cuanto a la <u>legislación europea</u>, se han tenido en cuenta las siguientes normas: Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº1107/70 del Consejo; Reglamento (UE) nº 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar; Reglamento (CE) nº 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera; Reglamento (CE) nº 1073/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen normas comunes de acceso al mercado internacional de los servicios de autocares y autobuses y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 561/2006; Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de febrero de 2014, relativo a los tacógrafos en el transporte por carretera; Reglamento (CE) nº 561/2006 del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2006 relativo a la armonización de determinadas disposiciones en materia social en el sector de los transportes por carretera, modificado por el Reglamento (UE) nº 165/2014; Directiva 2014/25/UE, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE, modificada por Reglamento Delegado (UE) 2021/1953 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2021; Directiva 2005/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 por la que se modifica la Directiva 77/541/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los cinturones de seguridad y los sistemas de retención de los vehículos de motor; Directiva de ejecución 2014/37/UE de la Comisión de 27 de febrero de 2014 por la que se modifica la Directiva 91/671/CEE del Consejo, relativa al uso obligatorio de cinturones de seguridad y dispositivos de retención para niños en los vehículos.





A nivel estatal deben destacarse, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable; la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social (Disposición final séptima, afecta a la fianza definitiva de los contratos de gestión de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera de uso general); la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible; la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; el Real Decreto 443/2001 de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores; y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021.

En nuestra <u>Comunidad Autónoma</u>, el **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, particularmente su artículo 70.1. 18°, que establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materia de "Ferrocarriles, carreteras y caminos que transcurran integramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en los mismos términos, los transportes terrestres, fluviales, por cable o tubería. Centros de transporte, logística y distribución en el ámbito de la Comunidad", y su artículo 74. 12° por el que corresponde a nuestra Comunidad, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en su desarrollo dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de "Transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de la ejecución directa que se





reserve el Estado."; La Ley 5/2018, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León; la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios, y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (especialmente, Disposición adicional cuarta: Integración de los servicios de transporte público de viajeros por carretera de uso especial y de uso general; y Disposición adicional quinta: Mapa concesional de transporte interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León); la Ley 9/2014, de 27 de noviembre, por la que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León y se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León (deroga el artículo 24 de la Ley 13/1998, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas y Fiscales y Administrativas de Castilla y León y el Decreto 299/1999, de 25 de noviembre, por el que se regula el Derecho de preferencia en Castilla y León para la prestación de los servicios regulares de viajeros de uso especial); la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 3/1998, de 24 de junio de 1998, de accesibilidad y supresión de barreras y su Reglamento, aprobado por Decreto 217/2001, de 30 de agosto; el Decreto-Ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León; el Decreto 13/2019, de 16 de mayo, por el que se establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; el Decreto 13/2018, de 17 de mayo, por el que se regula el uso de un distintivo obligatorio para la identificación de los vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor autorizados por la Comunidad de Castilla y León; el Decreto 30/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de las mancomunidades de interés general; el Decreto 87/1988, de 12 de mayo, por el que se establecen ayudas al servicio de transporte por carretera de viajeros de carácter rural para compensar sus obligaciones de servicio público; la Orden FYM/483/2019, de 17 de mayo, por la que se establece el Área Territorial de Prestación Conjunta de Salamanca, para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Salamanca; la Orden FYM/340/2015, de 20 de abril por la que se establece el Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su entorno, para los servicios de transporte público de viajeros en taxi y la delegación del ejercicio de facultades en esta materia en el municipio de Valladolid; la Orden FYM/22/2014, de 15 de enero, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos turismo; la Orden FOM/656/2009, de 25 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Transportes de Castilla





y León y de los Consejos Territoriales de Transporte; la **Orden FOM/231/2009**, **de 9 de febrero**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera; la **Orden FOM/232/2009**, **de 9 de febrero**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de transporte y logística, modificada por Orden FYM/1404/2011, de 8 de noviembre; la **Orden FOM/1482/2008**, **de 30 de julio**, de revisión del mínimo de percepción a establecer en los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en Castilla y León; y la **Orden FOM/1482/2008**, **de 30 de julio**, de revisión del mínimo de percepción a establecer en los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en Castilla y León.

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León, fue la de aprobar el Mapa de Ordenación de Transportes como instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación de la red de transporte público de viajeros por carretera de la Comunidad de Castilla y León, concretando en los diferentes ámbitos de actuación territorial los servicios de transporte, sus formas de prestación, su sistema de gestión, así como la coordinación de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma con los principales nodos modales e intermodales de conexión y con el transporte urbano.

Valoración

La valoración que hace el CES del Decreto 34/2022, de 23 de junio, por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, es positiva en cuanto con su publicación se cumple una de las recomendaciones de nuestro informe previo, en el que apreciábamos un retraso en la tramitación del instrumento normativo informado y estimábamos necesaria la pronta aprobación del Mapa de Transportes en orden a asegurar la estabilidad en cuanto a los contratos de gestión de servicios públicos en este ámbito, además de ajustar el desfase del marco normativo para aprovechar las oportunidades de financiación que pueden ofrecer los nuevos fondos europeos.

Además, en el texto definitivo se han atendido observaciones que el Consejo incluyó en su informe previo (y que se detallan en el siguiente apartado).





Observaciones y Recomendaciones del CES

El Proyecto de Decreto publicado se estructura en un preámbulo, una parte dispositiva con cinco artículos, una disposición final y tres anexos, que constituyen el Plan propiamente dicho.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado del Decreto publicado, con respecto al Proyecto de Decreto:

- Como consideración general a lo largo del articulado, se toma como referencia el año 2021, o el último en el que se publican datos, siendo la referencia en el Proyecto de Decreto la anualidad 2018 ó 2019.
- En el punto III del Preámbulo, se añaden el *principio de accesibilidad* al texto para el ciudadano, el *principio de responsabilidad* (a efectos de que el ciudadano pueda identificar al órgano administrativo responsable de la implementación de la norma y prevé cauces de participación del ciudadano en el sistema del transporte), y el *principio de coherencia*.
- En el apartado 4 (Datos del sector del Transporte por Carretera) del Anexo I, el Decreto añade un punto: Viajeros transporte público en Castilla y León.
- En el apartado 3 del Anexo II, dentro de los objetivos genéricos, el texto del Decreto sustituye las llamadas "Areas urbanas", por "Areas Funcionales Estables".
- Se modifican los apartados a) y b) del punto 2.6 del anexo III, en relación con los Acuerdos del Diálogo Social, atendiendo a las fechas, tomando como referencia los últimos datos hasta la anualidad 2021.
- En la introducción del Anexo III, se añade un párrafo final: "Se ha señalado la posibilidad de desvincularse de las determinaciones de ordenación y coordinación en cuanto surjan hechos sobrevenidos que imposibiliten el desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas y provoquen cambios que afecten de tal manera que el dimensionamiento realizado no tuviera la entidad suficiente o tuviera demasiada entidad, como por ejemplo, variación de la demanda potencial estimada, aparición de nuevos flujos de tráficos, ineficiencia medioambiental, entre otros".
- Punto 2.1.2 del Anexo III: el transporte a la demanda pasa a tener carácter vinculante; el transporte regular pasa a tener carácter orientativo.
- Punto 2.13 del Anexo III, dentro de los criterios de carácter vinculante, se añade el texto siguiente al primero de ellos: "... Todo ello, con el máximo respeto de la Normativa específica para el transporte de escolares y de menores, garantizando su atención prioritaria y su máxima seguridad".
- Punto 2.13 del Anexo III, dentro de las vertientes en las que se realizará la integración del transporte escolar, se sustituyen la 3 (formal) y la 4 (económica), por las siguientes:
 - "3. Coordinada y obligatoria para el operador de transporte: La reserva de plazas será obligatoria para el contratista del transporte regular de uso general que deberá excluir de la





venta al público el número de plazas reservadas por la administración competente en materia de educación en cada una de las rutas. Las restantes plazas vacantes podrán ser utilizadas por cualquier usuario de transporte público regular de viajeros de uso general, gestionándose por la administración competente en materia de transporte conforme al sistema de transporte a la demanda.

- 4. Competencia presupuestaria compartida. La administración educativa que reserva las plazas deberá abonar por la prestación del servicio la tarifa de equilibrio contractual que sea establecida en el correspondiente contrato de concesión de servicio público. La Administración competente en materia de transporte abonará las compensaciones que procedan por declaración de servicio público. Sin perjuicio de lo establecido, la administración competente en materia de educación mantendrá la prestación diferenciada de los servicios de transporte escolar cuando de forma coordinada así se determine. La definición del número, rutas, expediciones y horario objeto de prestación conjunta se establecerán en los proyectos de explotación, por lo que tienen carácter orientativo".
- Punto 2.1.3 del Anexo III, dentro de las vertientes en las que se realizará la integración del transporte escolar, se sustituyen la 3 (formal) y la 4 (económica), por las siguientes:
- Punto 2.1.4 del Anexo III: dentro del Estrato 3, los *polos industriales consolidados*, pasan a denominarse únicamente *polos industriales*; se añade el *Estrato 6- Otros flujos de movilidad*.
 - Dentro del Estrato 5, se sustituye al final del párrafo comunidades españolas por comunidades autónomas.
- Punto 2.1.5, se desarrolla el nuevo Estrato 6 (Otros flujos de movilidad).
- Punto 2.5 del Anexo III, respecto a los Planes de movilidad sostenible de transporte metropolitano, se añade como párrafo final "... Los planes de movilidad sostenible de transporte metropolitano no plantean una vinculación, más allá de las que puedan derivarse de los criterios establecidos en este punto relativo a los criterios de gobernanza del transporte".
- Punto 2.7 del Anexo III, los criterios vinculados a la sostenibilidad ambiental del sistema pasan de tener carácter vinculante a carácter orientativo, lo que hace una nueva redacción del primer párrafo.
- Punto 2.9 del Anexo III, dentro de los Hitos de Futuro, en el Hito 3 la referencia a la división en lotes pasa de tener *carácter vinculante* a tener *carácter orientativo*.
- Conclusiones: Se modifica la redacción del sexto párrafo relativo a la implantación de modelos de transporte innovadores.





También se modifica la cantidad del sistema concesional propuesto, en el apartado de viajeros al año; el proyecto de decreto contemplaba 1.000.000 v/a, y el Decreto publicado señala 1.700.000 v/a.

Se tienen en cuenta las consideraciones siguientes emitidas en el Informe del CES:

- Recomendación Primera: el CES estimaba "...necesaria la pronta aprobación del Mapa de Transportes en orden a asegurar la estabilidad en cuanto a los contratos de gestión de servicios públicos en este ámbito, además de ajustar el desfase del marco normativo para aprovechar las oportunidades de financiación que pueden ofrecer los nuevos fondos europeos".
- Recomendación Segunda: El texto del Decreto incide en "... tener adaptado un 20% de la flota a las condiciones básicas de accesibilidad ..." (apartado 5.1).
- Recomendaciones Tercera y Cuarta: se reconoce el impulso a del Transporte a la Demanda (punto 5.3 1). Además el ahorro de energía, la sostenibilidad ambiental y la contaminación, se prevén en el punto 2 del anexo I, citando el "...artículo 3 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León", que lo establece como uno de los principios básicos.

También, se le reconoce carácter vinculante (punto 2.1.2 del Anexo III).

El Decreto contempla, de forma específica, los compromisos con la ciudadanía, la sostenibilidad y la modernización tecnológica, en el punto 3 del anexo II, como *Ejes estratégicos del mapa de ordenación de transportes*, que ya figuraban en el proyecto de decreto.

También señala como objetivo genérico, dentro del segundo eje estratégico del citado punto 3 del Anexo II, la "...utilización de tecnología y fuentes energéticas sostenibles (reducción huella de carbono)" y la "contratación pública estratégica en materia medioambiental".

- Recomendaciones Quinta y Sexta: el Decreto refleja la importancia y el deber de cumplimiento de los Acuerdos del Diálogo Social, en la letra b) del punto 2.6 del anexo III.

Sobre el Informe Previo emitido por el CES, no se ha acogido ninguna de las propuestas concretas relativas a:

- Recomendación Segunda: no se cita en el texto del Decreto la mejora en la accesibilidad en las terminales.

Opinión de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo IP 4/22 sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León

Fecha de solicitud: 22 de abril de 2022 Fecha de Aprobación: 16 de junio de 2022

Trámite: Ordinario **Aprobación**: Pleno

Votos particulares: Uno – CEOE CyL (Grupo II)

Ponente: Comisión de Economía

Fecha de publicación de la norma: BOCyL núm. 229, de 28 de noviembre de 2022. Decreto 46/2022

Antecedentes

En cuanto a la <u>legislación europea</u>, se han tenido en cuenta las siguientes normas: **Reglamento (UE) 2018/1999** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima; **Directiva (UE) 2018/2001** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables; **Directiva (UE) 2018/2002** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética; **Directiva (UE) 2019/944** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE; **Reglamento (UE) 2019/943** del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019 relativo al mercado interior de la electricidad.

A <u>nivel estatal</u> deben destacarse, la **Constitución Española** de 27 de diciembre de 1978; **Ley de 16 de diciembre de** 1954 sobre Expropiación Forzosa; **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (última modificación por Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania); **Ley 24/2013**, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico (última modificación por Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania); **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; **Ley 7/2021**, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética; **Real Decreto-ley 10/2022**, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista; **Decreto de 26 de abril de 1957** por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; **Real Decreto 1955/2000**, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (última modificación por Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en





Ucranía); Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial; Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia (última modificación por Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica); Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo (última modificación por Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica); Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, particularmente su Componente 8 sobre "Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento; Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022; Orden TED/132/2022, de 21 de febrero, por la que se adopta el Primer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

En nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, especialmente en su artículo 70.1. 24º que confiere a la Comunidad las competencias exclusivas en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica cuando se circunscriban al territorio de la Comunidad Autónoma; Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León (última modificación por Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas); Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos; Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (última modificación por Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León).

La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León, fue la necesidad de revisar nuestras normas autonómicas en esta materia para adecuarlas al actual marco normativo. La experiencia acumulada en los procedimientos de autorizaciones administrativas que han venido siendo tramitados en nuestra Comunidad y el elevado número de solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas presentadas en Castilla y León debido al "rápido desarrollo tecnológico, la disponibilidad de un alto potencial eólico y el fomento de la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables" han hecho de Castilla y León un referente en cuanto a la implantación de tecnologías de producción renovables.





Valoración

Con carácter general, el CES considera que el Decreto debería garantizar la mayor agilidad posible en la tramitación y gestión administrativa de los procedimientos regulados en esta norma. Además, destaca el valor de las energías renovables y apoya la generalización de su uso, pero sin olvidar la importancia del sector agrario de Castilla y León.

Observaciones y Recomendaciones del CES

El Decreto publicado se estructura en un preámbulo, una parte dispositiva con veinticinco artículos (veinticuatro en el Proyecto de Decreto) distribuidos en tres capítulos, dos disposiciones adicionales (tres en el Proyecto de Decreto), una disposición transitoria, una disposición derogatoria, y dos disposiciones finales.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado del Decreto publicado, con respecto al Proyecto de Decreto:

- Se modifica la numeración de los artículos, al contener uno más que el proyecto de decreto.
- El Decreto publicado, en el primer párrafo del preámbulo, señala como potencia eólica instalada el 22% del total nacional, mientras que en el proyecto de decreto se señalaba el 25%. También en este párrafo se incide, en párrafo nuevo, sobre el liderazgo de Castila y León en energías renovables.
- Se añaden dos nuevos párrafos relativos a las competencias exclusivas de la Comunidad en materia de almacenamiento, producción transporte y distribución de energía cuando se circunscriban a su territorio y su aprovechamiento no afecta a otra Comunidad Autónoma. También hace referencia al artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece las autorizaciones administrativas requeridas para la puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas.
- El Decreto añade también la necesidad de coordinar el procedimiento de autorización administrativa previa de instalaciones de producción con otros que puedan estar tramitándose en ubicaciones próximas por la Administración General de Estado, así como lo establecido para su acceso y conexión a las redes de transporte y distribución el el RD 1183/2020, de 29 de diciembre.
- En el Decreto publicado, el artículo referente a las *Autorizaciones Administrativas*, pasa de ser artículo 4 a <u>Artículo 3</u>, en el que se aprecia las siguientes diferencias:
 - Punto 3.d) referente al incremento en la potencia de la instalación eléctrica; el Decreto refiere el 15% mientras que en el proyecto de decreto era al 10%.
 - Punto 5.c), referente a incremento de la potencia de la instalación eléctrica indicada a la autorización administrativa de construcción; el Decreto señala el 10% mientras que en el proyecto de decreto era del 5%.
- En el Decreto se incorpora como <u>Artículo 4</u>, *Continuidad de instalaciones de producción*, la Disposición Adicional segunda del proyecto de decreto.
- El Artículo 5, Solicitudes de autorizaciones administrativas, era el artículo 3 en el proyecto de decreto.





- Los artículos 5 y 6 del proyecto de decreto, pasan a ser Artículo 6 y Artículo 7, respectivamente, en el Decreto publicado.
- En la Disposición Adicional Primera, el Decreto indica el <u>plazo de cuatro meses</u> para presentar el plano de ubicación georreferenciada de los equipos generadores, infraestructuras de evacuación y caminos de acceso, mientras que el proyecto de decreto señalaba tres meses.
- Se modifica el texto de la Disposición Adicional para considerar que no se incremente más del 15% la potencia de la instalación indicada en su autorización administrativa previa, punto 3.b), cuando el proyecto de decreto lo fijaba en el 10%.
- La Disposición Transitoria, en su punto 3, se refiere a las condiciones establecidas para la no aplicación del carácter retroactivo, a las del <u>primer apartado del artículo 4</u> (<u>sobre continuidad</u> de instalaciones de producción), mientras que en el proyecto de decreto se remitía al primer apartado de la Disposición Adicional Segunda (<u>sobre diferenciación</u> de instalaciones de producción). Se adapta así a la nueva ordenación de los artículos.

Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones emitidas en el Informe del CES:

- Observación Particular Primera: el CES estimaba necesaria, con respeto al artículo 3 del proyecto de decreto (ahora <u>Artículo 5 Solicitudes de autorizaciones Administrativas</u>), una mayor concreción en la parte del texto que dice "... pudiendo eximirse de esta acreditación a aquellos que vinieran ejerciendo la actividad con anterioridad". En el Decreto publicado aparece "... eximiéndose de esta acreditación a aquellos que ya ejerzan la actividad de producción", con lo que se concreta según la propuesta del CES.
- Observación Particular Segunda: el Decreto tiene en cuenta la opinión del CES en cuanto a que se contemple de manera expresa la realización de las comprobaciones que se estimen oportunas por parte de la administración, en orden a verificar que se cumplen todas las condiciones necesarias relativas al desmantelamiento de las instalaciones eléctricas (artículo 23.3).
- Observación Particular Tercera. Con respecto al artículo 24 del proyecto de Decreto el Consejo, el Consejo pedía una mayor concreción en la redacción de forma que se garantizara la existencia de un ofrecimiento real de acuerdo previo con los titulares de los bienes o derechos afectados por la expropiación. También se ha recogido la propuesta de que "... el órgano instructor efectuará obligatoriamente las comprobaciones y requerimientos que estime oportunos".
- Disposición Adicional Cuarta. Se atiende la observación del CES en la que considera que el plazo de 3 meses previsto en la Disposición Adicional Primera, podría no resultar suficiente en todos los casos. El Decreto publicado amplía ese plazo a 4 meses.
 - Por otra parte, el Decreto atiende la sugerencia recogida en esa misma Observación Particular Cuarta para evitar la posible contradicción entre la denominación y el contenido de la Disposición Adicional Segunda, de forma que pasa a ser un artículo y no una disposición adicional.





En cuanto al resto de propuestas recogidas en el Informe Previo emitido por el CES, tanto en sus observaciones como en sus recomendaciones, no son objeto de seguimiento en el momento de la publicación de Decreto 46/2022, al tratarse de consideraciones de carácter general o bien cuyo cumplimiento no se podrá valorar hasta que se aprueben, en su caso, otras normas o haya transcurrido un tiempo.

Opinión de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 5/2022 sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Órgano solicitante: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Fecha de solicitud: 6 de junio de 2022. Fecha de Aprobación: 30 de junio de 2022.

Trámite: Procedimiento ordinario.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión de Mercado Laboral.

Fecha de publicación del Decreto: Decreto 41/2022, de 6 de octubre, por el que se modifica el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León (BOCyL núm. 196, de 10 de octubre de 2022).

Antecedentes

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, artículo 129.2 por el que "los poderes públicos promoverán eficazmente diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas." Por otra parte, su artículo 148.1. 17º establece que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de "La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía".

A nivel estatal deben destacarse la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario (muy específicamente sus artículos 3 y 4); el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las Entidades Asociativas Prioritarias y para su inscripción y baja en el Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias; el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) Agroalimentario, aprobado en Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2022.

En nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 70.1 establece las competencias exclusivas de nuestra Comunidad en materias de "Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía" (ordinal 14°) y de "cooperativas y entidades asimilables" (ordinal 28°). También debe hacerse referencia a la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (particularmente sus artículos 158 y 159 y su Disposición final sexta); al Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre entidades asociativas agroalimentarias prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León (objeto de modificación por el presente Decreto 41/2022, de 6 de octubre) y al Plan Estratégico del Cooperativismo Agroalimentario de Castilla y León 2019-2023.





La finalidad del Proyecto de Decreto informado por el CES de Castilla y León fue la de modificar determinados preceptos del Decreto 34/2016, de 22 de septiembre para conseguir un mejor dimensionamiento de las sociedades cooperativas a través de alianzas externas mediante una mejor regulación de los acuerdos inter cooperativos así como para impulsar los mecanismos de crecimiento interno de las cooperativas en sí mismas, potenciando la profesionalización y especialización laboral de las personas que las integran.

Valoración

Este Consejo considera adecuado el enfoque del Decreto 41/2022 (prestando atención a ambas dimensiones, interna y externa de las sociedades cooperativas agroalimentarias) a la hora de modificar el Decreto 34/2006, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León, puesto que consideramos que se debe seguir insistiendo en aumentar la competitividad del sector cooperativo agroalimentario y conseguir una mayor concentración de la oferta en origen, potenciando los grupos comercializadores de base cooperativa y agrupacional con capacidad para operar en toda la cadena agroalimentaria.

Igualmente estimamos que, aunque la modificación sobre el citado Decreto 34/2016 no es en principio de gran profundidad, sí que la consideramos adecuada para aumentar la competitividad y tamaño de las sociedades cooperativas agroalimentarias de nuestra Comunidad, lo que siendo de ordinario importante parece más oportuno aún en el contexto actual (necesidad de contar con sector agroalimentario consolidado para aportar seguridad alimentaria como han evidenciado las crisis de la COVID-19 y de la invasión de Ucrania por Rusia; reciente aprobación del PERTE Agroalimentario; dar respuesta a algunos de los aspectos recogidos en el Plan Estratégico del Cooperativismo Agroalimentario de Castilla y León 2019-2023, entre otras circunstancias).

Observaciones y Recomendaciones del CES

La estructura del Decreto finalmente publicado coincide con la del Proyecto en su día informado por el CES y sigue contando con un Artículo único con cinco Apartados modificatorios del Decreto 34/2016. Así, los Apartados Uno y Dos de tal Artículo único del Decreto 41/2022 modifican el artículo 3 del Decreto 34/2016 (sobre "Requisitos para el reconocimiento como entidad asociativa agroalimentaria prioritaria de Castilla y León"); el Apartado Tres modifica el artículo 7 del Decreto 34/2016 (sobre "Mantenimiento del reconocimiento"), el Apartado Cuatro introduce una Disposición Adicional sobre "Publicidad activa" en el Decreto 34/2016 y, finalmente, el Apartado Quinto añade una Disposición transitoria ("Régimen transitorio") en el mismo Decreto 34/2016. Además, el Decreto 41/2022 cuenta con la misma Disposición final por la que se dispone la entrada en vigor de la norma al día siguiente al de su publicación en el BOCyL.

Por lo que se refiere a las propuestas planteadas por el CES en las Observaciones y Recomendaciones de su Informe Previo procede comentar lo que a continuación sigue.





En nuestra Observación Particular Primera y en relación a que la entidad que pretendiera el reconocimiento como asociativa agroalimentaria prioritaria estuviera configurada como "primer comprador de leche" (letra f) del apartado 1 del artículo 3 del Decreto 34/2016), aunque no considerábamos apropiado que el Proyecto de Decreto se remitiera a la pertinente normativa sectorial (en concreto el artículo 2 del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector) sí que estimábamos recomendable que hubiera una mínima explicación en la Exposición de Motivos para facilitar la interpretación de esta modificación y dado su carácter muy específico.

En este sentido, y aun cuando la Exposición de Motivos no contenga una explicación de lo que dispone el artículo 2 del Real Decreto 95/2019 sí que se especifica que, "en todo caso", las entidades "deberán ser «primeros compradores de leche» según la normativa sectorial de ámbito nacional de aplicación", con lo que se acepta el sentido de la propuesta del CES.

En nuestra Observación Particular Tercera (en relación con la modificación del artículo 7 del Decreto 34/2016) señalábamos que no quedaba claro si se dictaría una Orden de la Consejería competente en materia agraria para cada uno de los dos programas (el de mejora profesional sobre innovación, por un lado y el de mejora profesional sobre alguna de las restantes materias descritas en el artículo, por otro) o podría dictarse únicamente una pero la redacción de la modificación del artículo 7 del Decreto 34/2016 permanece inalterada.

El apartado 1 de la Disposición Transitoria del Decreto 34/2016 se ha modificado para que el periodo máximo transitorio de veinticuatro meses para que las entidades ya reconocidas que no reúnan el requisito 1º de la letra a) del artículo 7.1 del mismo Decreto 34/2016 coincida con el periodo máximo descrito en el propio artículo 7.1 y para una mayor claridad de la norma, tal y como planteábamos en nuestra Observación Particular Quinta.

Por otra parte, el resto de las Observaciones y Recomendaciones del Informe Previo del CES de Castilla y León contenían valoraciones generales acerca de la norma o del contexto en el que la misma se enmarcaba, pero no propuestas concretas de modificación de las que pueda hacerse un seguimiento en el presente Informe.

Opinión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.





Informe sobre la valoración y el grado de aceptación del Informe Previo 6/2022-U sobre el Anteproyecto de Ley de rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica

Órgano solicitante: Consejería de Economía y Hacienda.

Fecha de solicitud: 15 de julio de 2022. Fecha de Aprobación: 28 de julio de 2022.

Trámite: Procedimiento de urgencia.

Aprobación: Unanimidad.

Votos particulares: Ninguno.

Ponente: Comisión Permanente.

Fecha de publicación del Decreto: Ley 2/2022, de 12 de diciembre.

Antecedentes

A <u>nivel estatal</u> deben destacarse: **Constitución Española** de 27 de diciembre de 1978 (particularmente su artículo 31.1); **Ley Orgánica 8/1980**, de 22 septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas; **Real Decreto Legislativo 1/1993**, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; **Ley 19/1995**, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias; **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria; **Ley 35/2006**, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; **Ley 22/2009**, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias; **Ley 30/2010**, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión; **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una económica circular.

En <u>nuestra Comunidad Autónoma</u>, el **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (especialmente en su artículo 70.1); **Ley 3/2001**, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; **Ley 2/2010**, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública; **Ley 10/2014**, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León; **Orden EYH/343/2018**, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León; y el "**Bono Concilia**" dirigido a las familias de Castilla y León para conciliar la vida personal, familiar y laboral en el cuidado de menores entre 0 y 3 años.





El Anteproyecto de Ley que se informa prevé la modificación y/o derogación parcial del *Texto refundido de las disposiciones* legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, y de la Ley 12/2001, de 20 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad del Anteproyecto de Ley informado por el CES de Castilla y León, se justificó en la necesidad de paliar los factores que generan el empobrecimiento de las familias, el impacto negativo en el consumo y la desaceleración en la producción de las empresas, todo ello debido al impacto que la inflación está teniendo en el incremento de bienes y servicios, los altos precios de la energía, el desabastecimiento de componentes, materias primas y suministros, junto con una deuda pública elevada en el contexto nacional.

Valoración

Con carácter general, este Consejo considera que el adecuado desarrollo de las políticas públicas que necesita nuestra Comunidad Autónoma, y quienes habitamos en ella, requiere disponer de los recursos económicos necesarios para llevarlas a cabo; unos recursos que provienen de un modelo de financiación autonómica que consideramos a todas luces insuficiente para cubrir las necesidades de Castilla y León y que está supeditado fundamentalmente a lo que en la Comunidad se recauda por IRPF y por IVA, y esto claramente nos perjudica dado nuestro menor nivel de renta en relación a la media nacional, lo que consecuentemente supone una menor recaudación relativa en base a los citados impuestos de IRPF (que grava los rendimientos de capital y trabajo percibidos por la ciudadanía) y de IVA (en tanto impuesto indirecto cuya efectivo pago por el consumidor último tiene lugar con la adquisición de bienes y servicios).

Por otra parte, no debe olvidarse que nuestra Comunidad tiene competencias en materia fiscal que esta Institución considera que deberían ser utilizadas para efectuar una redefinición de nuestro sistema tributario, más allá de modificaciones específicas, que permitiera a Castilla y León disponer de más recursos públicos para atender las necesidades que supone proveer con calidad de servicios públicos básicos en la totalidad de nuestro extenso territorio, así como de implementar medidas económicas que favorezcan el crecimiento económico y la transición hacia un modelo productivo más sostenible y más justo, si bien es obvio que existe disenso (particular aunque no exclusivamente en los concretos tipos aplicables en cada uno de los tributos) en los distintos actores de la sociedad civil (y singularmente entre la organización empresarial y las organizaciones sindicales más representativas de nuestra Comunidad) en cuanto a la forma de conseguir los dos principales objetivos que estimamos debe pretenderse en cualquier sistema tributario, como son la financiación de unos servicios públicos de calidad accesibles a todos y la promoción de la actividad y el crecimiento económicos.





Observaciones y Recomendaciones del CES

La Ley consta de dos artículos, cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones derogatorias y una disposición final, igual que señalaba el Anteproyecto.

Se observan las diferencias siguientes en el articulado de la Ley publicada, con respecto al Anteproyecto de Ley:

- Cambio en la denominación de la norma, que ha pasado a ser *Ley de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León*.
- Se ha mejorado la Exposición de Motivos incluyendo referencias a los títulos competenciales de esta Ley, a la competencia exclusiva en materia de ordenación de la Hacienda de la Comunidad (art. 86 del EA), la Ley Orgánica 8/1998, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas; La Ley 30/2016, de 16 de julio del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León; el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos; y la Ley 12/2001, de 20 de diciembre de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Artículo 1.1. Se modifica el artículo 1 del Decreto Legislativo 1/2013, Escala autonómica. En concreto, se incrementa la cuota íntegra en los cuatro tramos correspondientes a las bases liquidables de 12.450,00 euros, 20.200,00 euros, 35.200,00 euros y 53.407,20 euros. Los incrementos aplicados son del 5,5%, 3%, 1,5% y 0,8% respectivamente, según se recoge en la siguiente tabla:

Base liquidable hasta	Cuota íntegra	Resto base liquidable	Tipo aplicable
(euros)	(euros)	(euros)	(porcentaje)
0,00	0,0	12.450,00	9,0
12.450,00	1.120,5	7.750,00	12,0
20.200,00	2.050,5	15.000,00	14,0
35.200,00	4.150,5	18.207,20	18,5
53.407,20	7.518,83	En adelante	21,5

 Disposición Derogatoria Segunda, punto 2 tiene nueva redacción en la Ley publicada, que responde a una mejora técnica. También la modificación de la Disposición Final responde a una mejora de carácter técnico.





Se tienen en cuenta las siguientes consideraciones emitidas en el Informe del CES:

- Observación General Primera. Como cuestión previa, el CES planteaba que la denominación que se da al Anteproyecto de Ley que se informa es la de "Rebaja impositiva ante el agravamiento de la situación económica" lo que parece corresponderse más con una cuestión a exponer y motivar, en todo caso, en la Exposición de Motivos que en la propia denominación de la futura norma, ya que ésta lo que plantea es una modificación de determinados preceptos de la normativa tributaria de la Comunidad Autónoma, por lo que el CES consideraba que sería más apropiada otra denominación del Anteproyecto que fuera más descriptiva del contenido del mismo.
 - Se ha modificado el título de la Ley pasándose a denominar *Ley 2/2022, de 1 de diciembre, de rebajas tributarias en la Comunidad de Castilla y León*, lo que puede entenderse como una aceptación de la observación del Consejo.
- Observación Particular Décima. El Consejo consideraba en esta Observación Particular que resulta técnicamente preferible que en esta Disposición Derogatoria Segunda se mencionara que se derogan los correspondientes artículos del texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2013 a que se estableciera (como sucedía en la redacción original del Anteproyecto) que se abrogaban artículos del Decreto Legislativo 1/2013, puesto que las afectaciones tienen lugar sobre el texto refundido y no propiamente sobre el Decreto Legislativo 1/2013 como se hacía en el artículo 1 del Anteproyecto.

Se ha modificado la Disposición Derogatoria en el sentido de la propuesta del CES.

Sobre el Informe Previo emitido por el CES, no se ha acogido la propuesta concreta relativa a:

Observación Particular Sexta. Respecto de la Disposición Adicional Tercera, no se toma en consideración la opinión del CES en cuanto a la eliminación de forma definitiva de la tasa por participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En cuanto al resto de propuestas del informe previo del Consejo, no son susceptibles de hacer una valoración sobre su grado de aceptación en este momento, pues se trata de recomendaciones de carácter transversal y a más largo plazo, y requieren, por tanto, de un análisis de las medidas que el ejecutivo regional vaya adoptando en el futuro.

Opinión de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.







Jornada con las Instituciones Propias de la Comunidad para debatir sobre:
"El Reto demográfico en Castilla y León". Noviembre 2022

5. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2022

5.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Durante el año 2022 el Consejo ha continuado su actividad de proyección externa ante diversas Instituciones, Organizaciones y entes vinculados al CES de Castilla y León.

A continuación, se presenta un breve resumen de estos encuentros ordenados cronológicamente:





A) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS INSTITUCIONES PROPIAS.

El CES ha tenido presencia en diversos actos:

ENTREVISTA PROGRAMA "NUESTRAS CORTES" El Presidente del Consejo fue entrevistado por el programa "Nuestras Cortes" emitido por Radio Televisión Castilla y León (RTVCYL) el día 14 de diciembre de 2021.
JORNADA "DIÁLOGOS SOBRE LA TRANSICIÓN: TESTIMONIOS DE LIBERTAD" ORGANIZADA POR LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEON El Presidente del Consejo asistió a la Jornada "Diálogos sobre la transición: Testimonios de Libertad" organizada por las Cortes de Castilla y León y el Grupo Tribuna, que contó con la participación de D. Ramón Tamames, economista, político y catedrático, uno de los principales activos de la transición española como miembro del Comité Ejecutivo del PCE desde 1976 y Diputado nacional en el Congreso entre 1977 y 1979.
JORNADA "LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE CASTILLA Y LEÓN TRAS LA COVID-19" El Presidente del Consejo participó como ponente en esta Jornada" organizada por las Cortes de Castilla y León y El Español-Noticias de Castilla y León en la que también intervino como ponente el catedrático emérito D. Jesús Quijano González.
XXXIX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este acto de conmemoración celebrado en las Cortes de Castilla y León, en el que tuvo lugar la lectura de una comunicación institucional por parte del Presidente de la Cámara, D. Luis Fuentes Rodríguez y al que asistieron también el resto de Presidentes de las Instituciones Propias.
SESIÓN CONSTITUTIVA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a esta sesión constitutiva de las Cortes de Castilla y León, en la que se eligió a los miembros de la Mesa de las Cortes que ocuparán la Presidencia, las Vicepresidencias y las Secretarías.
PRESENTACIÓN MEMORIA DE ACTIVIDADES DE CES El Presidente del Consejo presentó la Memoria de Actividades del Consejo Económico y Social de Castilla y León en 2021 al Presidente de las Cortes de Castilla y León.
 PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROCURADOR DEL COMÚN EN LAS CORTES DE CASTILLA Y
LEÓN . El Presidente del Consejo asistió a la presentación del Informe del Procurador del Común en las Cortes de Castilla y León.
JORNADA "ENERGÍAS RENOVABLES EN CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.
COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo compareció ante esta Comisión para presentar las Memorias de esta Institución correspondientes a los años 2020 y 2021.
JORNADA DEL XX ANIVERSARIO DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada que se celebró en la sede de Las Cortes de Castilla y León, en Valladolid.
PRESENTACIÓN DE LOS DATOS DE CASTILLA Y LEÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021 DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN El Presidente del Consejo asistió al acto organizado por el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud de Castilla y León, que tuvo lugar en la sede del Consejo Consultivo de Castilla y León, en Zamora.





ENTREGA AL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2021

El Presidente del Consejo hizo entrega de este Informe en la sede del Parlamento Regional.

PRESENTACIÓN DEL MONOGRÁFICO DE LA REVISTA ESPAÑOLA DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA "RETO DEMOGRÁFICO Y FUNCIÓN CONSULTIVA"

El Presidente del Consejo con un artículo en este acto organizado por el Consejo Consultivo, en Soria.

B) RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2022 tuvieron lugar visitas institucionales al Presidente de la Junta de Castilla y León y a otros miembros del Gobierno Autonómico, la mayoría de ellas relacionadas con asuntos que debían ser informados por el Consejo.

DEBATE DE INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió al Debate de Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León celebrado en las Cortes de Castilla y León.
TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a la toma de posesión del Presidente de la Junta de Castilla y León, en la sede de las Cortes de Castilla y León.
TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a la toma de posesión de los Consejeros y Consejeras de la Junta de Castilla y León, en el Auditorio Miguel Delibes en Valladolid.
ENTREGA DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 Y DE LOS DOS ÚLTIMOS INFORMES A INICIATIVA PROPIA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
ACTOS CONMEMORATIVOS DEL "DÍA DE RECUERDO Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO" El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Junta de Castilla y León, que se celebró en Valladolid.
30 ANIVERSARIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió a este evento organizado por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca, que se celebró en Salamanca.





C) RELACIONES CON ORGANIZACIONES Y ENTES VINCULADOS AL AREA DE ACTUACIÓN DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2022 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de presencia, intercambio y colaboración, con las Organizaciones y entes vinculados a su área de actuación.

ENCUENTRO EN LA SEDE DEL CES CON REPRESENTANTES DE COMISIONES OBRERAS CASTILLA Y LEÓN El presidente del Consejo se reunió en la sede del CES con Dña. Carmen Vidal, Secretaria de Participación Institucional y Movimientos Sociales de la Comisión Ejecutiva confederal y con D. Saturnino Fernández, Secretario de Políticas Públicas y Diálogo Social responsables, a nivel nacional y de Castilla y León, para abordar algunas de las cuestiones relacionadas con el trabajo del Consejo. ENCUENTRO EN LA SEDE DEL CES CON MIEMBROS DE LA FACULTAD DE COMERCIO DE LA **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID** El Presidente del Consejo se reunió en la sede del CES con D. José Antonio Salvador Insúa, Decano y con Dña. Marta Ingelmo, Directora de la Cátedra de Innovación para el Comercio de la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, para estudiar proyectos de colaboración e investigación. REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN El Presidente del Consejo asistió telemáticamente a la reunión del Patronato de la Fundación Castilla y León, en la que se aprobaron el Plan de Actuaciones y el Presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2022. REUNIÓN CON REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO El Presidente del Consejo mantuvo un encuentro con D. David Esteban Rodríguez, Alcalde de Medina de Rioseco, en el marco de las reuniones que viene celebrando con responsables de entidades locales. **ENTREVISTA PROGRAMA "NUESTRAS CORTES"** El Presidente fue entrevistado para el Programa Nuestras Cortes emitido por Radio Televisión Castilla y León (RTVCYL) en el que hizo balance de 2021 y valoraciones en el inicio del nuevo año. ACTO ACADÉMICO DE TOMA DE POSESIÓN COMO RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE **SALAMANCA** El Presidente del Consejo asistió al acto académico de toma de posesión como Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca del Prof. Dr. D. Ricardo Rivero Ortega y de los miembros de su Equipo de Gobierno, que tuvo lugar en el Paraninfo del edificio de las Escuela Mayores, de la Universidad de Salamanca, y al que asistieron el Presidente de la Junta y el de las Cortes de Castilla y León. JORNADA DE CCOO "EL FUTURO DE LA MOVILIDAD, EL TRANSPORTE Y SUS INFRAESTRUCTURAS **EN CASTILLA Y LEÓN"** El Presidente del Consejo participó junto a D. Vicente Andrés, Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla y León, en la presentación de esta Jornada organizada en la sede del CES y en la que también actuó como moderador de una mesa redonda sobre propuestas de movilidad junto a representantes de partidos políticos y de CCOO. PROYECTO "EMPRESAS CON CORAZÓN" El Presidente del Consejo participó en este acto en que se homenajeó a 18 empresas por su labor y compromiso con este proyecto, acto que tuvo lugar en Salamanca. REUNIÓN EN LA SEDE DEL CESCYL DE LA COMISIÓN DE LA CÁTEDRA DE CASTILLA Y LEÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ACTO DE RECONOCIMIENTO AL SECTOR EMPRESARIAL ORGANIZADO POR CÁRITAS DIOCESANA El Presidente del Consejo participó en la apertura del acto de reconocimiento al sector empresarial organizado por Cáritas Diocesana de Salamanca dentro del Proyecto "Empresas con Corazón."





JORNADAS SOBRE PERIODISMO 2030

El Presidente del Consejo asistió a estas Jornadas que tuvieron lugar en la Universidad de Salamanca.

REUNIÓN CON LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR

El Presidente del Consejo se reunió con esta Plataforma en la sede del CES, donde se firmó un protocolo de colaboración entre el CESCYL y la misma para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Esa misma mañana, se celebró una nueva sesión de programa AUDACES bajo el título "La plataforma del Sector Social como aliado social", en la que participó como ponente D. Juan Pérez Sánchez, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector.

REUNIÓN CON DÑA. MAR SILES LUCAS, DELEGADA INSTITUCIONAL DEL CSIC EN CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo se reunió con Dña. Mar Siles Lucas, Delegada Institucional del CSIC en Castilla y León en la sede del CES, donde se firmó un protocolo general de actuación entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL), para el desarrollo de líneas de investigación y proyectos conjuntos en áreas de interés común.

Esa misma mañana, se celebró una nueva sesión del programa AUDACES bajo el título "El Consejo Superior de Investigaciones Científicas como tractor de desarrollo socioeconómico en Castilla y León", en la que participó como ponente Dña. Mar Siles Lucas.

A continuación, el Presidente mantuvo una reunión con los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, las representantes del CSIC y el equipo técnico del Consejo de Castilla y León.

VII PREMIOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA

El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos Premios organizados por la Revista Castilla y León Económica, celebrado en Valladolid.

JORNADA "LA REFORMA LABORAL DE 2021 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO"

El Presidente del Consejo asistió a esta Jornada organizada por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, en la que intervinieron Dña. Yolanda Martín Ventura (secretaria de la Mujer de CCOO de Castilla y León) y Dña. Victoria Zumalacárregui Suárez (secretaria de Política Social y de Igualdad de UGT de Castilla y León).

ACTO CONMEMORATIVO "PREMIOS 8 DE MARZO UGT CYL" EDICIÓN 2022

El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en Valladolid.

SEMINARIO "LA GESTIÓN DE LAS CIUDADES ESPAÑOLAS PATRIMONIO MUNDIAL. RESILIENCIA Y SOSTENIBILIDAD"

El Presidente del Consejo participó como ponente en este Seminario organizado por el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, en Salamanca.

JORNADA "EL PAPEL DEL SINDICATO EN EL TIEMPO PRESENTE",

El Presidente del Consejo participó como presentador y moderador en esta Jornada organizada por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social, que contó con la participación como ponente del Profesor Doctor D. Carlos Palomeque López, Catedrático Emérito de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca.

VISITA A LOS CENTROS ASPACE SALAMANCA

El Presidente del Consejo visitó las instalaciones del Centro Educativo El Camino, de ASPACE Salamanca.

VISITA INSTITUCIONAL AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El Presidente del Consejo realizó una visita institucional al Rector de la Universidad de Burgos, para continuar con la ronda de entrevistas con las diferentes Universidades de Castilla y León en la configuración del espacio universidades en el CES, para la transferencia de conocimientos. El CESCYL y la UBU coinciden en situar al sistema universitario como eje principal del discurso político regional.





REUNIÓN CON EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Se celebró una reunión con el Grupo de Trabajo sobre Movilidad, transporte y logística para el análisis del desarrollo del Corredor Atlántico dentro de la RED Transeuropea del Transporte (TEN-T), en la que participaron los representantes de la citada plataforma.

En la misma, el Presidente del Consejo informó que las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, Béjar y Cáceres se han adherido al manifiesto (presentado por doce cámaras de comercio españolas) en el que se reclama la recuperación de la red ferroviaria del Oeste de España y la recuperación de la línea Ruta de la Plata.

CONFERENCIA INAUGURAL "TRABAJO E IGUALDAD: LA LEY DE IGUALDAD 15 AÑOS DESPUÉS", EN EL III CONGRESO DIVERSIDAD Y GÉNERO EN LAS RELACIONES DE TRABAJO

El Presidente del Consejo impartió esta Conferencia en la Universidad de Salamanca.

VISITA INSTITUCIONAL AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

El Presidente de Consejo realizó esta visita para continuar con la ronda de entrevistas con las diferentes Universidades de Castilla y León en la configuración del espacio universidades en el CES, para la transferencia de conocimientos

JORNADA "OPORTUNIDADES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR PARA LAS EMPRESAS"

El Presidente del Consejo participó en la inauguración de esta Jornada organizada por CCOO Castilla y León, que tuvo lugar en la sede del CES.

PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Presidente del Consejo asistió a la Presentación de la Memoria del Consejo Consultivo de Castilla y León en Zamora.

VISITA INSTITUCIONAL AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El Presidente de Consejo realizó esta visita para continuar con la ronda de entrevistas con las diferentes Universidades de Castilla y León en la configuración del espacio universidades en el CES, para la transferencia de conocimientos.

ENTREVISTA PARA EL PROGRAMA "EL ARCÓN" DE RTVCYL EN VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El Presidente del Consejo participó en este programa de Castilla y León Televisión con motivo de la Fiesta de la Comunidad.

ASAMBLEA GENERAL ELECTORAL DE CEOE CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo asistió al acto de clausura de la Asamblea General Electoral de CEOE Castilla y León, celebrado en la sede del CES, con la reelección como Presidente de D. Santiago Aparicio.

SEMINARIO INTERGENERACIONAL: SINDICALISMO ANTES Y AHORA CON EL TÍTULO UGT Y EL RETO DEMOGRÁFICO, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES ANTE EL PROBLEMA DE LA "ESPAÑA VACIADA"

El Presidente del Consejo asistió a este Seminario que se celebró en Soria.

ENTREGA DE PREMIOS CASTILLA Y LEÓN 2021

El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en la Bañeza.

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA COMUNIDAD EN VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El Presidente del Consejo asistió al acto institucional de celebración del Día de la Comunidad en Villalar de los Comuneros. Este año la Laudatio Comunera o Canto de Esperanza estuvo a cargo del periodista D. Javier Pérez Andrés.





ENCUENTRO INFORMATIVO "EL FUTURO ESTÁ EN TUS MANOS. FONDOS DE LA UE Y EL RETO DE LA DESPOBLACIÓN

El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por Europa Press, que se celebró en Valladolid.

TOMA DE POSESIÓN COMO RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEL DR. D. ANTONIO LARGO CABRERIZO

El Presidente del Consejo participó en este solemne acto, celebrado en el Paraninfo de la Universidad.

MESA REDONDA "PRESENTE Y FUTURO DEL SECTOR AGRARIO EN CASTILLA Y LEÓN"

El Presidente del Consejo participó en esta mesa dentro de los actos organizados por la Universidad de Salamanca con motivo de la Semana de la Tierra (25 al 29 de abril). Intervinieron en esa misma Mesa Redonda D. Donaciano Dujo, Presidente de ASAJA Castilla y León, y Dña. Cristina Carro, Directora del programa Surcos de La 7 de Castilla y León Televisión.

INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "PORTADAS QUE HICIERON HISTORIA", DENTRO DE LOS ACTOS DEL CENTENARIO DE LA GACETA REGIONAL DE SALAMANCA.

El Presidente del Consejo asistió a esta Inauguración.

JORNADA "EL TRABAJO EN EL SIGLO XXI. UNA INVITACIÓN A LA REFLEXIÓN SOBRE EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA REFORMA LABORAL"

El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la revista Argumentos, que se celebró en Ávila. Asistieron también el Presidente de CEOE de Ávila, D. Juan Saborido, Lecaroz, y los Secretarios Provinciales de CCOO D. Óscar García Barroso y de UGT, D. Javier García Hernández.

ACTO DE CELEBRACIÓN AUTONÓMICA DE LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por ASAJA Salamanca, con motivo de la festividad del patrón de los agricultores.

MESA REDONDA SOBRE "EMPLEO. VIVIENDA Y GARANTÍA DE INGRESOS"

El Presidente del Consejo participó en esta Mesa Redonda dentro de la Jornada de formación organizada por Cáritas Autonómica de Castilla y León sobre el Informe Territorial EINSFoessa de Castilla y León-2022.

SESIÓN DEL PROGRAMA AUDACES BAJO EL TÍTULO "LA HISTORIA DE IQBAL MASIH, SÍMBOLO CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL", en la que participó como ponente Muhammad Ehsan Ullah Khan, un activista con mucha experiencia contra la esclavitud infantil, liberador del niño esclavo Iqbal Masih, que puso en marcha el movimiento Niños Esclavos. La sesión tuvo lugar en la sede del CES.

PREMIOS FAE DE ORO 2022

El Presidente del Consejo asistió al acto de entrega de estos Premios, que tuvo lugar en Burgos.

ENCUENTRO CONSEJO SINDICAL INTERREGIONAL EN GUARDA (PORTUGAL)

El Presidente del Consejo asistió a este encuentro invitado por las Organizaciones UGT y CCOO y participó como experto por la parte española, en la intervención sobre la situación transfronteriza, dentro de la Asamblea General Ordinaria.

5ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO

El Presidente del Consejo asistió a esta reunión que se celebró en Valladolid.

II ENCUENTRO CEOE DEL SECTOR COMERCIO EN ESPAÑA

El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por CEOE CyL en Valladolid y a la entrega de Premios CEOE Valladolid.

VIII FORO GUADARRAMA (ENCUENTRO EMPRESARIAL CASTILLA Y LEÓN-MADRID)

El Presidente del Consejo asistió a este Foro, por invitación de la revista Castilla y León Éconómica, que se celebró en Madrid.





PREMIOS INNOVADORES 2022 DE CASTILLA Y LEÓN. ENTRI El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por El Valladolid.	Mundo Castilla y León, que tuvo lugar en
IX CONGRESO DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL DE UNIFICADO DE POLICÍA	CASTILLA Y LEÓN DEL SINDICATO
El Presidente del Consejo asistió a este Congreso que se celebró	en Valladolid.
GALA DEL CENTENARIO DE LA GACETA REGIONAL DE SAL El Presidente del Consejo asistió a esta Gala que se celebró en Sa	
ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS DEL PLAN TCUE- UNIVERSIDAD EMPRESA 2021	FRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega orga Enseñanzas Superiores de Castilla y León, que tuvo lugar en Sala	
GALA DE ENTREGA DE LA I EDICIÓN DE LOS PREMIOS OND El Presidente del Consejo asistió a esta Gala que tuvo lugar en Va	
CLUB DE PRENSA "ASISTENCIA PERSONAL EN EL MEDIO R El Presidente del Consejo participó en este acto organizado por Valladolid.	
ACTO DE ENTREGA DE LA XIII EDICIÓN PREMIOS SALUD ME El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la León, que se celebró en Valladolid.	
XXI CURSO DE VERANO 2022 DEL CENTRO DE ESTUDIOS "NOVAS FRONTERAS, OUTROS DIÁLOGOS: COOPERAÇÃO E El Presidente del Consejo participó en este Curso de verano institucional de los Consejos Económicos y Sociales en la cohesión	DESENVOLVIMENTO" , impartiendo la Conferencia "La función
CLAUSURA DEL XXV CONGRESO SEMIPRESENCIAL E INT DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA El Presidente del Consejo participó en la Clausura de este Congre on-line.	A Company of the Comp
CURSO DE VERANO "HERRAMIENTAS PARA FIJAR POBLA LUZ DE LAS ÚLTIMAS REFORMAS LABORALES".	CIÓN EN TERRITORIOS RURALES A
El Presidente del Consejo participó en la clausura de este Curso de León.	de verano organizado por la Universidad
ACTO DE PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL PRECIO DE I ANTIFRANQUISTA" Y ACTO DE HOMENAJE A JULIÁN ARIZA El Presidente del Consejo participó en este acto celebrado en cooperación con el CES.	
PREMIOS CEOE 2022	,
El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por CEOE	: Avila.
ENTREGA DE LOS PREMIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021 El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en la Cated	Iral de Palencia.
PRESENTACIÓN DEL "INFORME DE VALOR COMPARTAGREGADO DEL GRUPO SOCIAL ONCE" El Presidente del Consejo participó en esta presentación que tuvo León.	





INAUGURACIÓN MARCO ODS 10 EN "CAMPOS Y TOROZOS

El Presidente del Consejo intervino en este acto organizado por el Grupo de Acción Local "Campos y Torozos – Asociación Colectivo para el Desarrollo Rural de Tierra de Campos", que se celebró en Montealegre de Campos (Valladolid).

ENTREVISTA EN CADENA COPE PARA EL PROGRAMA "HERRERA EN COPE"

El Presidente del Consejo fue entrevistado para el citado programa.

INAUGURACIÓN DE SALAMAQ'22. FERIA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y 33 EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DEL GANADO PURO

El Presidente del Consejo participó en esta inauguración organizada por la Diputación Provincial de Salamanca

"ENCUENTROS EN CASTILLA Y LEÓN"

El Presidente del Consejo asistió, en el marco de los actos organizados por El Norte de Castilla, a la ponencia "Perspectivas económicas de la Zona Euro", impartida por D. Luis de Guindos, Vicepresidente del Banco Central Europeo, que tuvo lugar en Valladolid.

APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE LAS UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN 2022-2023

El Presidente del Consejo asistió a este acto que tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad, en Valladolid.

RUEDA DE PRENSA DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVO PARA EL DESARROLLO RURAL DE TIERRA DE CAMPOS RELATIVA AL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER + EMPRESAS + EMPLEO +

El Presidente del Consejo participó en esta rueda de prensa que tuvo lugar en la sede del CES.

CHARLAS DEBATE ORGANIZADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA CULTURAL 2022 DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA EMPRESA MIRAT

El Presidente del Consejo participó en una de estas charlas debate celebradas en Salamanca.

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA TEMPORADA DE CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN

El Presidente del Consejo asistió a este acto celebrado en Valladolid.

CONGRESO SOMOS CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo asistió a este Congreso organizado por El Mundo - Castilla y León en colaboración con el CES, que se celebró en Valladolid, participando en la clausura del mismo.

FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL O.A. A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El Presidente del Consejo asistió a este acto que contó con la asistencia del Ministro del Interior y tuvo lugar en Salamanca.

JORNADA DEL OBSERVATORIO INDUSTRIAL DEL METAL "EL SECTOR DEL METAL, GARANTÍA DE FUTURO"

El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la Fundación del Metal para la Formación, cualificación y el empleo, que tuvo lugar en la sede del CES.

INAUGURACIÓN DE LA 7ª EDICIÓN DEL "TÍTULO PROPIO DE DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SINDICALISMO Y DIÁLOGO SOCIAL"

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social en Valladolid.

CONFERENCIA "TRANSFORMA TU LIBERTAD"

El Presidente del Consejo asistió a esta Conferencia que organizó el Grupo Tribuna dentro de los ciclos de actividades organizadas por el CES con los medios de comunicación, pronunciada por la actriz y cantante Dña. Miriam Fernández, afectada por parálisis cerebral.





APERTURA DEL II FORO EMPRESARIAL POR LA RECUPERACIÓN

El Presidente del Consejo participó en la apertura de este Foro organizado por FELE (Empresas de León), que se celebró en León.

IV CONGRESO DEL DIARIO DE LEÓN SOBRE DESPOBLACIÓN

El Presidente del Consejo participó como ponente en este IV Congreso que se celebró en León.

ACTO DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN DE LA ONCE

El Presidente del Consejo asistió a este acto que tuvo lugar en Valladolid.

SEMINARIO SOBRE EL CONTROL EXTERNO "LA VERIFICACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL SECTOR PÚBLICO: CONTROL, RETOS, EXPERIENCIAS Y ALTERNATIVAS"

El Presidente del Consejo participó en este Seminario organizado por el Tribunal de Cuentas, como ponente en la mesa redonda dedicada a la "Brecha salarial: aspectos teóricos y situación actual. Caso práctico de auditoría de igualdad de género", que se celebró en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca.

"ENCUENTRO ENTRE EL PLENO ACTUAL Y EL HISTÓRICO DE 1991", fecha de constitución del Consejo Económico y Social de Castilla y León; como cierre de los actos conmemorativos del 30° Aniversario de la creación del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

"ACTO CONMEMORATIVO DEL X ANIVERSARIO PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR".

El Presidente del Consejo participó en este acto organizado en la sede del CES.

INAUGURACIÓN DE LA JORNADA "GESTIÓN INTEGRADA DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"

El Presidente del Consejo intervino en esta Jornada organizada por IBERMUTUA y el Consejo Económico y Social, que tuvo lugar en Valladolid.

CONFERENCIA INAUGURAL DEL I FORO SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN CASTILLA Y LEÓN.

El Presidente del Consejo participó en este Foro, impartiendo la Conferencia: "Hacia un sistema más productivo con empresas e instituciones más competitivas, sostenibles, rentables y resilientes", organizado por la Revista Castilla y León Económica en Valladolid.

CONMEMORACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SALAMANCA (AACCU) Y DE LOS 25 AÑOS DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SALAMANCA.

El Presidente del Consejo asistió a esta conmemoración, participando en la Mesa Redonda "25 años de la Junta Arbitral de Consumo".

PRESENTACIÓN DEL XII INFORME "EL ESTADO DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN POST COVID-19"

El Presidente del Consejo participó en este acto organizado por EAPN CYL (Asociación Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León) en la sede del CES.

INAUGURACIÓN DE LA JORNADA "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DÓNDE ESTAMOS. HACIA DÓNDE VAMOS"

El Presidente del Consejo asistió a la inauguración de esta Jornada organizada por la Asociación de Ayuda a la Mujer Plaza Mayor, en la Universidad de Salamanca.

JORNADA "SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA"

El Presidente del Consejo participó como ponente en esta Jornada organizada por el Consejo de Relaciones Laborales de Castilla – La Mancha, en Ciudad Real, con motivo de su vigésimo aniversario, impartiendo la ponencia con el título. "Seguridad y salud laboral en la negociación colectiva".





PRESENTACIÓN DE LA ALIANZA FUNDACIÓN CEOE-FUNDACIÓN "LA CAIXA", A TRAVÉS DEL PROGRAMA INCORPORA CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por CEOE Castilla y León, en la sede del CES.

I FORO SALAMANCA IMPULSA

El Presidente del Consejo participó en este Foro organizado por El Español – Noticias Castilla y León en Salamanca, impartiendo la ponencia inaugural.

GALA X ANIVERSARIO DE TRIBUNA GRUPO

El Presidente del Consejo asistió a esta Gala que tuvo lugar en Salamanca.

I CONGRESO INTERNACIONAL "CÁTEDRA CANTABRIA PREVENCIÓN" EN RIESGOS LABORALES

El Presidente del Consejo participó en este Congreso que se celebró en Santander como ponente, interviniendo en el panel relativo a "Coordinación y singularidades de distintos espacios preventivos".

INAUGURACIÓN DEL CONGRESO ECONOMÍA DE LA LONGEVIDAD

El Presidente del Consejo intervino en este Congreso organizado por la Universidad de Salamanca, que se celebró en el Auditorio del Colegio Arzobispo Fonseca.

III CONGRESO LIBRO BLANCO PARA EL DESARROLLO DE SALAMANCA

El Presidente del Consejo participó como ponente en este Congreso organizado por La Gaceta Regional de Salamanca y promovido por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Salamanca, la Diputación de Salamanca y el Consejo Económico y Social de Castilla y León, que tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Salamanca, participando en la Mesa "Planes e iniciativas para la recuperación del sector turístico tras la pandemia".

GALA DE ENTREGA DE LOS XVI PREMIOS CASTILLA Y LEÓN ECONÓMICA

El Presidente del Consejo asistió a esta Gala organizada por la revista Castilla y León Económica, que se celebró en Valladolid.

ACTO DE ENTREGA DEL XVII PREMIO DIARIO DE LEÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y LOS VALORES HUMANOS

El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega organizado por El Diario de León, que tuvo lugar en la ciudad de León.

JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE MEDIDAS DE SALVAMENTO DE LA EMPRESA Y SEGUNDA OPORTUNIDAD PARA LA PERSONA FÍSICA

El Presidente del Consejo participó en la inauguración de estas Jornadas organizadas por el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles-Economistas de Salamanca.

GALA PREMIOS SOLIDARIOS ONCE CASTILLA Y LEÓN 2022

El Presidente del Consejo asistió a esta Gala que tuvo lugar en Valladolid.

JORNADA "CÁTEDRA CASTILLA Y LEÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

El Presidente del Consejo participó en la presentación de esta Jornada organizada por la Universidad de Salamanca, su Ayuntamiento y agentes económicos y sociales, que tuvo lugar en Salamanca.

CONGRESO "RURAL RENAISSANCE III: TERRITORIO, PRECIO Y VALOR"

El Presidente del Consejo participó como moderador de la Mesa IV "Industria agroalimentaria y comercio de proximidad" del Congreso "Rural Renaissance III: Territorio, precio y Valor", iniciativa impulsada por la Universidad de Salamanca, el Ayuntamiento de San Martín del Castañar y la Asociación de Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca, en el marco del Proyecto de Dinamización Demográfica de Castilla y León, que se celebrará en el Castillo de la Reserva de la Biosfera de San Martín del Castañar (Salamanca).





JORNADA "EL RETO DEMOGRÁFICO EN CASTILLA Y LEÓN, A DEBATE"

El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por Tribuna Grupo, que se celebró en la ciudad de Ávila y que contó con la participación de los máximos representantes de las cuatro Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León.

20° ANIVERSARIO ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS "LORENZA IGLESIAS".

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la citada Asociación en Salamanca, participando en la Mesa por la Igualdad.

JORNADA DE TRABAJO SOBRE LA ESTRATEGIA DE LA ENTIDAD EN EL ÁMBITO ESTATAL "CONCURRENCIA A LAS SUBVENCIONES ESTATALES. EL RELEVO EN LAS ENTIDADES"

El Presidente del Consejo inauguró esta Jornada organizada por el Colectivo Acción Solidaria (CAS) en la sede del CES.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ENLACE

El Presidente del Consejo presidió la reunión del Grupo de Enlace que tuvo lugar en la sede del CES, convocada con motivo de la solicitud de informe previo sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

6º REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN PARA EL COMERCIO

El Presidente del Consejo asistió a esta reunión celebrada en Valladolid que trató el segundo Reto Cátedra 2022: "La sostenibilidad como acción de atracción de clientes".

4º FORO SERVICIOS SOCIALES "INNOVACIÓN EN LOS SERVICIOS SOCIALES"

El Presidente del Consejo intervino con una conferencia en este 4º Foro organizado por El Norte de Castilla y el Ayuntamiento de Valladolid, que tuvo lugar en Valladolid.

DESAYUNO INFORMATIVO "CONSTITUCIÓN Y TERRITORIO

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en el que participó el Presidente del Senado, D. Ander Gil García.

ENTREGA DE PREMIOS DE LOS "IX PREMIOS DEL CAMPO"

El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega organizado por El Norte de Castilla en Valladolid.

ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN HABITAR Y DEL PRIMER BARÓMETRO DE LA DESPOBLACIÓN EN ESPAÑA

El Presidente del Consejo intervino en este acto organizado por Puentia, que tuvo lugar en la sede del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

ENTREGA DEL XXXVI PREMIO DE PERIODISMO FRANCISCO DE COSSÍO

El Presidente del Consejo asistió a este acto de entrega que se celebró en Valladolid.

"XII PREMIOS COCEMFE CASTILLA Y LEÓN"

El Presidente del Consejo recibió el Premio de COCEMFE Castilla y León 2022 a la "trayectoria solidaria con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad".

CICLO ENCRUCIJADAS

El Presidente del Consejo participó en este Ciclo organizado por Fundos Castilla y León.

PROGRAMA ESPECIAL DE CASTILLA Y LEÓN TELEVISIÓN

El Presidente del Consejo participó en este programa, a iniciativa del Consejo, para reflexionar y debatir sobre los aspectos sociales y laborales que recoge la Carta Magna así como las referencias al Diálogo Social en ella y en el Estatuto de Autonomía.





ACTO CONMEMORATIVO DEL CENTENARIO DE LA MUERTE DEL HUMANISTA ANTONIO DE NERRIJA

El Presidente del Consejo intervino en la Lectura conmemorativa de los Derechos Humanos 74° Aniversario, con la ponencia "Derechos humanos y debelación de la barbarie. Palabras en recuerdo de Nebrija" participó en este acto organizado por la Universidad.

JORNADA SOBRE "SALUD MENTAL Y BIENESTAR EN EL TRABAJO"

El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada por la Federación de Salud Mental en la sede del CES.

CLUB DE PRENSA DIARIO DE LEÓN; "ECONOMIA CIRCULAR. ESTRATEGIA DE PRESENTE.LAS VENTAJAS DEL DIÁLOGO SOCIAL."

El Presidente del Consejo participó en esta Jornada organizada conjuntamente con Diario de León.

ENTREGA DE MEDALLAS DE ORO DE SALAMANCA

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el Ayuntamiento de Salamanca.

PROGRAMA ESPECIAL ES-RADIO CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo y los portavoces de ASAJA, UPA-COAG y UCCL Castilla y León, grabaron este programa por iniciativa del CES para debatir sobre el sector agrario en Castilla y León, que se celebró en la sede de la Institución.

PROGRAMA ESPECIAL ES-RADIO SALAMANCA

El Presidente del Consejo participó en este programa, a iniciativa del CES, junto a CEOE Salamanca y responsables del Centro Internacional del Español y dela USAL, para hablar de nuestro idioma como herramienta de desarrollo económico y social.

ENCUENTRO DE RECTORES "LA UNIVERSIDAD QUE SOÑAMOS"

El Presidente del Consejo asistió a este Encuentro organizado por La Gaceta de Salamanca.

RUEDA DE PRENSA DEL JURADO DEL PREMIO "TODOS SOMOS TODOS"

El Presidente del Consejo participó en esta rueda de prensa en la que Víctor Juan Ventosa se alzó con el primer premio del I Certamen de Participación Social 'Todos somos todos' de El Norte de Castilla y el CES de Castilla y León.

PROGRAMA ESPECIAL DE RADIO "LA BRÚJULA" DE ONDA CERO

El Presidente del Consejo participó en este programa, a iniciativa del CES, con D. Pablo Muñoz Gallego del Centro Internacional sobre el Envejecimiento (CENIE) para hablar de las implicaciones de la longevidad, tema del próximo Informe a Iniciativa Propia que elabora el CES de Castilla y León.

CLUB DE PRENSA DE "EL MUNDO-DIARIO DE CASTILLA Y LEÓN": "MUNICIPIOS AL SERVICIO DE LAS PERSONAS"

El Presidente del Consejo asistió a este encuentro que se celebró en Valladolid.

ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS COMO CIERRE A LOS ACTOS DEL 130 ANIVERSARIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO BOTINES DE LEÓN

El Presidente del Consejo entregó el Premio a los Visitantes del Museo al primer miembro del programa de amigos del Museo, D. Ángel Varela.

PROGRAMA ESPECIAL DE RADIO "ES LA MAÑANA DE CASTILLA Y LEÓN"

El Presidente del Consejo compartió micrófono en este programa junto al Director de CESEFOR, D. Pablo Sabín, para hablar del Sector Forestal en Castilla y León.

ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL I CERTAMEN LITERARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN "TODOS SOMOS TODOS"

El Presidente del Consejo participó clausurando este acto de entrega insistiendo en la importancia de la Literatura para que «la lengua y la participación social sean el motor de una sociedad que necesita democracia y más democracia.





PROGRAMA ESPECIAL DE TELEVISIÓN CASTILLA Y LEÓN

El Presidente del Consejo participó en este programa especial, a iniciativa del CES, junto a D. Pablo Muñoz, del Centro Internacional sobre el Envejecimiento (CENIE) y Dña. Sandra Amez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León, para exponer las líneas de trabajo del Consejo en longevidad y juventud.

PROGRAMA ESPECIAL EN CADENA SER

El Presidente del Consejo participó en este programa especial, a iniciativa del CES, junto a la Presidenta del Consejo de la Juventud de España, Dña. Andrea González, para dar cierre a las actividades que el CES ha realizado en relación al Año Europeo de la Juventud.

D) RELACIONES CON OTROS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES Y CON EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Durante 2022 el CES de Castilla y León ha mantenido una fluida relación de intercambio y colaboración con el CES del Reino de España, con los CES de las diferentes Comunidades Autónomas, especialmente Andalucía, Extremadura, Galicia y País Vasco con los que ha mantenido reuniones de coordinación para la formulación de informes y propuestas sobre el Corredor Atlántico, y con el Comité Económico y Social Europeo.

JORNADA SOBRE EL PLAN DE RECUPERACIÓN, RESILIENCIA Y TRANSFORMACIÓN DE ESPAÑA (PRTR-ES)

El Presidente asistió de forma "on line" a esta Jornada organizada por el Consejo Económico y Social de España y por el Comité Económico y Social Europeo.

ENCUENTRO ANUAL DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El Presidente del Consejo asistió al Encuentro Anual de Consejos Económicos y Sociales organizado por el CES de Galicia, que se celebró en Santiago de Compostela.

VISITA INSTITUCIONAL DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA A LA SEDE DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

El Presidente y la Secretaria General de este Comité realizaron una visita institucional a la sede del CES de Castilla y León.

ACTO CONMEMORATIVO DE LOS 30 AÑOS DE CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA

El Presidente del Consejo asistió a este acto que se celebró en la Asamblea de Extremadura.

CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO

El Presidente del Consejo asistió a la sesión inaugural y a la Clausura del XXVI Encuentro del CES de España "Grandes desafíos para la economía y la sociedad españolas: El valor del diálogo", dentro de los Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en el que se presentó el Informe sobre la Situación Económica y Social de España del año previo.

JORNADA DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES DE CASTILLA-LA MANCHA "SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA"

El Presidente del Consejo participó impartiendo la ponencia: "Seguridad y salud laboral en la negociación colectiva" en esta Jornada que se celebró en Ciudad Real.





FIRMA DEL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE ESPAÑA Y PORTUGAL, EL INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (FGUSAL)

El Presidente del Consejo asistió a este acto organizado por el Rectorado de la Universidad de Salamanca en su sede.

E) ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL CES EN LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA DE AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES (CORREDOR ATLÁNTICO)

El CES forma parte de la RTA desde el 21 de septiembre de 2016. Actualmente nuestra Institución continúa siendo correlatora del Grupo de Trabajo, y continúa compartiendo el interés común por la mejora del desarrollo del corredor atlántico, aportando sus opiniones y estudios en diversas reuniones, lo que ha permitido, al mismo tiempo, abrir una vía para acceder a las instancias de toma de decisión comunitarias y de los fondos de la UE.

REUNIÓN DE LA RED TRANSACIONAL ATLÁNTICA

El Presidente del Consejo participó "on line" en esta reunión en la que se avanzó en el apoyo nacional y europeo del Corredor Atlántico.

REUNIÓN DEL COMITÉ DE ORIENTACIONES DE LA RED TRANSNACIONAL ATLÁNTICA (RTA)

El Presidente del Consejo participó en esta reunión que tuvo lugar en Bilbao para debatir y aprobar el documento final de contribución a la revisión de las directrices de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T, en la que los representantes de los CES y CESER franceses por los que transcurre el Corredor Atlántico ultiman su participación en el proceso.

PROGRAMA DE RADIO ONDA CERO "LA BRÚJULA DE CASTILLA Y LEÓN"

El Presidente del Consejo participó en este programa, a iniciativa del CESCyL junto con la Presidenta del CES de Extremadura, Dña, Mercedes Vaquera, actual Presidente de la RTA, para hablar del Corredor Atlántico.

5.2 AUDIENCIAS ACTIVAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (AUDACES)

El CES de Castilla y León acordó crear un programa de audiencias que responde al rótulo de AUDACES (audiencias activas del Consejo Económico y Social), en el marco de lo establecido para el desarrollo de sus funciones en el artículo 3 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, cuyo contenido vigente procede de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y el funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León.





Con las AUDACES se contempla la intervención ante los miembros del Pleno del CES de autoridades y especialistas en las materias que conforman el ámbito competencial de esta institución, a fin de facilitar directamente información y valoraciones diversas sobre los asuntos económicos y sociales de mayor interés, así como el intercambio de ideas y la participación mediante la formulación de preguntas y propuestas. Se ofrece así al CES un instrumento útil para el cumplimiento de sus competencias estatutarias y legales.

Las sesiones de AUDACES son reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros del CESCYL y las personas representantes del Grupo de Enlace, bien presencialmente en el salón de actos, o bien telemáticamente.

Las AUDACES han sido promovidas, con la aprobación del Pleno del CES, por su Comisión para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, a la que le corresponde, con el asesoramiento del Área Técnica de la institución, el impulso de este nuevo programa.

Durante 2022 tuvieron lugar las siguientes sesiones de "AUDACES":

PRIMERA SESIÓN 24 de febrero de 2022

SOBRE "LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR COMO ALIADO SOCIAL"

en la que intervino como ponente, D. JUAN PÉREZ SÁNCHEZ, Presidente de la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León.

Más información:

 $\underline{\text{https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-firma-protocolo-colaboracion-plataforma-tercer-sector-c}$

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ces-csic-colaboraran-transferir-investigacion-mundo-product

SEGUNDA SESIÓN 1 de marzo de 2022

SOBRE "EI CSIC COMO TRACTOR DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN CASTILLA Y LEÓN" en la que intervino como ponente, DÑA. MAR SILES, Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas [CSIC] en Castilla y León.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-presenta-protocolo-colaboracion-firmado-consejo-superio





TERCERA SESIÓN 22 de marzo de 2022

SOBRE "CERCANÍAS DEL SIGLO XXI" en la que intervino como ponente, D. CARLOS PERFECTO PÉREZ GARCÍA, Presidente en funciones de la Asociación de Usuarios de Alta Velocidad de Castilla y León.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/asociacion-usuarios-alta-velocidad-castilla-leon-participa-

CUARTA SESIÓN 19 de mayo de 2022

SOBRE "LA HISTORIA DE IQBAL MASIH, SÍMBOLO CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL" en la que intervino como ponente, con el líder activista internacional D. Muhammad Ehsan Ullah Khan, liberador del niño esclavo Igbal Masih.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/activista-ehsan-ullah-khan-denuncia-ces-esclavitud-infantil

5.3. JORNADAS Y SEMINARIOS DEL CESCYL DURANTE 2022

1. FORO CES-AEDTSS "LAS CLÁUSULAS SUBROGATORIAS EN LOS CONVENIOS COLECTIVOS"

Valladolid, 5 de mayo de 2022

- El CES y la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social celebraron su segundo Foro, en esta ocasión dedicado a "Las cláusulas subrogatorias en los convenios colectivos" con destacados especialistas, elegidos con la colaboración de la AEDTSS, entidad que agrupa a un gran número de estudiosos, investigadores y aplicadores de estas materias, además de contar la participación de los interlocutores sociales relevantes en los procesos de diálogo social.
- La jornada fue inaugurada por el presidente del CESCyL, D. Enrique Cabero, el secretario general de la CEOECyL, D. David Esteban, D. Saturnino Fernández, de CCOO, y D. Raúl Santa Eufemia, de UGT.





- Se estructuró en diferentes mesas de debate y análisis. La primera, bajo el título "Dialéctica entre Derecho de la Unión Europea y Derecho interno en torno a la transmisión de empresas o unidades productivas", contó con la presencia de D. Juan José Fernández, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León, para abordar la cuestión desde "La perspectiva de la UE"; y con Dña. Patricia Prieto, profesora ayudante Doctora de la Universidad de Burgos que analizó la materia bajo "La perspectiva interna".
- La segunda mesa centró el debate en torno a "Las cláusulas subrogatorias en los convenios colectivos: contenido, interpretación y límites", y contó con la exposición de D. David Lantarón, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cantabria, quien se centró en las cláusulas subrogatorias estatales de sector; así como con Dña. Noemí Serrano, profesora Titular de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valladolid quien analizó este mismo aspecto pero en los convenios de Castilla y León.

Más Información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/foro-ces-aedtss-clausulas-subrogatorias-convenios-colectivo

2. JORNADA SOBRE "FORMACIÓN DUAL Y EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 6 de mayo de 2022

Esta Jornada se celebró en la sede del Consejo, en colaboración con El Español-Noticias de Castilla y León, y fue inaugurada por la consejera de Educación, Dña. Rocío Lucas, y el presidente del CES. El acto contó con mesas y debates en los que los invitados deliberaron y dieron su punto de vista sobre la situación de la formación dual en Castilla y León, para llegar a un consenso acerca de las oportunidades y modos de afrontar su promoción y el desarrollo en la Comunidad.

- En primer lugar se organizó una mesa redonda con D. Agustín Sigüenza Molina, director general de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Junta de Castilla y León, D. Alberto Guerra, director de la Fundación Empresa Familiar de Castilla y León, y D. Lorenzo Alonso Nistal, director de Grupo Aspasia, en la que detallaron experiencias reales de la formación profesional dual en Castilla y León y ahondaron en la practicidad de la misma.
- Tras ellos, D. José Luis Hernández de Luz, jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, se encargó de esclarecer el funcionamiento de los contratos formativos tras la reciente reforma laboral.





Posteriormente, se celebró una segunda mesa redonda en la que se examinó el desarrollo
y posibilidades de la formación dual universitaria en Castilla y León. Esta vez a cargo de D.
Enrique Cabero Morán, presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, con
Dña. Blanca Ares, directora general de Universidades e Investigación de la Junta de
Castilla y León, y con Dña. Emiliana Pizarro Lucas, directora del Servicio de Inserción
Profesional, Prácticas, Empleo y Emprendimiento (SIPPE) de la Universidad de Salamanca.

Má Información:

 $\underline{\text{https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/jornada-formacion-dual-empleo-castillaleon}$

3. DEBATE SOBRE EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN CASTILLA Y LEÓN

Palencia, 3 de junio de 2022

El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró en la Escuela de Ingeniería Agraria de la Universidad de Valladolid en Palencia la jornada "El sector agroalimentario en Castilla y León, a debate", con las OPAS, investigadores y expertos del sector.

- La jornada contó con la participación de D. José Antonio Turrado, secretario general de ASAJA Castilla y León, D. Jesús Manuel González Palacín, coordinador general de UCCL, D. Lorenzo Rivera, coordinador de Alianza UPA-COAG, D. Juan Manuel Coello, director de operaciones de Patatas Meléndez, y D. Fernando Vicente Amores, investigador principal del Informe del CES de Castilla y León sobre el sector agroalimentario.
- El debate fue moderado por Dña. Almudena Gómez Ramos, Doctora Ingeniera Agrónoma y profesora titular del Área de Economía Agraria de la UVA.
- El acto fue presentado por el presidente del CES, D. Enrique Cabero, y se enmarcó en las actividades que está realizando en CES por el trigésimo aniversario de esta institución, con la colaboración para esta jornada de Tribuna Grupo.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/debate-sector-agroalimentario-castilla-leon





4. PRIMER CONGRESO SOBRE IDENTIDADES "CASTILLA Y LEÓN FRENTE A SU FUTURO"

Valladolid, 7 y 8 de julio de 2022

 Este Congreso fue organizado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Cátedra de Patrimonio Cultural Inmaterial Europeo de la Universidad de Valladolid. En el mismo participaron antropólogos, historiadores, juristas, politólogos, escritores y representantes públicos y gubernamentales.

7 DE JULIO

La mirada antropológica: La construcción de identidades en Castilla y León. ¿Cuáles son los problemas?

- D. Luis Díaz Viana (CSIC)
- Dña. Maria Angels Roque (Institut Europeu de la Mediterrania)
- D. Óscar Fernández Álvarez (UNILEON)
- Dña. María Luisa Municio (Fundación Jesús Pereda)
- D. José Luis Puerto (escritor)

La mirada histórica: ¿Qué historia para qué identidades? Construcción histórica y construcción historicista. ¿Hay una narración y unos mitos comunes?

- Dña. María Isabel del Val (UVA)
- D. Esteban Anchústegui (U PV/UHE)
- Dña. Gregoria Cavero (UNILEON)
- D. Fermín Herrero (escritor)
- D. Rafael Sarabia (escritor)

La mirada desde el Derecho: ¿Hay una construcción jurídica de la identidad? ¿Qué aportan las instituciones y su articulación?

- D. Dámaso Javier Vicente Blanco (UVA)
- D. Ricardo Rivero (USAL)
- D. Jesús Julio Carnero García (Consejero de Presidencia, JCyL)
- D. Juan José Martín Arribas (UBU)
- Dña. Virginia Barcones Sanz (Delegada del Gobierno en Castilla y León)





Las otras identidades y Castilla y León: la identidad española y la identidad europea, ¿cómo inciden?

- D. Víctor del Arco Fernández ((SIC)
- D. Francisco Fonseca Morillo (Exfuncionario de la UE, Director del IEE de la UVA)
- Dña. Aurelia Álvarez Rodríguez (UNILEON)
- Dña. Marina Echevarría Sáenz (UVA)
- D. Enrique Berzal de la Rosa (UVA)

8 DE JULIO

La mirada política: las opciones que se adoptan, ¿tomando en consideración qué intereses?

- D. Pedro Tomé Martín (CSIC)
- D. Demetrio Madrid López (Expresidente de la Junta de Castilla y León)
- D. Luis Miguel Torres (ICAL)
- Dña. Pilar del Olmo Moro (Exconsejera de Hacienda, JCyL)
- D. Luis Alonso Laguna (Alcalde de Villalar de los Comuneros)

Las identidades fragmentadas: leonesismo, castellanismo y Provincialismos. ¿hay una identidad común de Castilla y León?

- D. Ignacio Fernández de Mata (UBU)
- Dña. Ana Pedrero Rojo (ABC)
- D. Fernando Rey Martínez (UVA)
- D. Juan Francisco Blanco González (Director del Instituto de las Identidades, Diputación Provincial de Salamanca)
- D. Alberto Flecha Pérez (UNILEON)

Economía e identidad: crisis económica, despoblación y desarrollo y su incidencia en las identidades.

- D. Enrique Cabero Morán (Presidente del CES de Castilla y León)
- D. Julio Cesar Martín Nevado (UGT Castilla y León)
- D. José Ignacio Fernández Herrero (CCOO de Castilla y León)
- D. Luis Díaz Viana (CSIC)
- Dña. Sandra Amez Sáez (Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León)

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/primer-congreso-identidades-castilla-leon-frente-futuro





5. I FORO SOBRE "SOSTENIBILIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR EN CASTILLA Y LEÓN"

Valladolid, 13 octubre 2022

El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó este Foro en colaboración con Castilla y León Económica.

Tras la presentación que corrió a cargo de D. Alberto Cagigas, director de Castilla y León Económica, tuvo lugar la inauguración de este Foro por D. Enrique Cabero, presidente del CES Castilla y León.

A continuación se dio paso a la primera mesa redonda, en la que se analizaron las Alianzas público-privadas en el ámbito de la economía circular y la movilidad sostenible, en la que participaron:

- Dña. Rosario Chávez, concejala de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Valladolid;
- y D. Carlos Fraile, director de la Fundación Renault España y director de Impacto Social.

La segunda mesa redonda trató sobre el papel de la región como potencia en energías renovables y contó con:

- D. Fernando Martín Riaza, director de Negocio Renovable de Iberdrola en Castilla y León;
- D. Martín Zaldo, CEO de Norsol Energía Solar;
- y D. Francisco Carro, director general de Tresca Ingeniería.

Por último, representando a empresas innovadoras, participaron:

- D. José Ángel Vaguero, director Financiero y Legal de Prosol;
- y Dña. Miriam Bellido Flores, directora de I+D+i de Contratas y Obras San Gregorio,

quienes expusieron las innovaciones de sus empresas en cuanto a sostenibilidad.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/i-foro-sostenibilidad-economia-circular-castilla-leon





6. III FORO SOCIAL GRUPO DE ENLACE [Primera Jornada]

Valladolid, 26 de octubre de 2022

- Por tercer año el Grupo de Enlace con la sociedad civil del CES organizó un Foro Social para comunicar y debatir la experiencia de sus organizaciones. En este III Foro los objetivos fueron dar a conocer el trabajo con los jóvenes de las organizaciones del Grupo de Enlace y debatir sobre los retos de los jóvenes de Castilla y León, con motivo de la celebración del Año Europeo de la Juventud.
- Los temas propuestos en torno a la juventud fueron tan diversos como las organizaciones del Grupo de Enlace, pero todos tuvieron en común la rica y compleja experiencia diaria de cada una de ellas.

La Inauguración corrió a cargo de:

 D. Enrique Cabero Morán, Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León y Dña. Sandra Ámez Sáez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León

PRIMER PANEL: RETOS PARA UN DESARROLLO INTEGRAL

- Voluntariado Internacional y juventud.
 D. Víctor Arias Torre, Responsable del Grupo de Voluntariado Internacional de REDES
- Impacto de la tecnología en la adolescencia en Castilla y León.
 Dña. María Eugenia García Rincón, Presidenta en Castilla y León de Unicef
- El futuro, tu solidaridad.
 D. Hugo Abel Díez Pozas, Federación de Centros Juveniles Don Bosco
- Adolescencia y violencia de género.
 Dña. Mercedes Díaz-Benito de las Huertas Ortiz, Asociación de Ayuda a la Mujer Plaza Mayor
- Acciones de apoyo a los jóvenes rurales. Proyecto de Cooperación Leader Activate.
 D. Víctor Jolín Garijo, Coordinador PRINCAL Centro Europeo Direct Rural Castilla y León
- El mundo rural como la mejor opción de vida y futuro ante el cambio climático. D. Ángel de Prado Herrera, Asociación HUEBRA Iniciativas Rurales (Red de Desarrollo Rural de Castilla y León).

SEGUNDO PANEL: RETOS PARA UN DESARROLLO EN IGUALDAD

- Educación, empleo y vivienda de las personas con discapacidad.
 Dña. Mercedes Torrecilla Plaza, ASPACE Castilla y León.
- Juventud en Castilla y León: Empleo.
 Dña. Leire Cayero Garay, ONCE.
- ¡Cómo ha cambiado mi vida!
 D. Raimon Martínez Clavero, Fundación San Cebrián. Plena Inclusión Castilla y León.





Asistencia personal como herramienta de inclusión y fomento de la participación juvenil.
 D. Víctor Núñez Rodríguez, Aspaym Juventud Castilla y León.

TERCER PANEL: RETOS PARA UN DESARROLLO INCLUSIVO

- ¿Cómo abordar y prevenir la exclusión social de la población joven en Castilla y León?
 D. Jonathan Sánchez Fernández, Coordinador de EAPN Castilla y León.
- Personas en transición: Retos.
 - D. Miguel Ángel Martín Ballesteros, Técnico de Infancia y Juventud de Cáritas Diocesana de Salamanca.
- Ingreso Mínimo Vital ¿es justo para la juventud?
 D. Juan Antonio Báez Morín, Consejo de la Juventud de España.
- El valor de la innovación en las iniciativas dirigidas a jóvenes.
 Dña. Susana Ortega de Abajo y Silvia Jiménez Dual, Orientadoras Laborales del Programa Acceder de la Fundación Secretariado Gitano de Valladolid.
- Prevención del suicidio en jóvenes y adolescentes.
 D. Marcos Gómez Romero, Federación Salud Mental Castilla y León.

Mas información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/iii-foro-social-grupo-enlace-dedicado-ano-europeo-juventud

7. III FORO DEL GRUPO DE ENLACE [Segunda Jornada] EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO DE LOS JÓVENES

Palencia 18 de noviembre

 Los objetivos del III Foro Social del Grupo de Enlace en esta Jornada en Palencia, en cooperación con el Consejo de la Juventud, fueron dar a conocer los datos sobre el empleo y el emprendimiento de los jóvenes, compartir la experiencia en empleo juvenil y emprendimiento de las principales organizaciones empresariales y sindicales de Castilla y León y presentar experiencias concretas de mujeres jóvenes emprendedoras en el medio rural.

INAUGURACIÓN

 Consejo Económico y Social de Castilla y León y Consejo de la Juventud de Castilla y León.





SITUACIÓN ACTUAL DE LAS PERSONAS JÓVENES

Presentación de los datos del Observatorio de Emancipación

Dña. Sandra Ámez, Presidenta del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

MESA REDONDA

- D. David Esteban Miguel, Secretario General de la CEOE Castilla y León.
- Dña. Sonia González, Secretaria Ejecutiva de UGT Castilla y León.
- D. Ignacio Díez Arauz, Responsable del Espacio Joven de CCOO Castilla y León.

MUJERES JÓVENES QUE HAN EMPRENDIDO EN EL MEDIO RURAL

- Dña. Belén Sesé, Fábrica de cerveza Vereda (Ledigos, Palencia).
- Dña. Paula Fernández, Aitalas Cheese and Grill (Sahechores, León).
- Dña. Nazaret Mateos, Entresetas (Paredes de Nava, Palencia).

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/iii-foro-social-grupo-enlace-jovenes-empleo-emprendimiento

8. JORNADA CON LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD PARA HABLAR SOBRE EL RETO DEMOGRÁFICO

Avila, 15 de noviembre

- El CESCYL celebró esta Jornada en la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila.
- La misma contó con la participación del presidente del CESCYL, D. Enrique Cabero, el presidente del Consejo Consultivo, D. Agustín Sánchez de Vega, el presidente del Consejo de Cuentas, D. Mario Amilivia, y el Procurador del Común, D. Tomás Quintana López; moderados por D. Vicente de la Peña.
- Se enmarcó en el ciclo que el CESCYL y Tribuna Grupo vienen desarrollando durante todo el año en diferentes puntos de la Comunidad.

Más información:

 $\underline{\text{https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/jornada-avila-instituciones-propias-comunidad-hablar-reto-d}\\$





9. JORNADA "RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA E INGRESO MÍNIMO VITAL"

Zamora 15 de diciembre de 2022

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León celebró esta Jornada en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la UVA en Zamora.
- La jornada contó con la participación del prestigioso economista D. Ramón Tamames, junto a D. Pablo de la Rosa y D. José María Prieto, autores del informe del CESCYL 'Convivencia Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital', para analizar los desafíos que presentan los ingresos mínimos como medidas de lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- El acto fue presentado por el presidente del CES, D. Enrique Cabero, y estuvo moderado por Dña. Priscila Martín-Vales, profesora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Salamanca. Esta jornada se enmarcó en las actividades que ha venido realizando el CES en colaboración con Tribuna Grupo.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ces-pide-tramites-simples-salvavidas-ingreso-minimo-vital

5.4 PREMIOS

I CERTAMEN LITERARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Económico y Social de Castilla y León en colaboración con el Norte de Castilla convocó por primera vez este Certamen.

En él pudieron concursar cuantos autores lo desearan, con carácter regional, CON LIBERTAD DE GÉNERO (ensayo, narrativa, poesía...), con obras escritas en castellano, originales e inéditas, con una extensión máxima de los trabajos de DIEZ FOLIOS, mecanografiados por una sola cara.

En cuanto a la TEMÁTICA Y VALORACIÓN DE LOS TEXTOS. La temática fue de libre elección, dentro del asunto general de la PROMOCIÓN DE LOS VALORES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE DERECHO Y LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA, y el jurado tuvo en cuenta no sólo la adecuación del libro al tema sino también la CALIDAD LITERARIA de los trabajos.





El Jurado compuesto por el Presidente del CES, D. Enrique Cabero, la Secretaria Dña. Iliana Cerdeira del Norte de Castilla, Dña. Ana Murcia, Dña. Angelica Tanarro, D. Gustavo Martin Garzo y D. Carlos Aganzo,

Otorgó los siguientes premios:

- Categoría Bachillerato y FP para Dña. Paula Blanco Martin.
- Categoría Libre, Ex Aequo para D. Dylan del Río.
- Categoría Libre, Ex Aequo para D. Víctor Juan Ventosa.

La clausura de la entrega de premios se realizó en la sede del CES y corrió a cargo del presidente del Consejo Económico y Social, D. Enrique Cabero, que insistió en la importancia de la Literatura para que «la lengua y la participación social sean el motor de una sociedad que necesita democracia y más democracia.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/victor-juan-ventosa-gana-eli-certamen-participacion-social

5.5 FIRMA DE PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN DEL CESCYL

• Protocolos firmados en 2022

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMÓ UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid, 24 de febrero

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León firmó este protocolo para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.
- La plataforma podrá incluir asuntos a abordar en el orden del día de la Institución, contribuir a la preparación de informes, reforzando, de ese modo, el carácter participativo del Consejo Económico y Social.





Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ces-refuerza-apoyo-tercer-sector-gane-influencia

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMÓ UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Valladolid, 1 de marzo

El Consejo Económico y Social de Castilla y León firmó este protocolo para el estudio y
difusión de la investigación, los informes y propuestas de interés mutuo, al objeto de facilitar
la transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico y el aprovechamiento de la
infraestructura científica.

Más información.

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ces-csic-colaboraran-transferir-investigacion-mundo-product

EL PRESIDENTE DEL CES IMPULSA UN NUEVO CONVENIO CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Valladolid 2 de marzo

• El Presidente del Consejo impulsó un nuevo Convenio que aproxime la realidad de la universidad a los agentes económicos y sociales de la comunidad Autónoma y para apoyar que el Sistema Universitario de Castilla y León sea prioridad en el discurso político del Gobierno y de los partidos.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/presidente-ces-rector-usal-estudian-bases-nuevo-convenio-un





IBERMUTUA Y EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

Valladolid, 22 de julio de 2022

- Ibermutua, mutua colaboradora con la Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL) firmaron un convenio para colaborar en el desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con las actividades comprendidas dentro del ámbito de actuación y acción protectora (coberturas, prestaciones y servicios) de Ibermutua.
- Así, el documento suscrito prevé la presencia de profesionales expertos de ambas entidades en futuras investigaciones, estudios, informes y publicaciones relacionados con la gestión de las coberturas, prestaciones y servicios que desarrolla Ibermutua, así como a aquellas actividades de prevención de riesgos laborales y gestión del absentismo por causa médica comprendidas en el ámbito funcional y acción protectora de la Mutua que resulten de interés para el desarrollo de investigaciones en común.
- Además, ambas partes colaborarán en la organización de jornadas relativas a la gestión de la Seguridad Social en lo referente a las coberturas, prestaciones y servicios que efectúa la Mutua.
- El acuerdo también contempla el intercambio de información entre profesionales de ambas entidades para la puesta al día de las novedades en materia de gestión de la Seguridad Social relacionada con las coberturas que presta Ibermutua.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ibermutua-consejo-economico-social-castilla-leon-firman-con

EL CESCYL Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE CASTILLA Y LEÓN COLABORARÁN PARA DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS

Salamanca, 18 de octubre de 2022.

El presidente del CESCYL de Castilla y León, D. Enrique Cabero, ha mantenido una reunión con el decano del Colegio Profesional de Periodistas de Castilla y León, D. Pedro Lechuga Mallo, y su vicedecano, D. Ignacio Coll Tellechea.





El encuentro se ha enmarcado en los contactos que desde el Colegio Profesional de Periodistas se mantienen con instituciones y organizaciones de Castilla y León para trabajar en colaboraciones y proyectos conjuntos.

Desde la creación del Colegio, en 2012, ha puesto en marcha numerosas actividades con la Junta de Castilla y León, distintos ayuntamientos, universidades y entidades como el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, entre otros, siempre sobre temas relativos al periodismo y la comunicación.

El CESCYL, como Institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral, realiza una importante labor de comunicación y difusión de sus informes y actividades en muy diversos ámbitos y en contacto con los medios de comunicación y sus profesionales.

En ese sentido, el encuentro del presidente del CES con el Colegio de Periodistas de Castilla y León ha sido la primera toma de contacto para iniciar una colaboración entre ambas organizaciones.

EL CES Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET) FIRMAN UN PROTOCOLO.

Valladolid, 23 de noviembre de 2022

El CESCyL celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, presidente de la AETT, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCYL dos Foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo.

Estos Foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCYL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional, y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/noticias-ces/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc





• Protocolos que permanecen vigentes durante 2022

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMA UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El Consejo Económico y Social de Castilla y León y la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social han suscrito un convenio de colaboración en virtud del cual llevarán a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública. Entre otros, la reconstrucción económica y social tras la crisis sanitaria COVID-19 o la formulación de un nuevo modelo del Estatuto de los Trabajadores acorde al siglo XXI.

Con tal motivo, el 29 de abril se celebró un acto en el que participaron el presidente del CES y la Presidenta de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (AEDTSS), Dña. María Emilia Casas Baamonde, para presentar el convenio firmado entre el CESCYL y la AEDTSS.

El CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN FIRMAN UN PROTOCOLO DE COLABORACIÓN

El 26 de octubre de 2021, ambos Consejos firmaron un protocolo a fin de trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Los ámbitos de trabajo previstos en el Protocolo abarcan la aprobación de normas, planes y medidas para la superación de la crisis del coronavirus y, en general, los que se refieren a la promoción de los derechos de las personas jóvenes, especialmente en el marco de las relaciones laborales, las políticas de empleo, la protección social, los servicios públicos y la igualdad, el bienestar y la calidad de vida.

Esta colaboración también redundará en la facilitación de la redacción de las recomendaciones propias, en materia de juventud, del "Informe general anual sobre la situación económica y social de la Comunidad de Castilla y León".

El CESCYL y el CJCYL intercambiarán información sobre sus actividades y los documentos que elaboren y, en su caso, aprueben sobre las materias sobre las que versa este protocolo (informes, propuestas, publicaciones, etc.)





5.6 EL CES SE ADHIRIÓ FORMALMENTE AL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS PARA CONTRIBUIR AL IMPULSO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- Desde el pasado año, el Consejo Económico y Social (CES) de Castilla y León se encuentra integrado formalmente en el Pacto Mundial de Naciones Unidas mediante su adhesión expresa a los diez principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.
- De esta manera, el CES se comprometió con el avance de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 cuando la vía de la sostenibilidad parece más necesaria que nunca dado que, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, el mundo está en vías de experimentar su primer descenso en desarrollo humano desde 1990 debido a una crisis sin precedentes en lo sanitario, lo económico y lo social.
- Los 17 ODS a su vez se desarrollan a lo largo de 169 Metas cuyo cumplimiento por los poderes públicos y la sociedad en su conjunto permitirá el desarrollo de un mundo más sostenible, algo que es plenamente asumido por el CES, dada la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de todas las personas.
- En concreto, el compromiso por el CES tiene lugar como "Socio Signatory", lo que implicará una mayor implicación y participación con la Red Española del Pacto Mundial en este ámbito.
- Esta adhesión es un complemento lógico y necesario a la reciente creación por el CES de una Comisión Específica para la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.
- Con el Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca (1218-2018), la más longeva de las universidades iberoamericanas, se han valorizado notablemente estas contribuciones y ahora se une a la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de cuya Asamblea General emanó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, citada como instrumento para la comprensión del contenido esencial de los derechos y libertades en el artículo 10.2 de la Constitución Española de 1978.
- Publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de noviembre de 2020, la ORDEN PRE/1245/2020, de 17 de noviembre, por la que se convoca la I edición del Premio Internacional a los Derechos Humanos «Escuela de Salamanca» (http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/11/18/pdf/BOCYL-D-18112020-8.pdf)





5.7 PRESENCIA DEL CES EN ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con un miembro en este Consejo Rector, cuya composición y funcionamiento se reguló por el Decreto 72/1994, de 24 de marzo modificado por el Decreto 88/1996, de 28 de marzo, por el que se asignan a la Agencia de Desarrollo las competencias del Centro de Gestión para el Desarrollo Tecnológico y se modifica la composición del Consejo Rector de los Centros Tecnológicos Asociados.

Patronato Fundación de Castilla y León

Desde el 27 de marzo de 2003 el CES está presente en el Patronato de la Fundación de Castilla y León, a través de su Presidente, aceptando así la propuesta formulada por los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla y León. También forman parte del Patronato los Secretarios Generales de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores (UGT), así como el Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León).

Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (P.O.I.)

Desde 22 de febrero de 2001 el Consejo Económico y Social forma parte como miembro permanente de este Comité, a través de su Presidente.







La Web del CES es la fuente institucional para la difusión de todas las publicaciones del Consejo [www.cescyl.es]

6. DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

6.1 ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y TRABAJOS TÉCNICOS

La sección de *Estudios*, *Documentación y Trabajos Técnicos* ha desarrollado sus funciones en 2022, bajo la dirección de la Presidencia del Consejo, organizando el trabajo de documentación y publicaciones necesario para prestar apoyo técnico en el Consejo en todo lo relacionado con la explotación de los recursos de información a los que tiene acceso el CES, con la edición de las publicaciones de la Institución y con las tareas de comunicación para difundir la actividad general del Consejo.

En 2022 Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos ha continuado dando apoyo documental al Área Técnica, a las Comisiones de Trabajo, a los Órganos del Consejo y, en general, a los miembros del CES, facilitando y organizando datos, documentos e información necesaria para la elaboración y difusión de sus trabajos e informes.





Estas tareas suponen la búsqueda y gestión de información técnica y estadística que requiere un tratamiento adecuado para ofrecerla en documentos de fácil acceso, tanto en soporte papel cómo electrónicos, o editados para su publicación, difusión y consulta a través de Internet.

El trabajo de *Estudios*, *Documentación y Trabajos Técnicos* en el CES de Castilla y León requiere acceder a un gran volumen de información, seleccionarla, organizarla, editarla y difundirla, lo que implica disponer de recursos actualizados en tecnologías de la información para la edición de contenidos y mantener relaciones con los Medios de Comunicación para la difusión de la información institucional.

A) RED LOCAL, INTRANET Y SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En 2022 el Consejo ha continuado con la organización, automatización y acceso a la documentación con el objetivo de facilitar su consulta y gestión a través de Internet, de la propia red local del Consejo y, especialmente, de la Intranet de acceso restringido a los servicios técnicos y a las organizaciones del Consejo.

Durante este periodo *Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos* ha continuado desarrollando y manteniendo las aplicaciones para que los usuarios internos y las Organizaciones del Consejo tengan acceso externo desde la Web del CES a una Intranet para compartir la documentación de trabajo y gestionar los contenidos de la página web. En este sentido, es importante mencionar la implantación total de GESTIONA como sistema de gestión documental y registro del flujo de trabajo en la Institución.

En general, en la red local del CES sus usuarios internos pueden conectarse a los recursos documentales en su Intranet. Para ello se mantienen los accesos a los usuarios autorizados a las bases de datos disponibles en el Consejo o las que están bajo suscripción, así como o a cualquier otro recurso que se considere necesario publicar y compartir.

B) BASES DE DATOS Y BIBLIOTECA DIGITAL

En 2022 las principales Bases de Datos de consulta técnica explotadas por el CES son las que compartimos las Instituciones Propias en el *Portal de Servicios Jurídicos*, de la Secretaría de Apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, que da acceso, vía intranet, a las Bases de Datos seleccionadas, en colaboración con los Servicios Documentación de las Instituciones Propias, para las consultas de legislación, doctrina y bibliografía.

Las Bases de Datos a las que tenemos acceso son productos documentales profesionales de Thomson Reuters/Aranzadi, Wolters Klumer/La Ley y El Derecho/Lefebvre, que nos ofrecen una adecuada cobertura y actualización de contenidos necesarios para el trabajo técnico.

Por último, el CES da acceso en 2022 a diversas aplicaciones de Biblioteca Digital para personalizar y compartir publicaciones electrónicas, colaborando con ello al permanente proceso de uso y selección de fuentes de información actualizadas.





6.2 PRESENCIA EN INTERNET DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

A) PÁGINA WEB DEL CONSEJO [www.cescyl.es]

Documentación, Estudios y Trabajos Técnicos ha continuado en 2022 con la gestión, actualización y desarrollo de la Web del CES, realizando la tarea de creación de contenidos, su edición, publicación y difusión como información novedosa, histórica y de avance sobre todas las actividades y publicaciones de la Institución.

El objetivo general de la Web del CES es ser fuente institucional de la actividad del Consejo. Por ello, debe responder a la actualización diaria de sus publicaciones y a la mejora continua de la presencia del Consejo en Internet. Ambos objetivos son centrales, pues la Web del CES es la única fuente para la difusión de todas sus publicaciones en formato electrónico.

También en 2022 la Web del CES se ha complementado con su difusión en las redes sociales del Consejo y que este año se ha continuado con la edición del *Blog del Grupo de Enlace*. Además, hay que destacar el impulso dado a las secciones "CES en los Medios" y "Noticias del CES" y a la sección de "Historia del CES".

De esta forma, la Web del CES no solo es el repositorio de todos los informes y memorias de la Institución, sino que es el fiel reflejo del trabajo de recopilación y valoración de datos, estudios, informes y actividades que realiza el Consejo día a día como seguimiento de la actualidad económica y social, y que se presenta en los siguientes contenidos:

Fichas de actualidad

Recogen y publican diariamente los datos estadísticos de actualidad, presentándolos de forma gráfica y sencilla, con información esencial para Castilla y León y su comparativa con España y, en su caso, la UE.

Principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León

Es una publicación de actualización semanal que recoge una selección de indicadores de coyuntura con los datos más significativos para Castilla y León. Actualmente también se publica mensualmente una selección de indicadores provinciales.

Blog Grupo de Enlace

Es un Blog que recopila normativa, informes, documentos e instrumentos de apoyo seleccionados por los Técnicos del CES por su interés para los miembros del Grupo de Enlace del CES, sirviendo de cauce de información y difusión de las actividades del Grupo y de sus organizaciones.

Base de datos del Informe Anual (actualizada con el informe anual de 2021)

Es una base de datos con todas las tablas y gráficos del Informe anual en formato de hoja de cálculo Excel para que puedan ser importados y editados por los usuarios.

CES en los Medios y Noticias del CES

CES en los Medios recoge la presencia del Consejo en los Medios de Comunicación (con la licencia de reproducción de CEDRO), y "Noticias de CES" hace el seguimiento de todas las actividades del Consejo.





CES en los Medios - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)



INICIO Actualidad

CES en los Medios



17/12/2022

Víctor Juan Ventosa gana el I Certamen de Participación Social 'Todos Somos Todos'

El concurso organizado por el CES y El Norte de Castilla ha concedido un premio ex aequo en la categoría libre y otro premio en la categoría Bachillerato y FP.

Fuente: El Norte de Castilla



16/12/2022

El CES pide trámites más simples para el "salvavidas" del Ingreso Mínimo Vital

El Consejo Económico y Social de Castilla y León, en colaboración con Tribuna Grupo, celebró una Jornada sobre "RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA E INGRESO MÍNIMO VITAL", en la que el Consejo reconoció los avances para frenar las carencias severas, pero aboga por llegar a una mayor cifra de familias.

Fuente: La Opinión- El Correo de Zamora



15/12/2022

La economía circular no es una opción

El presidente del CES de Castilla y León y los agentes sociales participaron en este Foro defendiendo la alternativa del cambio de modelo de desarrollo como una realidad y considerando asimismo la herramienta del diálogo social, elemento imprescindible para esa transformación de modelo económico.

Fuente: Diario de León



6/12/2022

"Especial Día de la Constitución"

El Presidente del CESCyL, Enrique Cabero, participó en este programa especial para reflexionar y debatir sobre los aspectos sociales y laborales de la Carta Magna, así como las referencias al Diálogo Social en ella y en el Estatuto de Autonomía.

Fuente: CyLTV





Noticias del CES - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)



INICIO Actualidad

Noticias del CES



22/12/2022

Premios del I Certamen Literario de Participación Social

Fuente: CESCYL y NORTE DE CASTILLA

El 22 de diciembre celebramos, en el Salón de Actos de la sede del Consejo, el acto de entrega del Premio literario "Todos somos Todos", que fue convocado por el CESCYL y el diario El Norte de Cast...



20/12/2022

Presentación del Documento Técnico del Informe a iniciativa del CES sobre Longevidad

Fuente: CESCYL

La Comisión de Calidad de Vida y Protección Social del CES celebró, el 20 de diciembre, una sesión de trabajo en la que los profesores que están elaborando el Documento Técnico del Informe del CES ...



2/12/202

Enrique Cabero Premio COCEMFE 2022 a la trayectoria solidaria

Fuente: CESCYL, COCEMFE y MEDIOS

El presidente del CESCYL recibió el Premio de COCEMFE Castilla y León 2022 a la "trayectoria solidaria con la defensa de los derechos de las personas con discapacidad", en un acto que se celebró el ...



1/12/202

Día del Economista 2022 en el CESCYL

Fuente: CESCYL, ECOVA y MEDIOS

El Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora (ECOVA) celebró el X Día del Economista en la sede del CESCYL el 1 de diciembre. El acto fue inaugurado por Juan Carlos De Margarida, presi...





Historia del CES

Esta sección se creó en 2022 con todos los contenidos generados con motivo de la celebración del 30 Aniversario del Consejo, recopilando todos los nombramientos de los miembros del CES por mandatos y todas actividades realizadas por el 30 Aniversario.

Historia del CES (En su 30 aniversario) - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

Funcionalidades de la Web

Lectura adaptada a dispositivos móviles

La Web del CES es visible y navegable en dispositivos móviles como smartphones y tablets, facilitando y aumentando la presencia del CES en Internet e impulsando la difusión de su actividad en estos soportes de la actualidad informativa.

Suscripción a boletines

Permite a los usuarios abonarse a diferentes boletines electrónicos, que informan sobre las novedades de la Web o sobre las actualizaciones de los diferentes tipos de publicaciones según el perfil seleccionado por los usuarios.

Vinculación con redes sociales

Todo el contenido de la Web es compartible directamente en las redes sociales y a su vez el Consejo refleja su actividad en diferentes redes, ofreciendo más contenidos y funcionalidades a los usuarios en general y a los Medios.

Presentación de contenidos

Los nuevos contenidos textuales se presentan en formatos de Lectura *ebook*, además de en PDF, y también se han incluido imágenes y fotografías en formato JPG.

Navegación y accesibilidad

En 2022 hemos continuado trabajando para que la Web del Consejo responda a las necesidades cambiantes de los usuarios, así, hemos mantenido su estructura en torno a dos formas de presentación de la información.

La <u>primera presentación de información</u> la muestran directamente los apartados o secciones navegables que tratan de responder a las siguientes cuestiones:

La primera cuestión, ¿Qué novedades y previsiones tiene el CES?, encuentra su respuesta en la <u>Página principal</u>, que permite seguir la actualidad diaria del CES, mostrando de un solo vistazo en qué se ocupa actualmente la Institución en formato de noticia, cuál es su última publicación o informe, las decisiones del último Pleno, las previsiones o la información más reciente del CES en los Medios de Comunicación. En general, la página principal muestra la actualidad informativa del Consejo.





Si queremos tener una información más detallada sobre la actividad del CES podemos desplegar la sección de Actualidad, que nos detalla las últimas publicaciones clasificadas por tipo, las Noticias del CES por fecha, las previsiones de trabajos y proyectos o la selección de noticias del CES en los Medios.

La sección de Agenda también informa sobre las novedades y previsiones en forma de calendario mostrando las reuniones de trabajo, la actividad institucional y las convocatorias.

La segunda cuestión, ¿Qué es el CES?, encuentra su respuesta en <u>La Institución</u>, con una descripción de su naturaleza, funciones, composición y organización. Este espacio ofrece una información siempre actualizada sobre el CES como Institución Propia de la Comunidad de Castilla y León.

Esta sección detalla las Organizaciones y consejeros que componen el CES, ofrece información sobre el Grupo de Enlace, facilita toda la normativa vigente que es de aplicación al Consejo, informa sobre la estructura orgánica y funcional de la Institución y permite recuperar su memoria histórica dando acceso a todas las Memorias anuales de actividades del Consejo.

La tercera cuestión, ¿Qué hace el CES?, se muestra en sus documentos y trabajos, recopilados exhaustivamente en la sección de <u>Publicaciones</u>, que ofrece sus documentos a texto completo y convenientemente clasificados para facilitar su acceso. Todas las publicaciones se encuentran disponibles según sus características y siguiendo un orden cronológico.

La <u>segunda forma de presentar la información</u> es facilitándole al usuario la <u>localización de información</u> mediante buscadores. Esta búsqueda se puede realizar en dos niveles: el primero desde la cabecera de la página inicial, que busca sobre los títulos de los documentos y en el texto de la Web, para facilitar una consulta rápida, y la segunda desde el Buscador de la sección de Publicaciones que busca sobre el texto completo de todos los documentos o por campos desde un único buscador.

Así, si no sabe dónde buscar para contestar a una pregunta muy concreta, se puede consultar el contenido a texto completo en todas las publicaciones y trabajos del Consejo desde un único Buscador de Publicaciones. O bien, si se busca una información especializada en un tipo de publicación del CES, para contestar preguntas específicas, podemos utilizar el buscador que hay en cada tipo de publicación. Y si ordenamos los resultados por Fecha o por Relevancia es posible contestar preguntas aún más precisas.

Finalmente, la sección <u>Enlaces</u> permite complementar nuestra búsqueda de información con referencias y datos sobre las organizaciones representadas en el CES de Castilla y León, las Instituciones equivalentes a la nuestra u otras Administraciones Públicas relacionadas con nuestras funciones en el ámbito regional, nacional y europeo.

Así, la Web del CES hace accesible los documentos del CES a los ciudadanos y los acompaña en su visita según sus necesidades en la búsqueda de información.

En definitiva, la Web del CES y su presencia en RRSS pretende hacer transparente a los ciudadanos la actividad y el sentido de la Institución, garantizando la actualización diaria de sus contenidos como fuente institucional de las publicaciones y actividades del Consejo.

.





Por último, las páginas del sitio Web del CES se han programado pensando en posibilitar la plena accesibilidad de sus contenidos a personas con discapacidad o con cualquier dificultad de acceso a la red.

Mapa de contenidos de la Web institucional del CES

PAGINA INICIAL

- Destacados
- Actualidad CESCYL
- Últimas Fichas de actualidad
- Último Informe
- Baners
 - o Informe Anual (base de datos Excel)
 - o Grupo de Enlace
 - o Memoria de Actividades
 - o Principales indicadores
 - o Suscripción a Boletines informativos
 - o Historia del CES
 - o Agenda y Previsiones

LA INSTITUCIÓN

- Saludo del presidente
 - Creación y naturaleza
- Composición Grupo de Enlace
- Órganos
- Funciones
- Normativa vigente
- Estructura funcional
- Memoria de Actividades
- Folleto informativo. ¿Qué es el CES?
 - Localización y contacto
- Galería de imágenes
- Perfil del contratante

ACTUALIDAD

- Últimas publicaciones
- Noticias del CES
- Previsiones
- CES en los Medios

AGENDA

- Reuniones de trabajo
- Actividad institucional
- Convocatorias

PUBLICACIONES

- Informes Previos
- Informes a Iniciativa Propia
- Informes Anuales
- Bases de datos. Informe anual
- Memoria de Actividades
- Cuadernos para la reconstrucción económica y social [Blog]
- Premios
- Fichas de Actualidad
- Cuaderno de Actualidad Económica y Social
- Estadísticas de coyuntura PIESCYL
- Buscador
- Suscribete a nuestros boletines

ENLACES

- Bases de datos documentales
- CES Autonómicos
- CES del Reino de España
- CES Europeo
- Organizaciones del CES Administraciones Públicas
- INTRANET
 - Servicios documentales para las Organizaciones
 - Edición y actualización de contenidos de la Web por el CES





B) PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN 2022

La crisis del coronavirus impulsó al CES a ampliar sus canales de comunicación para continuar realizado sus funciones y para responder a las necesidades informativas y de participación generadas por la pandemia, lo que inició un uso intensivo de herramientas y medios telemáticos, que se ha mantenido en 2022, para seguir planteando propuestas y reflexión a los ciudadanos y a nuestras organizaciones en la Red.

Aunque en 2022 dimos por finalizada la edición de *Cuadernos para reconstrucción económica y social* (http://cres.cescyl.es/), un blog que nació en mayo de 2020 en plena pandemia y vinculado a ella, en 2022 hemos continuado publicando el *Blog del Grupo de Enlace* del Cescyl, que también iniciamos de 2020 y que continúa activo y vigente.

El <u>Blog del Grupo de Enlace</u> es una publicación muy dinámica, **actualizada diariamente**, que refleja en sus contenidos los intereses diversos del Grupo de Enlace del CES, y en la que el Equipo Técnico del CES recopila <u>Noticias de los miembros del Grupo</u>, <u>Informes y Documentos</u>, <u>Normativa</u> actualizada sobre materias de interés, <u>Instrumentos de Apoyo</u> -ayudas, programas, planes, etc.- e <u>Información y Publicaciones del CES</u>.

http://grupodeenlace.cescyl.es/

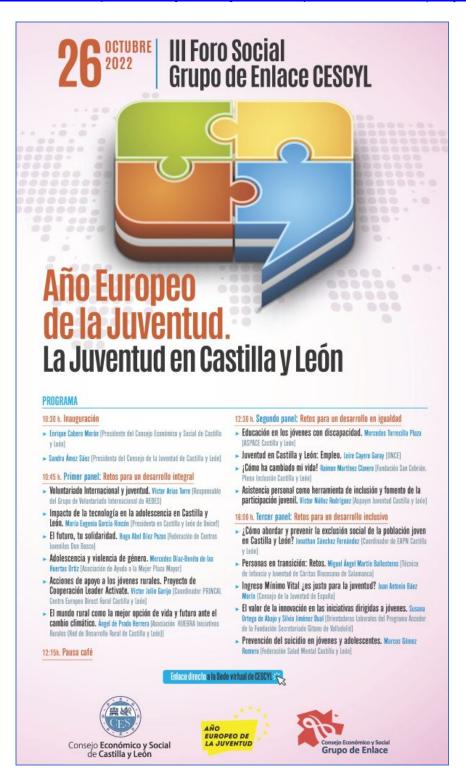






Entre los contenidos publicados por este Blog hay que destacar en 2022 la difusión del **Tercer Foro Social del Grupo de Enlace del CES**, celebrado en dos sesiones dedicadas al Año Europeo de la Juventud en 2022. La primera sesión en Valladolid, titulada "*Ill Foro Social del Grupo de Enlace del CESCYL. Año Europeo de la Juventud. La Juventud en Castilla y León*".

III Foro Social del Grupo de Enlace [Valladolid] – BLOG Grupo de Enlace del CES (cescyl.es)







Y la segunda sesión se celebró en el Consejo de la Juventud de Castilla y León en Palencia, con el título "III Foro Social del Grupo de Enlace del CESCYL. Año Europeo de la Juventud. Jóvenes: Empleo y Empresa".

18 de noviembre – Palencia – BLOG Grupo de Enlace del CES (cescyl.es)







C) INTERACTIVIDAD CON LOS INTERNAUTAS Y WEB SOCIAL

El CES de Castilla y León ofrece a los internautas servicios interactivos para los usuarios de su página web y aplicaciones de web social para facilitar el seguimiento informativo, con las siguientes utilidades:

- Suscripción a Boletines informativos por e-mail. Es un servicio que informa por mail de todas las incorporaciones en la página web: nuevos informes, publicaciones, Fichas de actualidad, convocatorias, previsiones, etc.
- Twitter del CES http://twitter.com/cescyl. Es una de las herramientas más sencillas y operativas de la web social para publicar en tiempo real y difundir información en los buscadores de Internet, para que ciudadanos, organizaciones y Medios que pueden hacer seguimiento del CES por diferentes medios y dispositivos móviles. Hay que destacar que en 2022 el twitter del CES hizo un seguimiento pormenorizado de las jornadas de difusión de los Informes a Iniciativa Propia y de la presencia del CES en radio, televisión, prensa y medios digitales.



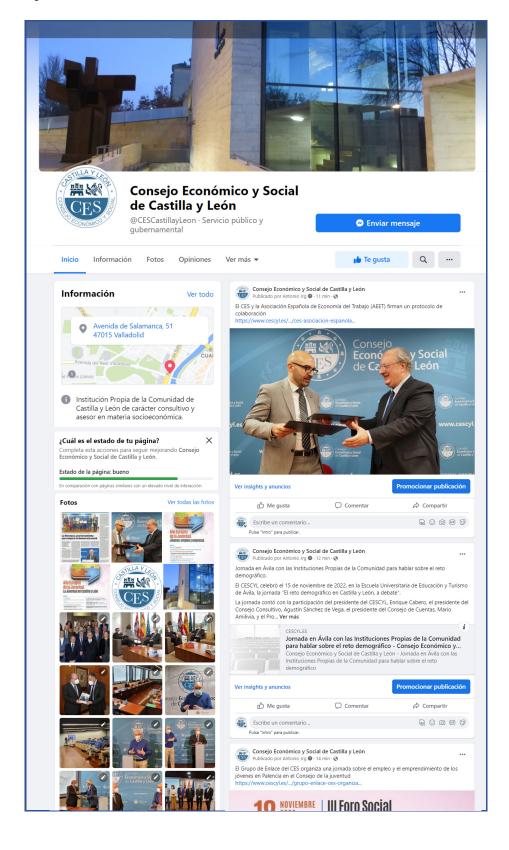






Facebook del CES http://www.facebook.com/CESCastillayLeon. Esta popular herramienta de la web social permite al Consejo difundir la información sobre sus actividades, enlazando con los contenidos de la web del CES a sus seguidores e interactuando con las demás RRSS del CES.









Instagram del CES https://www.instagram.com/ces_castillayleon/. Es una red social muy popular y sencilla de utilizar. Su función es subir fotos y vídeos desde teléfonos móviles o cualquier dispositivo con Android e iOS.





• Galería fotográfica del CES http://www.flickr.com/photos/107717665@N07/. Es una herramienta de la web social que permite difundir desde los servicios de prensa del CES información gráfica sobre las actividades de la Institución para libre uso por los Medios de Comunicación y RRSS.



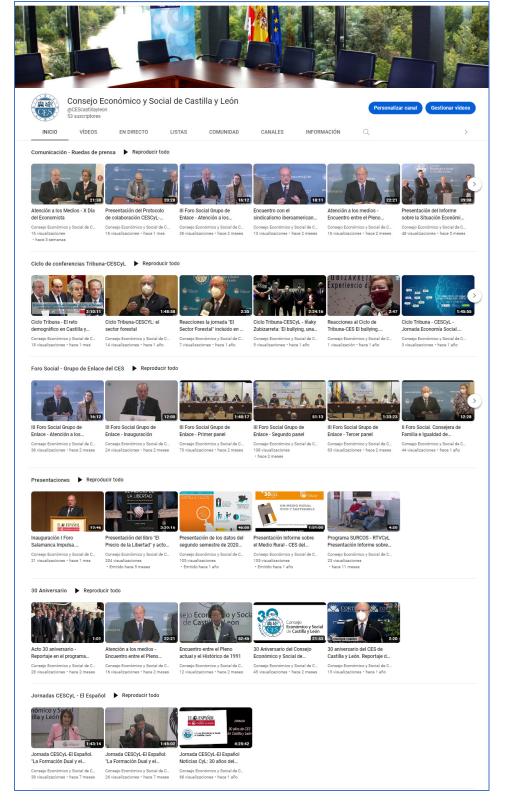






 Canal de YouTube del CES, es una herramienta para difundir, archivar e interactuar con la Web del CES y sus RRSS como repositorio de todas las emisiones y grabaciones de video de las actividades del Consejo, tales como Ruedas de Prensa, Foros, Jornadas, entrevistas, Premios, etc.









6.3 PUBLICACIONES DEL CES DE CASTILLA Y LEÓN

En 2022 se editaron **en formato electrónico** los siguientes Informes y publicaciones:

Informe anual

Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021



Memoria de actividades

Memoria de actividades 2021 del CES



Informes previos

Informes previos aprobados en 2022







Recopilatorio de Informes Previos

Colección de los informes Previos con sus proyectos de Decretos o anteproyectos de Ley informados



Informe a iniciativa propia

Convivencia Renta Garantizada de Ciudadanía e Ingreso Mínimo Vital



Informe a iniciativa propia

El Sector Agroalimentario en Castilla y León



Informe a iniciativa propia

Propuestas del Cescyl a la versión inicial de la "Estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General""







Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León

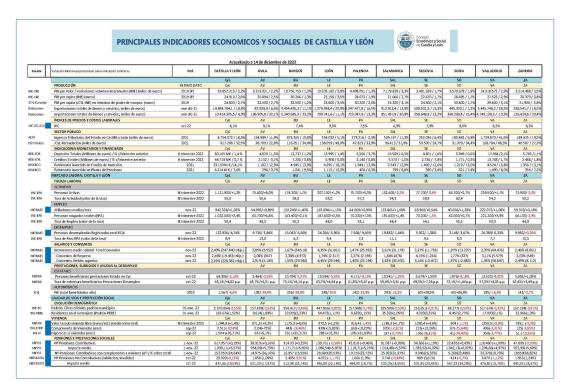
Publicación semanal de cuadro de indicadores

	PRINCIPALES INDICADORES ECONOI						ice y Social Ba y León	
		Acts	alizado a 28 de disiembre de	2022				
Davido	No discolor or reservad poesamust subsolandicadole contrada "") Yorki salar est investimos abrodunos. "") Yorki valar. esta (1.1.32) """) Yorki valar. eta (1.1.32)	net.		2023	2021	138.22	HTR22	III 78 22
	a marta und safela les úblimos datas ecualizadas ECONCORÍA CASTILLA Y LEÓN							
	ECONOMÍA CASTILLA Y LEÓN PRODUCCIÓN		Director	2029	2021	119.22	8 TR 22	W TR 22
NE CRE	PRI ptr Valer / Variaciones volumes interangaios (INE)	2021 (A)	267e 64e 38.319 M € / 6,0%	34328 M C / 4035	58.319.MX 76.0%			
NE ORE	PR per Valler / Striationes velumes interangains (EQL) (200 to 500) PR per capita (SVI)	2020 (F) y 2021 (34 F) 2020 (F) y 2021 (34 F)	39.757 M € / 3,05 24.429 € / 6,65	22.925 M € / -7.2%	19 707 M € / 1,054 24,428 € / 6,0%			
CN-OFF	Plipm / Var. Anual Volumen encadenado (3015+100) (danos brunos)	Elitrimente 2022	16.909 M € (3*Tr) / 3,1%	\$5.187 MC / -7,2%	S9.357 NN / 5,064	3,2	5,0	3,1
CAI-CAL	Demanda Interna (aportación al PIB) Saldo Reterior Capo Tacido al PIRII	Elitrimento 2022 Elitrimento 2022	17.266 M € (3° TH) / 3,3% 457 M € (3° TH) / 4,2%	57.139 MC/-7.3 % -2.022 MC/+0.1%	63.646 NC / 4,3% -1,890 NE / 40,7%	1,8	3,8	1.1
CN-OFF	Exportaciones tetains de biones y servicios, Valumen ancidenseo nel 2013 (4100)	Eltrimotor 2022	123,0 (8*10)	107.9	113.0	116,1	192,4	121.0
155405-09	Indian de Producción Industrial (IPI) (base 2015) for Anual	007-22	4,8 % (6/2)	4,9%	5,2%			
NUCLEO	Indice Comercio Minerista (precios constantes) (Nace 2015) INERCES DE PRECIOS Y COSTES LABORALES	001-22	1,3 % (ecb Dtime cate	4,6% 2029	3,2%	179.22	II TR 22	III TR 22
NAME OF STREET	IFC	99V-22	7,8 % (noviembre) 18,4 % (noviembre)	0.7%	7,8%			
111-99	Í solo: Prodes Industriales Caste Labora I tetal a trasaçador y mes (base 2016 (Q/basa anua)	101-72 Eltimete 2022	18,4 % (noviembre) 2,45%,2 € / 2,4%	0,4% 2,572.2% /+8,7%	12,0% 2.680,9% / 42,6%	1000	73807	26/9
NEETWC.	Coste Labora Total per hora (aquai + promedio trimentral)	Elitricists 2022	29.79 €	21,64 € / +9,2 %	21,19 € /-2,1%	38,61	20,15	20,79
624	Tipo intenis Crésito y Prést, a EMPRESAS hosta I, M € / N (media estato)	och 22 och 22	2,80% (sct./brz)	1,31%	1,296			
031 031	Tipo Intents Prior, a Regards para VIVENDA (modia estata) Tipo Intents Prior, a Regards para CONSUMO (media estata)	905-22 905-22	2,31 % (sctubre) 7,29 % (sctubre)	1,51% 6,82%	1,38% 6,50%			
	SECTION PÚBLICO		Dire sate	2029	2021	119.22	II TR 22	III TR 22
ESSE ESSE	Delicit / Supertaint (outer absolute / 19 998) Deude Pública (on 19 99 / valer absolute)	oct-22 Elitrimento 2022	47 M € / -0.12% 29,4% / 11.051 M €	+24 M€ / +604% 24,0% / 12,992 M €	42 M € / -0,1% 22,2% / 13,215 M €	12.945 M €	11124 M €	13.001 W
MAT.	Ingresos Tributarios del Estado en Castilla y León (batal / Na/b)	LITE PRINT 2022	4.754 M € / 18,6%	4.090 M € /-8,2%	4.754 M € / 38,676	14.5% of €	13.124.91€	13.00¢ W
1411	1817	ene-dic 21	2.380 VE (+7,5%	2,206 M C/+5,1%	2.900 M € / + / M/4			
AEAT AEAT	I Sociedades FAA		179 M E / 49,6% 1,400 M E / 24,5 %	1.127 M C / -0.7%	109 M € / 49,0% 1,411 M € / 24,3 %			
OSTYPHEN	JCVLRecouniscides							
COTYD-144	Cedicos - Suceiones y Donaciones Cedicos - Patrimonia		265 MC / 42,7% 29 MC / 3,7%	186 MC / -1,5% 37 MC / 12,5%	265 ME / 42,7% 39 MC / 3,7%			
CCTYBUSES	Cadicos - Patrimonia Cadicos - Transmiciosos Patrimoniales		29 MC/1/76 255 MC/16/76	37 WC / 12,5% 38 NN / 12,2%	29 NK / 3,7% 255 NK / 36,7%			
OCT//Button	Codices - Investrial coops Patrimoniaire (AIII)	2321	56.96(73),0%	73 98 / -35,7%	56 NK / 35,0%			
OSTVINION SHI	Delice - Logs Tean		65 MK / 73,8% 23 MK / -3,8%	26 MC / 1,7%	65 ME / 71,8% 25 ME / 3,3%			
OSINIBATOR	Mección Vedicambiental		69 M6/0,2%	68 MY / 0,7%	63 NK / 0,2%			
OCZYButes	Elitrinación Residues INDICADORES MONETARROS Y RIVANDEROS		7 WC/-4,7%	8 WC / -2,9% 2029	7.ME/-4.7% 2021	198.22	118.22	H 18 22
STARK	Depositos Tetales (Nar. Ansa)	El trimestre 2022	2170 CMS	20.407 VK / en 19.	7500 MV / 58%	79,003	NO 305	23.393
921 JCV.	Children Fotales (Var. Anual)	Eltrimetty 2022	44.4393M / 2,5%	EQ814 WC/+1,955	44.413.590/1,856	44.400	44.718	44.479
NAEUCO.	Patrimonia inventos en fondos de Inversión y Planes de Pensiones MERCADO LABORAL CARRILLA Y LEÓN	2021	23.150 M € / 6.214 M €	29.296 M € / 5.777 M €	23.350 M € / 6.234 M €			
	PUERZA LABORAL		Etirotato	2029	2021	111.22	II TR 22	III TR 22
	ACTIVIDAD							
DE-FFA	Personas Activas Tasa de Actividad (vaier de la tasa)	El trimestre 2022 El trimestre 2022	1.121.900/+1.16% 33.29	1.897.800/47,2% 53.78	1.392.290/+0.5%	1.309.800 54,68	1.121.700 55,27	1121.900 35,29
DE IPA	Tasa de Actividae 15 a 68 años (vaier de la tasa)	Eltérieste 2022	76,57	79,77	74,49	73,36	70,41	78,87
MESAS	EMPLIO Afficient media, mes		542.888/+1,089	906.276,02/-1,88%	920:380/+1,53%			
DEFFA	Personal or usedas totalis (EPA)	nov-22 Elitrimento 2022	1.022.000/42.44N	964.700/-2785	920.380,*1,585	586.800	1.007.300	1.022.000
NF-EW	Emirieo total, Contao, regional (166)	2020 (acarda)	965 800/4,20%	965 900/4,20%				
DE-IM	Empleo Tetal, Equival, Tipo, Gampliete, Contaile, Regional (ECRL) Books Secoular, IEPRI	Elitrovetre 2022 Elitrovetre 2022	941.892/42,835 896.895/42,215	864.784/-4,9% 785.606/-1,72%	905.677/e4,7% 799.200(e1,78%	919.922 901.900	945.430 812.200	941.892 836.600
DE-EPA	No analyziadowies (FER)	Elitrimento: 2022	185 700/45 51%	179.100/-2.25%	177.400/-0.94%	385.900	193,100	335,700
DE FFA	Andariacos Cortaio Regional (NE)	2020 (assess) Electrosiste 2022	806.200 235.290/+3.83%	906-200 798-590/42-31%	204.0000/v2.5604	204.300	217.000	215 200
DEFEA	Tana de Empleo (vajor de la tana)	Eltrinosty 2022	203.000/13.007	47.29	48.04	46.62	49.64	30.37
NO EFA	Tasa de Empleo 16 a 64 años (valer de la tasa)	Ellermestre 2022	69,12	64,77	65,89	67,86	68,37	49,12
DIE-EM	Tata de tempora i dad (% personas asabeladas con coemeto temporas). Tata de parcialidad (% ocupados a flempo parcial).	Elitrimento 2022 Elitrimento 2022	28,3 35,8	22,9 15,0	21,6	23,2	21,8 14,8	29,1
	Total de parcialisad (filosupados a filoropo parcial) DESEMPLEO	are neste 2022		15.0		143	,4,8	1838
00.000	Personal deservaleadas EPA	Eltrinette 2022	99.900/-30,8%	182.800/+1,5%	125.600/-G-1%	129 800	114.900	99.900
METALS DE FFA	Personal deserrateadas Resistradas en el IECAL Tasa de Paro (sa er de la tasa)	100-22 Eltrosite 2022	122,538/-4,16% 8,56	158.153/+12.5% 12.06	112.468/-3.2% 11,49	11,88	10,19	8.91
MISS	Javenes ee 15 a 29 after que no estudian n' trabajan (% sobre total)	2121	11,6	14,3	11,6			
MEDIC	SALARIOS Y CONVENIOS Incremento medio salarial: Total Convenios	101/22	2.40% (247.540 tol) (3029 1,47% (300.862 ±0)L (2021 1,74% (ansylu)	179.22	II TR 22	III TR 22
	- Corsenies de Empresa	56V-22	2,485 (19.46819)(c)	1,44% (22.9771/0)s.)	2,60% (provis.)			
MEDIS	- Consonies Ámbite superier	599-22	2.39% [228.382 from [1.47% [281.865 15h.1	1,68% (\$190 h.)			
MITTALS	Salario Medio (Ganancia media anual per trabajador -bruto-)	2009 Elitrimento 2022	22.948.75 t/+4,02% 1.290.57 t/s2.0%	22.945/6 1240/276/075	1880 0000/5189	1385626	1.933.43 €	1,299,574
METAIS NE SES			152169286	34,78/+6,2%	1478/1089	13,45 €	13,04 €	15,21 €
METALS NE SES NE ETC. SHIPCS	Coste Salaria Tetal (bose 2012) (IC/ tasa anual) Coste Salaria (por nera	El trimestre 2022					II TR 22	III TRI 22
METALS NE SES INI ETC.	Caste Salaria: por nesa Salario medio per nora (Indios de Precios del trabale)	3129 3129	+9,804	+0,8%	2011			m im 22
MITTALS NE SASS INI ETC. INI-ETC. INI-ETC.	Coste Salaria por hesa Saurio medio per sora (fidica de Precios del trabaja) PRESTANCENES, SUESICHOS Y APUCAS AL DESEMBLEO ESTATALES		H0,800 Diffre date	2029	2021	179.22		
METALS NE SES NE SEC. SE-ET.	Coste Safara por resa Salario medio per nora (fisidas de Precios del Inscipil) PRESTACIONES, SUBSTROS Y ANUDIÓS AL DISEMPLEO ESCALADAS LO Provisión Diferenção (Contributiva), Nº personas beneficianas (***)	2120 99V-22	10,8% DETECTATE 20,3%/40,17%	2029 75.025/+107,849	V/32/64/A29	119.22		
MITTALS NE SES NESSE MESSE MESSE	Come Solaria por Inesa. Saurio medo por trans-fisidad de Preciso del tradagel PRESSACIONES, SUBSECOS XANUROS AL OSSIMIROS SISTAMASS SISTAMASS 140 Prostadorio Discorpido O Contributivos. SP personas beneficiarias (***) Prostadorio Discorpido O Contributivos. SP personas beneficiarias (***) Prostadorio Discorpido O Contributivos. SP personas beneficiarias (***) Prostadorio Discorpido O Contributivos.	2029 99V-22 007-22	93,353/45,175 817,3/42,815	2020 75.025(4507,849) 925(67-1,287)	87.522/-48.629 988,1/+1,609	119.22		
METALS NE SES NE SES NE SES NE SES NESSES MESSES MESSES MESSES MESSES	Costs Statis por Intela Sacion redo por servi fiction de Preccio coltitudação PRETADORISES, SUBSICIOS Y AUGUSTA AL CESTANIZO La Production Stocrephin (Distributiva). No promova beneficiarias (****) Production Concerption (Distributiva). No promova beneficiarias (****) Production Concerption (Distributiva). No promova beneficiarias (****) Il 33-Subrio Distributiva (***) Il 33-Subrio Distributiva (***) Il 34-Subrio Distributiva (***) Il 34-Subrio Distributiva (***)	99-72 00-22 199-72 199-72	+0,000 Effice date 35,163/46,179 872,8/+2,815 33,016/-2,576 34,11/-27,459	2029 75.029/+107.849 919/9/-1,28% 97.845/+39.22% 5.008/-7,22%	87.522/48,629 881,1/45,625 85,484/-3,839 5,441/-9,439	179.22		
METALIS NE SEES NE ETC. INST-ET MESON MESON MESON MESON MESON	Come Solaria por reas Sando medio por servo (mise de Pescos celetraciqui) PRESTACIONES, SERVICIOS Y ARRIDOS LA CESTAMBRIO SENSIBADO DE CONSESSO DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR	999-72 989-72 989-72 999-72 999-72	+0,000 Utime cate 55,350,/40,170 872,8/+2,915 33,015/-2,270 34,017/-27,450 72,786/-0,246	75.025(+107.849) 25.025(+1.245) 27.845(+35.225) 5.025(-7.225) 113.825(+38.515)	87.522/-48.629 883,1/+3,605 36.496/-5,819 5.442/-8,439 75.398/-33,519	111.22		
MITTARES THE SIZES THE STICL THE-STICL THE-STICL MISSIAN	Comb Salar govines Lass o medio per svanjindes de Precis certraloqui metalischesis, substator a ranciso i certraloqui metalischesis, substator a ranciso i certraloqui per svandar substator substator substatori a restatori per substatori substatori substatori per substatori substato	98V-22 98V-22 98V-22 98V-22 98V-22	+0,006 Utine date 55,300,440,176 8123,442,815 33,0107-2,576 8,513,427,425 71,786,43,149 64,656,43,83	2028 75.026/+107.849 819.9/-1,24% 97.845/+98.229 5.029/-7,229 113.892/-38.519 90.079/-22,1 p.s.	\$1.522/48,629 \$84,1/45,609 \$6,494/3,839 \$442/48,439 79,398/33,539 38,594/27,8 p.p.	111.22		
MITTALS NE SASS BEI ETC. BEI-ETC. ISS-ETC. MISSAN	Coste Salva per viva Salva medio per vera ficilia de l'accid certificaçã PESSIONES, MESTERO FARIÇAS LIDEMANU PESSIONES, MESTERO FARIÇAS LIDEMANU PER PORTADOS LIDEMANUS AND PESSIONES AND PESSIONE	99-32 99-32 99-32 99-22 99-22 99-22 99-22 99-22	+0,006 Differentiate 53,340,4-0,1756 872,4/-2,2156 830,667-9,579 \$4511/-22,4256 71,786,4-9,436 64,557-9,4,4-2,5 69,099,1-1,7356	75.039/+107.849. 95.9(-1,29%) 37.945/+30,22% 5.069/-7,22% 113.893/+36,51% 96,29/+37,68%	57.522/48.629 381,1/45,625 36.464/5,819 5.444/-8,435 79.592/-51,519 50.554/-77,8 p.p. 75.45/-21,629	111.22		
MITTARES THE SIZES THE STICL THE-STICL THE-STICL MISSIAN	Coste Salva per viva Salva medio per vera ficilia de l'accid certificaçã PESSIONES, MESTERO FARIÇAS LIDEMANU PESSIONES, MESTERO FARIÇAS LIDEMANU PER PORTADOS LIDEMANUS AND PESSIONES AND PESSIONE	98V-22 98V-22 98V-22 98V-22 98V-22	+0,006 Utine date 55,300,440,176 8123,442,815 33,0107-2,576 8,513,427,425 71,786,43,149 64,656,43,83	2028 75.026/+107.849 819.9/-1,24% 97.845/+98.229 5.029/-7,229 113.892/-38.519 90.079/-22,1 p.s.	\$1.522/48,629 \$84,1/45,609 \$6,494/3,839 \$442/48,439 79,398/33,539 38,594/27,8 p.p.	(TH 22		
MITTALS NE SASS BEI ETC. BEI-ETC. ISS-ETC. MISSAN	Comb Saline por reas. Las V medio per se verificida de Pedro de Intradici. Las V medio per se verificida de Pedro de Intradici. DOSALESSE. DOSALES	99-32 99-32 99-32 99-22 99-22 99-22 99-22 99-22	+0,006 Differentiate 53,340,4-0,1756 872,4/-2,2156 830,667-9,579 \$4511/-22,4256 71,786,4-9,436 64,557-9,4,4-2,5 69,099,1-1,7356	75.039/+107.849. 95.9(-1,29%) 37.945/+30,22% 5.069/-7,22% 113.893/+36,51% 96,29/+37,68%	57.522/48.629 381,1/45,625 36.464/5,819 5.444/-8,435 79.592/-51,519 50.554/-77,8 p.p. 75.45/-21,629	IB 22	BTR22	8 TR 22
MITTALS NE FRES NE FTC. BUH-FTC. ISE-FT MISSIA	Code Sales you was Code Sales you was Code Sales S	90932 90922 90922 90922 90922 90922 90922 90922 90922	+0,500 DE no dele 93. 393/+0,2176 872/+0,2376 39.057 (2,376 72.785/+0,246 64.555/-1,736 1.211/+02,766 Deno dele	2028 75.025(+100,045). 165(0)*-1,2470. 17.345(+15,2270. 15.962(+27,2270. 15.962(+27,2270. 15.962(+27,2270. 15.962(+27,2270. 15.962(+27,2270. 15.962(+27,240. 1	\$1,522/48,629 \$84,0/5,665 \$6,464/3,819 \$444/48,605 \$79,984/31,519 \$6,004/27,8 pp. 75,49/25,629 1,211/42,79 2001		N TR 22	BI TR 22
MITTALS NE SES NE SEC. BUILDENE NE SEC. SUB-ETC. MISSAN MI	Control March 2019. Control M	90-72 90-72 90-72 90-72 90-72 90-72 90-72 90-72 90-72	94,000 Stime date	2028 75.005/+107,849. 25.005/+107,849. 25.005/-1,2076 27.845/-5,2076 2.006/-7,276 111.207/-58.11N 2029/-23.1.p. 20.20*-57,60% 1.007/-5,076 2029 2.204.518/4.600	\$1.522/-48.629 \$84,6/4.666 \$6,446/-5839 \$446/-5835 \$456/-27.855 75,49/-27.855 1211/-22.76 2021 2.181.189(-11.779)		N TR 22	BI TR 22
MITTALS NE FRES NE FTC. BUH-FTC. ISE-FT MISSIA	Contribute price of the Contribute price price of the Contribute price p	99-72 99	+0,500 DE no dele 93. 393/+0,2176 872/+0,2376 39.057 (2,376 72.785/+0,246 64.555/-1,736 1.211/+02,766 Deno dele	75.005(*100,045). 75.005(*100,045). 85.5(*1,28%) 85.5(*1,28%) \$1.248,5(*1,28%) \$1.3882(*2,345). 86,97(*2,34). 96,23(*47,640). 1.387(*3,66). 2.3028 2.304,516 (4.600). 2.304,516 (4.600).	\$1,522/48,629 \$84,0/5,665 \$6,464/3,819 \$444/48,605 \$79,984/31,519 \$6,004/27,8 pp. 75,49/25,629 1,211/42,79 2001		II TR 22	B TR 22
MITTALS NE SES	Contribute or media From Contribute or medi	90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 91-90-32 91-90-32 91-90-32 91-90-32	90,000 Street de 50, 100,000,176 127,000,2355 131,007,2355 131,172,455 131,172,455 131,172,455 121,700,456 121,7	2028 75.038/100,849. 85.06/1-279. 85.06/1-279. \$6.06/2-279. \$6.06/2-279. 86.079/2-23, p.p. 96.25/41,609. 1.367/-569. 2.264.369 (4.449) 2.264.369 (4.449) 2.264.369 (4.449)	\$1.522/-48.629 \$84,6/4.666 \$6,446/-5839 \$446/-5835 \$456/-27.855 75,49/-27.855 1211/-22.76 2021 2.181.189(-11.779)		8 TR 22	III TR 22
METUALS NE SES N	Control and present Control and Person compage (Control and Person Control and	99-72 99	**4,000 **Direction **50.500/e0179 **17249-2319 **35109/-2319 **1511/-22/439 **11.100/-2319 **11.1000/-2319 **11.1000/-2319 **11.1000/-2319 **11.1000/-2319 **11.1000/-2319	2028 75.000/100 JAIN 8500/12076 8500/12076 5.000/12076	\$3.522/48.629 88.1,1/45,609 85,464/5,819 55,464/5,819 75.392/53,519 75,49/25,629 1211/22,78 2021 2.188.129(-11,759) 2.188.129(-11,759)		0 TR 22	# TR 22
MITTARS NE SES NE SE NE SES NE	Contribute or media From Contribute or medi	90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 90-32 91-90-32 91-90-32 91-90-32 91-90-32	90,000 Street de 50, 100,000,176 127,000,2355 131,007,2355 131,172,455 131,172,455 131,172,455 121,700,456 121,7	2028 75.038/100,849. 85.06/1-279. 85.06/1-279. \$6.06/2-279. \$6.06/2-279. 86.079/2-23, p.p. 96.25/41,609. 1.367/-569. 2.264.369 (4.449) 2.264.369 (4.449) 2.264.369 (4.449)	\$3.522/48.629 88.1,1/45,609 85,464/5,819 55,464/5,819 75.392/53,519 75,49/25,629 1211/22,78 2021 2.188.129(-11,759) 2.188.129(-11,759)		0 TR 22	# TR 22

_	Variable retrornel parter sall selected administrator	Actus	lizado a 26 de diciembre o	lo 2022		_		
wente	A***/Variación on tomieros abrolletos ****/** (Faria del Tal.). E ****** (Variación del Colo). La resulta social taleida los difieres d'aton socialistico de	Ref.		2929	2521	1 TR 22	E 19:22	III TR 22
H-989	Saldo Vegetativa Tasa Rivita de saltalidad (saldivientes per carla LODO hab)	2021	-16.214 (+6.334) 3.30	-32.545 (-8.347) 3.71	-16-204 (+6-341) 3-30			
40-21	Taxa global de fecundidad (succes per cada 1,000 mujeros de 15 a 49 años)	2121	26,91	29,68	29,91			
6.01	Indicador copuntural de focundidad (número medio de hijos por majer) Tasa Bruta de mortalidad (defunciones por cada 1,000 habi	2021 2021	1,08	1,50	1,68			
	WIGHOOMS							
e-ew e-ew	Salto Vigratorio Esterior Salto Vigratorio Introputaciónico	I semestre 2022 I semestre 2022	9,274	5.324 (-5.635) 2.629 (+5.529)	4.625 (-658) 1.755 (-888)			
	DEMOCRAFIA					_		
n-01	Esas media Esperanza de rida	2521 2521	47,87 81,50	47,73 82,32	47,87 83,50			
7.05	Îndice de esvejacimiento (N >65/<16)	2321	254,39	266,08	204,99			
E 03	Tasa de dependencia (Protación > 64 años)(16) Indice de reemplace de activos (postación 15-19 / población 60-64)	2021 01-ene-22	41,53 6.57	43,29 0.59	41,53 9.39			
0.004	Regions con una persona (Idió afies/ 400 afice)(2007 repesta continua hogares)	2320	47,22/52,34	47,22/52,74				
	ANUMA		(Hino tato	2920	2921	1TR 22	HTR 22	INTR 22
E ON	Indice de Precies de Vivienda, Base 2005 Valor taxado visione a libro (sunos/m2) (modia 14 mestral)	Bit fractor 2022 Bit fractor 2022	128,0 (+6,6%) 1,044,9 (+1,4%)	114,72 (+2,4%) 1,029,1 (-1,5%)	118,8 (+5,4%) 1022,9 (-0,4%)	125,5 (+7,2%)	125,1(+3,9%) 1.052,4 €	128,0 (+6,6% 1,044,9 K
e error	Comprieventa de Viviendas (acumulacas elesde enera)	00-22	29.812 (+14.9%)	38.497(-11,090	25:311 (+57,3%)			
SEH	ipotocas s/sivirodas (acumuladas cindo onem) conciscones de vida	007-22	15 743 (+12,62%) Etimo 6ato	2020	16.821 (+23,1%) 3921	179122	1119.22	INTE 22
VI-CV	Benta media por persona	2021	12.656	12.687	12.656			
VIEV VIEV	Benta media per unidad de consums Benta media per hegar	2921 2921	18.191 28.890	58.284 29.125	28.890			
V2.5V	Tasa de riesge de pobreza e exclusión secial (AROPE)	2021	25,1%	39,4%	23,1%			
VE CV	In ringo de pobeza. Con carenda material y sodal severa.	2921 2921	17,9% 6.1H	15,1% 4,1%	17,9% 6,1%			
SECV.	Regards con baja intersidad en el trabajo	2921	7,8N	6,8N	7,8N			
u cv	PENSIONES Y PRESTADONES SOCIALES	2921	33.0 Utimo tuto	32,1 2920	33,0	11F 22	11111.72	18 TR 22
40Y56	Ratio de all'Index par persion (persiones contributions) (a) NY Persiones Contributions (**)	1 dic-22 3 dic-22	1,52 687,789 (H0,1400	3,87 695,099,00,3094	1,30 637,138 (HOJHRO			
erras	Imports medic(**)	1-tic-22	1.091,35 (+5,575)	1097,24 (5,66N)	1.077,18 (+5,5364)			
enss sezene	Pensiones Centributivas con complemento a minimos (MFy Si scone tetal) (b) NF Pensiones No Contributivas (Jubilación, Insalides) (FF)	1-61c-22	203 870 (24.8%) 20.900 (-0.2%)	252.558 (24.8%) 21.082 (-2.86%)	256-302 (25,3%)			
MUCH MAXIN	Importe medic(**)	999-22 999-22	50300 (42030) 5034 (42030)	429,76 (+6,995)	20.982 (-0.26%) 439.94 (+1.59%)			
542010 542030	(d) Printadenin Socialin y Foon, para P. con Discapacidad (**) Imperto tetal (printadenin resnomical(**)	10V-22 20V-22	1.228 (-7,551) 0,090 WC (-16,99)	1.508 (-4,200) 0.066 MC (-11,7%)	1.816 (-16,3%)			
A ANC	(c) M* Persiones Cases Parivas(**)	101-22	56.176 (+1,1%)	54.660 (+1,0%)	55.585 (+1,7%)			
	Importe nedio(**) Importe total Persiones en Cys. a/b/c/d (mil.: e u/(**)	99V-22	1.936,39 (+5,5%) 903,71 (+6,22%)	2.080,64 (+2,45%) 827,8 (2,68%)	2.322.5 (+2.09) 874,91 (+2,88%)			
ion	Tit plants total Personal on Cyc. artistico (Pril: 6 art) *** Tit plants tients Caront Roda (Cryuntura Most catural)	10V-22 610-23	808,71 (+6,22%) 8.080	3.821 (4ic 20)	8.686 (sic 21)			
301	Given New ROC (NO) DEPENDENCIA	2121	25,79 (-49,159) Etimodato	\$2,69 (-17,894) 2920	52,69 (-17,8%) 2921	179122	11 18 22	10 19:22
592030	Personal boneficiarias totales (**)	90 nev 22	113.858 (+5,5%)	105.580 (+0,0%)	108.712 (+3,0%)	119122	11111.22	18.18.22
2642CM	Prestaciones por Servicia (**) Prestaciones Econômicas para cuidades (**)	90 nev 22 90 nev 22	124.856 (+7.8%) 31.288 (+2.7%)	112.570 (+0,1%) 29.740 (+5,0%)	117.954 (+4,8%) 30.095 (+4,7%)			
	EDUCACIÓN		Dire site	2920	2923	119:22	1178.22	18 TR 22
US-EPA US-EPA	Nieri Educ, Primaria alcantado mayones 16 años (33) Nieri Educ, Secundoria alcantado mayones 16 años (55)	Bit Freshy 2022 Bit Freshy 2022	34,6 31,5	95,6 90,7	34,9 52,0	14,8 52,2	14,5 51,9	
US-DEA	Nivel de Educ Superior alcandado mayores de 16-años (50)	Elitrimente 2022	30,7	29,2	30,1	90,0	30,5	
MATE 2	Abancons eccular (media) (%) Abandeso cocolar hors./ms.) (%)	2021 2021	12,4	15,4	12,4 16,1/6,4			
11.07	Gazte media por hagar en enseñanza (euror)	2021	253,10 € / -23,7%	331,76-€ / -7,624	253,10 € / -23,7%			
255	SAUD Medicas Colegistas no jubitadas por ceta 1.000 hato	2021	Stime cate \$11,47	2920 564,98	2021 531,47	179:22	1111.22	18 TR 22
201	Enformer's Cologiacos no jubilizas (per caca 1,000 hab) Listas de espera curringias (datos absolutos)	2321	738,00	706,78	738,00			
SACYL SACYL	Lister or experts cuintingios (dates absolutes) Prior died 1 (dates absolutes/blas domona media)	Bit Fresht 2022 Bit Fresht 2022	36.508 960 (10-disc)	727 (13-61e)	42.507 850 (12.61ec)	42.574 1.038	29.242 7/2	
MEYL	Prioridad 2 (dates aoso utos/clas demora media)	Bittirwater 2022	6.527 (123 clas)	4550 1122 clasi	6.162 (119 clus)	6.127	6.060	
MEN	Britanisa E (sates anonotos/viax stereora mestal L'istas de espera primeras consultas	Bit Crestor 2022 Bit Crestor 2022	12 016 (141 dad 274 599 (88 dad	25 055 (161 disc) 365 629 (113 disc)	35 001 (189 rise) 269 011 (77 clas)	205.120	12.210 242.614	_
SACNI.		811 (mestre 2022 2001	36.065	86.155 938.66 €/48.2%	96.224 1.162.84 E/A24.25	26.899	17501	
11.40	Gwts mod s por hagar en salud (cures)	2001	1.162,64 K/424,5%	310,6 €/40,25	1.112304 1.3424.25			

Principales indicadores económicos y sociales de Castilla y León - Provincial

Publicación mensual de cuadro de indicadores



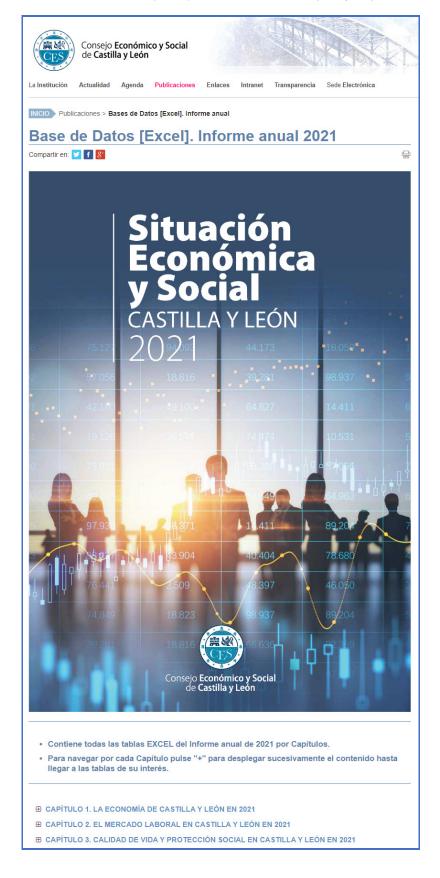




Base de Datos [Excel] del Informe anual 2021

Publicación anual

Base de Datos [Excel]. Informe anual 2021 -(cescyl.es)



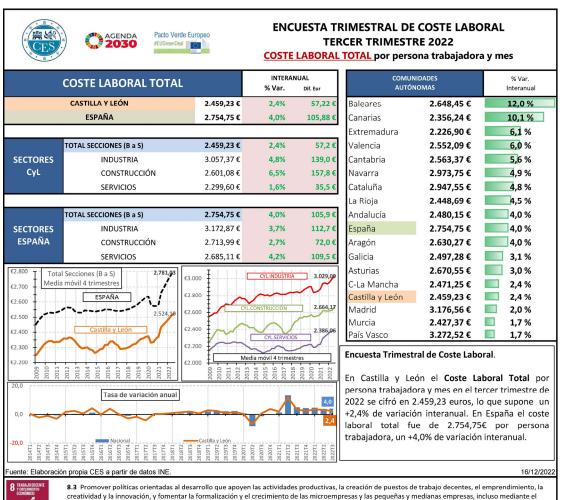




Fichas de actualidad

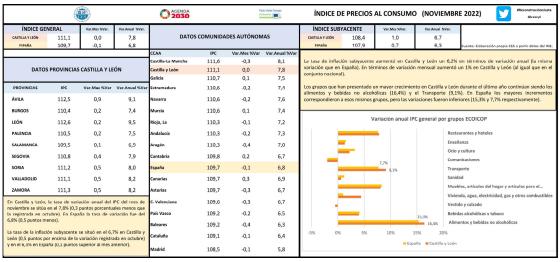
Selección de fichas sobre economía, actualidad laboral y panorama social

Fichas de coyuntura económica



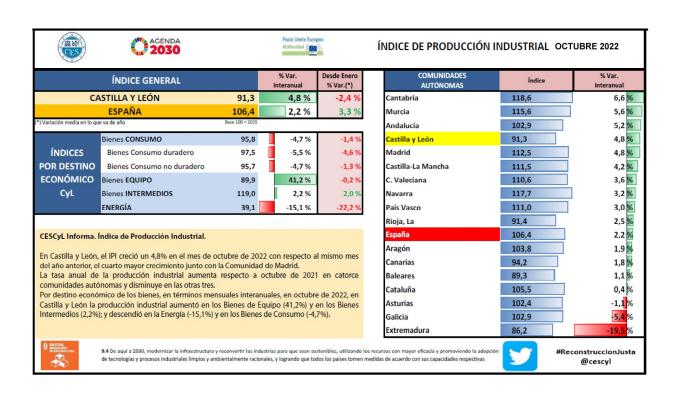


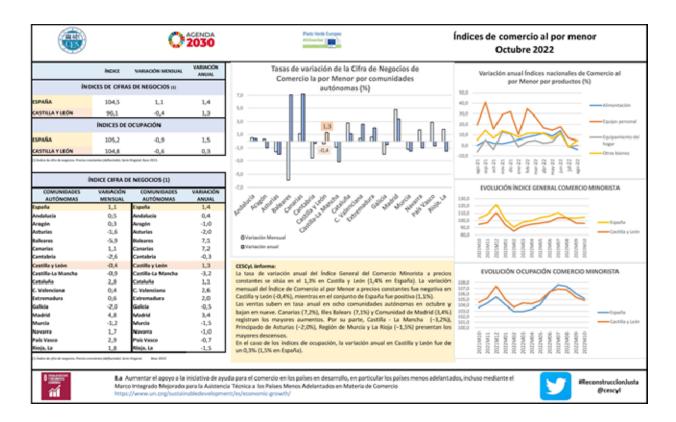
creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.















Fichas de actualidad laboral







CONVENIOS COLECTIVOS

REGISTRADOS HASTA NOVIEMBRE de 2022 (avance mensual)

(efectos económicos en 2022)

		CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
	CONVENIOS	253	2.957
	EMPRESAS	34.846	811.596
TOTAL CONVENIOS	TRABAJADORES/AS	247.840	8.407.953
	VARIACIÓN SALARIAL	2,40 %	2,69 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.755,23	1.732,81
	CONVENIOS	144	2.230
CONVENIOS DE	TRABAJADORES/AS	19.458	554.932
EMPRESA	VARIACIÓN SALARIAL	2,48 %	3,19 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.714,24	1.704,62
	CONVENIOS	109	727
CONVENIO ÁMBITO	TRABAJADORES/AS	228.382	7.853.021
SUPERIOR	VARIACIÓN SALARIAL	2,39 %	2,65 %
	JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.758,73	1.734,80

		TOTAL	EMPRESA	ÁMBITO SUP.
	ÁVILA	2,85 %	2,08 %	2,91 %
	BURGOS	1,67 %	2,38 %	1,55 %
	LEÓN	4,25 %	1,74 %	4,45 %
PROVINCIAS	PALENCIA	1,47 %	2,27 %	1,40 %
VARIAC. SALARIAL	SALAMANCA	2,61 %	1,84 %	2,63 %
SALARIAL	SEGOVIA	3,27 %	4,15 %	3,16 %
	SORIA	1,97 %	1,77 %	1,97 %
	VALLADOLID	2,03 %	3,11 %	1,93 %
	ZAMORA	2,46 %	2,03 %	2,49 %
	ión salarial pacta o 2016-mes actua			2,69

-Cvl

····· España



En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de noviembre de 2022 (con efectos económicos en 2022) fue de 253 que afectaron a 34.846 empresas y 247.840 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.755,23 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en nuestra Comunidad en noviembre de 2022 fue del 2,40% y del 2,69% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos

(aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en noviembre de 2022 del 2,26%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autónomíco y. cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autónómico y. cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales de émbito autónómico y. cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.



abr-17 jul-17 oct-13 abr-18 jul-18 oct-18 jul-19 jul-19 jul-19 jul-20 oct-20 abr-20

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2,69 %

[9 de diciembre de 2022].

2,65 %

5,50



ESPAÑA

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.







3,19 %

PARO REGISTRADO Diciembre 2022

`												
PAR	O REGISTRADO)	INTER-M % variación		INTER- % variación		COMUNIDADES A	JTÓNOMAS	% var. inter-mensu	ıal	% var. interanual	
EDAD	JÓVENES	9.123	-1,9 %	-176	-2,4 %	-221	BALEARES	35.851	-1,7 %		-36,0 %	Var. Interanual
	MAYORES DE 25	112.876	-0,7 %	-761	-5,5 %	-6.549	MADRID	297.789	-2,2 %		-18,6 %	0,0 %
SEXO	HOMBRES	50.185	1,5 %	730	-7,8 %	-4.223	EXTREMADURA	82.534	-1,9 %		-10,5 %	48%
JEKO	MUJERES	71.814	-2,3 %	-1.667	-3,4 %	-2.547	CANARIAS	183.160	-1,7 %		-9,7 %	200
	AGRICULTURA	5.806	-0,5 %	-29	-28,6 %	-2.324	CANTABRIA	33.485	0,4 %		-9,0 %	64%
	INDUSTRIA	10.242	0,9 %	89	-11,6 %	-1.350	VALENCIA	338.243	-0,3 %		-8,9 %	9.6 N 6.5 N
SECTOR	CONSTRUCCIÓN	8.112	7,2 %	542	-7,6 %	-663	ESPAÑA	2.837.653	-1,5 %		-8,6 %	
	SERVICIOS	86.214	-1,6 %	-1.401	-3,2 %	-2.853	ANDALUCIA	727.097	-3,0 %		-7,5 %	
	SIN EMPLEO ANTER.	11.625	-1,2 %	-138	3,7 %	420	GALICIA	142.222	-0,4 %		-6,8 %	0,0% 5,3% 5,3%
CASTIL	LLA Y LEÓN	121.999	-0,8 %	-937	-5,3 %	-6.770	CATALUÑA	346.338	-0,8 %		-6,2 %	
E:	SPAÑA	2.837.653	-1,5 %	-43.727	-8,6 %	-268.252	CASTILLA Y LEÓN	121.999	-0,8 %		-5,3 %	3,6%
	ÁVILA	9.615	-1,2 %	-121	-4,6 %	-460	LA RIOJA	14.348	0,7 %		-4,9 %	-2.8%
	BURGOS	16.004	-0,2 %	-38	-6,5 %	-1.115	ARAGON	58.308	-0,8 %		-4,5 %	46%
	LEÓN	24.130	-0,6 %	-136	-6,4 %	-1.661	ASTURIAS	61.887	-1,8 %		-4,5 %	1 100
DATOS	PALENCIA	7.602	0,4 🐐	34	-9,6 %	-811	PAIS VASCO	110.798	0,1 %	1	-3,5 %	and the same
POR	SALAMANCA	19.401	-2,4 %	-481	-2,8 %	-552	MURCIA	89.962	-1,1 %		-2,7 %	
PROVINCIAS	SEGOVIA	5.788	-2,3 %	-134	-3,6 %	-218	C-LA MANCHA	143.225	-0,7 %		-2,2 %	
	SORIA	3.142	-0,2 %	-6	-5,3 %	-176	NAVARRA	31.610	0,4 %		-1,3 %	j
	VALLADOLID	26.318	-0,3 %	-71	-6,3 %	-1.779	Nota: El registro estadístico e			nas en	suspensión o	•
	ZAMORA	9.999	0,2 💃	16	0,0 %	2	reducción de jornada por un	expediente de reguli	acion de empleo.			

Paro Registrado. En <u>Castilla y León</u> el paro registrado en diciembre de 2022 fue de 121.999 personas, una variación de -937 personas respecto al mes anterior (-0,8% de variación intermensual) y -6.770 personas respecto del mismo mes del año anterior (un -5,3% de variación interanual). En el <u>conjunto de España</u> la cifra de personas en paro en diciembre de 2022 fue de 2.837.653, un -1,5% de variación intermensual (-43.727 personas) y un -8,6% de variación interanual (-268.252 personas).



8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



#ReconstruccionJusta @cescyl 03/01/2023



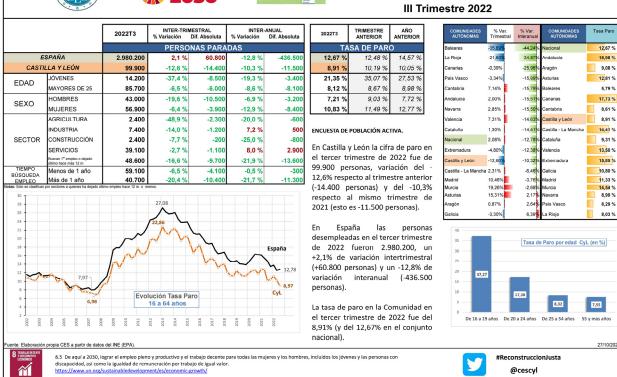








EPA Castilla y León PARO - TASA DE PARO







las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

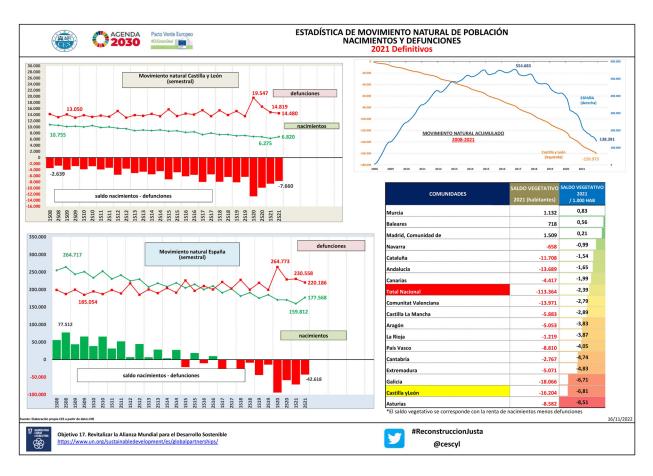
PRESTACIONES POR DESEMPLEO Noviembre 2022

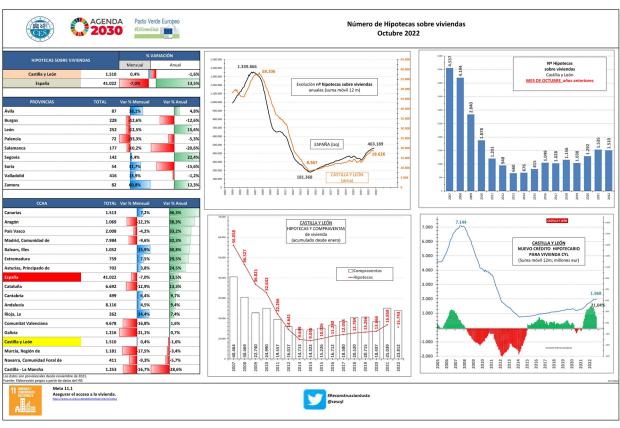
PERSONAS	BENEFICIARIAS PRESTA	CIONES	INTER-M % Var. D	ENSUAL lif. absoluta	INTER- % Var.	ANUAL Dif. absoluta	PERSONAS BENEFICIARIAS		% var. interanual	TASA COBERTURA	Ta
STILLA Y LEÓN		71.786	3,58 %	2.480	-0,14 %	-103	BALEARS, ILLES	59.461	-10,22 %	175,1 %	
PAÑA		1.799.838	3,71 %	64.459	-1,17 %	-21.292	EXTREMADURA	74.660	-1,59 %	82,7 %	
							CATALUÑA	235.272	0,79 %	72,5 %	
	P. CONTRIBUTIVA	35.165	5,26 %	1.757	6,17 %	2.044	ARAGÓN	38.412	3,25 %	71,6 %	
PO DE PRESTACIÓN CyL	SUBSIDIO	33.010	1,95 %	632	-2,31 %	-781	MURCIA, REGIÓN DE	58.442	3,65 %	71,3 %1	
	RAI (Renta Activa de Inserción)	3.611	2,59 %	91	-27,45 %	-1.366	ANDALUCÍA	509.861	-1,94 %	68,7 %	
	•						TOTAL	1.799.838	-1,17 %	66,3 %	
	ÁVILA	5.816	6,44 %	352	4,02 %	225	RIOJA, LA	8.645	27,36 %	64,7 %	
	BURGOS	11.001	2,77 %	297	-2,41 %	-272	GALICIA	84.477	-2,17 %	64,6 %	
	LEÓN	14.085	3,61 %	491	-2,37 %	-342	CASTILLA Y LEÓN	71.786	-0,14 %	64,6 %	
ONAS BENEFICIARIAS	PALENCIA	4.341	4,08 %	170	-7,08 %	-331	CANTABRIA	19.170	2,09 %	62,6 %	
POR	SALAMANCA	10.945	3,83 %	404	4,49 %	470	CASTILIA-LA MANCHA	83.002	8,04 %	62,2 %	
PROVINCIA	SEGOVIA	4.073	10,71 %	394	8,27 %	311	MADRID, COMUNIDAD DE	169.419	-5,05 %	59,7 %	
	SORIA	2.164	9,51 %	188	-7,91 %	-186	COMUNIDAD VALENCIANA	188.082	1,56 %	59,3 %	
	VALLADOLID	13.617	0,70 %	95	-0,56 %	-76	ASTURIAS, PRINCIPADO DE	33.130	2,23 %	58,2 %	
	ZAMORA	5.744	1,57 %	89	1,74 %	98	NAVARRA, COMUNIDAD FORAL	16.360	5,46 %	57,8 %	
0 #							CANARIAS	92.362	-9,27 %	54,3 %	
0							PAÍS VASCO	50.276	-2,24 %	51,6 %	
	variacion	n anual núm. per),14 -1,17	ciarias			En los territorios con elevado volumen d 100% en los meses de temporada baja. Prestaciones por desempleo. En Castilla y León la cifra de p				
, I			2 -		4 0 ¹¹	M 10	noviembre de 2022 fue de 7				
ROIA, LA CASTILIA-LA MANCH	NAMABRA, COMUNIDAD FORAL MARCIA, REGIÓN DE ARAGÓN ASTURIAS, PRINCIPADO DE CANTABRIA	COMUNIDAD VALBNCUMA	CASTILLAY LECA TOTAL	EXTREMADURA	GALICIA PAÍS VASCC MADRED, COMUNIDAD DE	CANARINE BALEARS ILLES	anterior (un +3,58% de variaci del año anterior (un -0,14% de En el conjunto de España la c de 1.799.383, un +3,71% de interanual.	ión intermensual) y e variación interanu ifra de personas b	y -103 personas ual). eneficiarias en	respecto al i	misn le 20

Fichas de panorama social



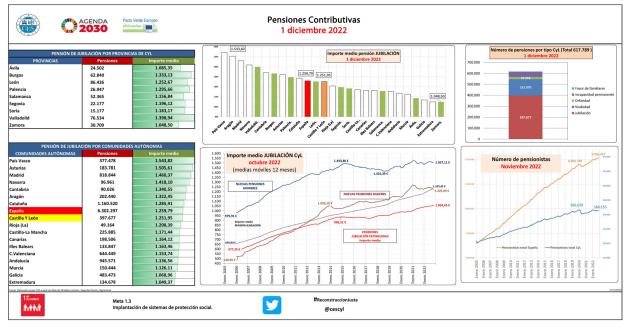


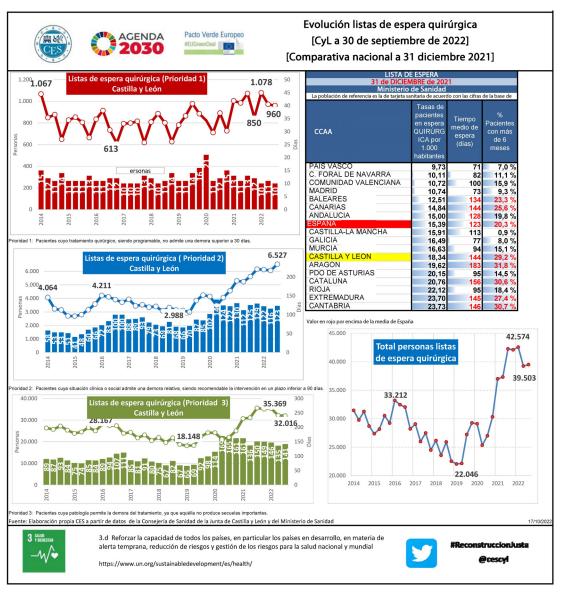
















Fichas de actualidad COVID-19

Publicadas desde 2021

La publicación de Las *Fichas de actualidad del CES* fue ampliada durante la situación de grave emergencia sanitaria en 2021 con la edición de **Fichas de Actualidad Económica**.

En 2022 se ha continuado publicando las **Fichas de Actualidad Económica** en dos categorías:

- Actualidad Económica NORMATIVA
- 2. Actualidad Económica APOYO EMPRESAS Y TRABAJADORES

Ver todas las Fichas de Actualidad Económica publicadas

Selección de Fichas









Otras publicaciones CES

Documentos de trabajo

Dosier de Prensa









La Mesa de Gobierno del CES asiste a la comparecencia en Cortes del presidente del Consejo para la presentación de la Memoria de Actividades 2020 y 2021. Abril 2022

7. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

7.1 RECURSOS ECONÓMICOS

El Consejo Económico y Social de Castilla y León cuenta con los recursos económicos consignados al efecto en los Presupuestos de la Comunidad para la consecución de las funciones señaladas en el Capítulo 1 de esta memoria y designadas en la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, estando su Presupuesto enmarcado durante 2022 dentro de la sección 20 de la clasificación orgánica de dichos Presupuestos Generales de la Comunidad.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2022 fueron prorrogados del 2021 mediante DECRETO 36/2021, de 30 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 en el ejercicio de 2022.





Por otra parte, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de septiembre de 2005, el CES de Castilla y León implantó el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, disponiendo, desde ese momento, de las correspondientes cuentas anuales adaptadas a dicho Plan, esto es, balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto y memoria.

a) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO EN EL EJERCICIO 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a 1.811.301 euros.

Se realizó una incorporación de remanente, en base al artículo 134.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, por importe de 155.000 euros, con lo que el presupuesto final de ingresos ascendió a 1.966.301 euros.

Se procedió a la devolución a la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9.3 de la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, del resultado presupuestario de 2021 cuyo importe fue de 73.516,69 euros, lo que conllevó una disminución en los derechos reconocidos por esa misma cantidad, representando estos un 88,41% del presupuesto final, los derechos liquidados supusieron el 100% de los derechos reconocidos.

El Capítulo IV (Transferencias Corrientes) representó el 91,08% sobre el presupuesto final de ingresos, y el Capítulo VII (Transferencias de Capital) un 8,92%.

Aplic.	Denominación	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Final	Ejecución s/Pto. Inicial	Derechos Liquidados
38000	De Ejercicios Cerrados					555,52
40300	De la Junta de CyL	1.790.801,00		1.790.801,00	95,94	1.718.116,36
	Transferencias Corrientes	1.790.801,00		1.790.801,00	95,97	1.718.671,88
70300	De la Junta de CyL	20.500,00		20.500,00	95,94	19.667,95
87300	Incorporación remanentes. Art. 134 Ley 2/2006		155.000,00	155.000,00		
	Transferencias de Capital	20.500,00	155.000,00	175.500,00	11,21	19.667,95
	Total Presupuesto	1.811.301,00	155.000,00	1.966.301,00	88,41	1.738.339,83





PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto inicial de gastos del Consejo ascendió a 1.811.301 euros, sobre el que se procedió a la realización de diversas modificaciones de crédito, dentro del Capítulo I por importe de 1.100 euros debido a las necesidades de adaptar las retribuciones de los Altos Cargos del Consejo a los incrementos aprobados por la Junta de Castilla y León, dentro del Capítulo II, una incorporación de crédito por importe de 155.000 euros destinada a cubrir las necesidades en materia de arrendamiento del vehículo oficial, el incremento de los costes por suministro de energía eléctrica y la realización de jornadas y eventos con motivo de la presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2021 y la celebración del 30 aniversario de la creación del Consejo, transferencias de crédito por un importe total 50.100 euros destinada al ajuste de la contratación de la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA, alquiler de un vehículo, la renovación del convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la emisión de certificados digitales y los conceptos dedicados a reuniones, financiada con créditos de los Capítulos I, IV y VI, y al Capítulo VI por importe de 2.992 euros para la renovación del sistema de control de presencia financiada con créditos de los Capítulos I y II. Por capítulos, el presupuesto definitivo se distribuye de la siguiente forma: 1.015.831 euros en el Capítulo I (Gastos de Personal) lo que supone un 51,66% del presupuesto total; 610.628 euros en el Capítulo II (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) siendo un 31,06% del presupuesto total; 328.050 euros en el Capítulo IV (Transferencias Corrientes), un 16,68% del presupuesto total; y 11.792 euros en el Capítulo VI, un 0,60% del global de presupuesto para 2022. Los créditos por Operaciones Corrientes ascendieron a un total de 1.954.509 euros (99,40%) y los destinados a Operaciones de Capital a 11.792 euros (0,60%).

Сар.	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo	Obligado	Ejec. s/Pto. Final %
1	Gastos de Personal	1.039.731,00	-23.900,00	1.015.831,00	988.714,18	97,33
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	408.020,00	202.608,00	610.628,00	541.171,03	88,63
IV	Transferencias Corrientes	343.050,00	-15.000,00	328.050,00	327.393,03	99,80
VI	Inversiones reales	20.500,00	-8.708,00	11.792,00	10.411,61	88,29
	Total Presupuesto	1.811.301,00	155.000,00	1.966.301,00	1.867.689,85	94,99

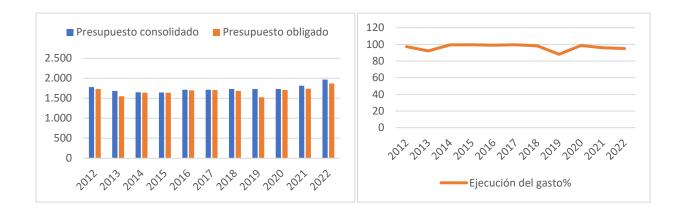
El crédito obligado en el presupuesto de gastos del CES para 2022 ha sido de un 94,99% sobre el presupuesto final, debido principalmente a la seguridad social del personal laboral, la falta de convocatoria del Premio de Investigación y a las facturas del mes de diciembre que no se recibieron dentro del ejercicio presupuestario.

Evolución de la Ejecución de Gastos

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Presupuesto inicial	1.777	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.811
Presupuesto consolidado	1.777	1.681	1.647	1.644	1.711	1.711	1.729	1.729	1.729	1.811	1.966
Presupuesto obligado	1.730	1.549	1.638	1.638	1.696	1.703	1.683	1.524	1.705	1.737	1.868
Ejecución del gasto%	97,30	92,15	99,47	99,56	99,05	99,48	98,28	88,14	98,62	95,94	94,99







b) PRESUPUESTO DEL CONSEJO PARA EL EJERCICIO 2023

El presupuesto para el ejercicio 2023 asciende a 2.029.201 y se aprobó en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 (BOCyL nº Extraordinario número 3, de 31 de diciembre de 2022).

PRESUPL	JESTO DEL C	ONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2023	
SECCIÓN	20	CORTES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PI COMUNIDAD	ROPIAS DE LA
SERVICIO	04	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
PROGRAMA	911F	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA S	OCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA	911F1	ASESORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA S	OCIOECONÓMICA
SUBCONCEPTO		DETALLE	IMPORTE
Capítulo 1	GASTOS	DE PERSONAL	1.224.531,00
Artículo 10	ALTOS C	ARGOS	80.900,00
100.00	RETRIBU	CIONES BÁSICAS	80.900,00
Artículo 12	FUNCION	IARIOS	6.100,00
120.00	RETRIBU	CIONES BÁSICAS	6.100,00
Artículo 13	LABORAL	FIJO	869.200,00
130.00	RETRIBU	CIONES BÁSICAS	579.500,00
131.00	OTRAS R	289.700,00	
Artículo 16	INCENTIV	19.031,00	
160.00	PRODUC	11.971,00	
161.00	GRATIFIC	7.060,00	
Artículo 17	CUOTAS	Y PRESTACIONES A CARGO DE LA COMUNIDAD	239.900,00
170.00	SEGURID	OAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	239.900,00
Artículo 18	OTROS G	GASTOS SOCIALES A CARGO DE LA COMUNIDAD	9.400,00
180.00	FORMAC	IÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.400,00
185.00	SEGURO	S	3.000,00
186.00	PREVEN	CIÓN RIESGOS LABORALES PERSONAL	2.000,00
189.00	OTROS G	GASOS SOCIALES	1.000,00
Capítulo 2	GASTOS	CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	441.120,00
Artículo 20	ARRENDA	AMIENTOS Y CÁNONES	14.000,00
206.00	ARRENDA	AMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	12.500,00
209.00	CÁNONE	S	1.500,00
Artículo 21		CIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	54.000,00
212.00	EDIFICIO	S Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00
213.00	MAQUINA	ARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.000,00
214.00	ELEMEN	TOS DE TRANSPORTE	1.000,00
215.00	MOBILIAF	RIO Y ENSERES	1.000,00
216.00	EQUIPOS	S PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	40.000,00





PRESUPUESTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA EL AÑO 2023

TREGOT	LOTO BLE GONOLUO LOC	100 / 000 / LE / 110 / LE / 110 2020	
SECCIÓN	70	TES DE CASTILLA Y LEÓN E INSTITUCIONES PI UNIDAD	ROPIAS DE LA
SERVICIO	04 CON	SEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
PROGRAMA	911F ASES	SORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA S	OCIOECONÓMICA
SUBPROGRAMA		SORAMIENTO A LA COMUNIDAD EN MATERIA S	
SUBCONCEPTO	DETAL		IMPORTE
Artículo 22	MATERIAL SUMINISTR	OS Y OTROS	368.620,00
220.00	ORDINARIO NO INVEN	TARIABLE	5.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, L	IBROS Y PUBLICACIONES	20.000,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTI	CO NO INVENTARIABLE	1.000,00
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA		60.000,00
221.01	AGUA		500,00
221.03	COMBUSTIBLE Y PARA	A VEHÍCULOS	7.000,00
221.04	VESTUARIO		1.000,00
221.11		NARIA, UTILLAJE Y ELEM DE TRANSPORTE	500,00
221.12		RÓN., ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	500,00
221.99	OTROS SUMINISTROS		2.000,00
222.01	POSTALES Y TELEGRA		500,00
222.04	SERVICIOS DE TELECO		24.000,00
224.00	PRIMAS DE SEGUROS		6.000,00
225.00	I.B.I.		4.000,00
225.01		ACIÓN DE VEHÍCULOS	200,00
225.02	I.T.V.	ACION DE VEINICOECO	100,00
225.02	OTRAS TASAS		200,00
226.01		COLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROMO	_	1.500,00
226.06	REUNIONES, CONFER		45.300,00
226.99	OTROS GASTOS	ENOMO I CONCCC	500,00
227.00	LIMPIEZA Y ASEO		13.200,00
227.01	SEGURIDAD		35.000,00
227.03	POSTALES		500,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJO	S TÉCNICOS	138.120,00
Artículo 23		OR RAZÓN DEL SERVICIO	4.500,00
230.00	DIETAS		3.500,00
231.00	LOCOMOCIÓN		1.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CO	PRRIENTES	343.050,00
Artículo 48		CIONES SIN FINES DE LUCRO	343.050,00
480.02	GRUPOS DEL C.E.S.		328.050,00
480.81		ARROLLO E INNOVACIÓN	15.000,00
	TOTAL OPERACIONES		2.008.701,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES		20.500,00
Artículo 62	INVERS. NUEVAS FUN	CIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	20.000,00
624.00	FONDO BIBLIOGRÁFIC	0	500,00
626.00	MOBILIARIO	,	9.500,00
627.00		ESOS DE LA INFORMACIÓN	10.000,00
Artículo 64		NES DE CARÁCTER INMATERIAL	500,00
645.00	APLICACIONES INFOR		500,00
	TOTAL OPERACIONES		20.500,00
	TOTAL OPERACIONES		2.029.201,00
	TOTAL SUBPROGRAMA	A	2.029.201,00
	TOTAL PROGRAMA		2.029.201,00





7.2 INFRAESTRUCTURA

El Consejo Económico y Social de Castilla y León tiene actualmente su sede, en virtud de la Orden de 21 de septiembre de 2012, de la Consejería de Hacienda de adscripción al Consejo Económico y Social de Castilla y León de parte del inmueble sito en Avenida de Salamanca, nº 51 c/v calle Puente Colgante, nº 58, de Valladolid, para ser destinado a sede de la citada Institución, ocupando las plantas 5º, 6º y 7ª y compartiendo las plantas baja y los dos sótanos del edificio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

7.3 RECURSOS INFORMÁTICOS

El sistema informático del Consejo está basado en una red de equipos (PC's, periféricos, impresoras



etc.) conectados mediante un sistema radial de cableado RJ45, a través de equipos de gestión de tráfico inteligente y velocidades de red de 1Gb, a los cuales se conectan los servidores del CES (servidor de aplicaciones, de ficheros e impresión, DHCP, servidor de correo, firewall, intranet, software de gestión bibliotecaria y Microsoft SharePoint para uso interno), que a su vez están conectados a varias líneas de cable de

fibra óptica para la entrada/salida de Internet a través de banda ancha. Con servicios asignados a cada línea y contando con una más de backup de una operadora distinta de las que suministro el servicio en las líneas principales. Dentro del sistema informático hay establecidas distintas zonas de seguridad mediante el firewall y los switch's instalados, existiendo zonas de acceso exclusivo a Internet y zonas de acceso a la red del CES.

Asimismo, el CES cuenta con varias redes wifi para permitir distintos accesos al sistema, una de ellas tiene pleno acceso a la red informática de la Institución, otra solamente a los servicios de conexión a internet pero supervisada por los sistemas de seguridad instalados en nuestra red. Además de eso está instalada una red wifi en el salón de Plenos y el salón de Actos del edificio, al margen de nuestra red informática, para su uso por los asistentes a las distintas reuniones y eventos que se organizan, una red que cuenta con un portal para la auto-identificación del usuario.





Este sistema informático se caracteriza fundamentalmente por el trabajo ofimático, uso compartido de la información y documentación en los servidores de la red informática, acceso a bases de datos internas del Consejo y externas, conexión a Internet y correo electrónico.

La configuración de los servidores es en RAID1 con SO Windows Server 2012R2 e hipervisor HIPER-V, el sistema de almacenamiento alcanza supera los 10Tb de capacidad y los sistemas de copia de seguridad redundantes maximizan el potencial del sistema informático del Consejo. Además, de ello se ha seguido profundizando en sistemas de seguridad antivirus, firewall y anti-spam en correlación con la actualización de los servidores.

Se mantienen los servicios de correo web tanto el acceso desde el interior del CES como del exterior, además de utilizar los servicios que se prestan para el acceso vía extranet a la red informática del Consejo mediante el servidor seguro implantado (servidor dedicado para SonicWALL) y conexiones VPN.

Durante el año 2020, y debido a la adopción del sistema de trabajo no presencial según la Resolución de 13 de marzo de 2020 del Presidente del Consejo Económico y Social, se dotó a todos los trabajadores de equipamiento para poder seguir desarrollando su trabajo desde el exterior del Consejo, adaptando los sistemas para ello y adoptando las medidas de seguridad necesarias. El CES ya contaba con licencias corporativas de Microsoft Office 365, lo que ha facilitado el trabajo en la nube así como la realización de reuniones virtuales. Todo este sistema se mantiene plenamente operativo, dándole uso en los momentos que sean necesarios.

Se han preparado las salas de reuniones de la sede del CES para la realización de reuniones semipresenciales de los órganos colegiados de la Institución, integrando el sistema de audio/vídeo de los salones con la plataforma para reuniones virtuales Microsoft Teams.

Además de ello, el Consejo cuenta con licencias de ZOOM para la realización de videoconferencias y/o seminarios WEB de hasta 500 participantes, habiéndose realizado varios seminarios durante el año 2022.

PORTAL WEB

En el ejercicio 2022 se ha seguido desarrollando el Portal Web www.cescyl.es dotándole de mayor capacidad de almacenamiento de información y velocidad de acceso a dicha información, se han desarrollado nuevos contenidos específicos, el enfoque del Portal Web es el de un Sistema de Información Web creado en una arquitectura basada en SOA permitiendo la adecuación a distintos estándares (XML, XSL, XHTML, CSS, WCAG) que permite una explotación de los contenidos del usuario final.





La información del Portal Web se estructura en malla, con relaciones transversales entre los contenidos y con un alto grado de gestión en el control de acceso, dotado de un sistema de eventos y tareas.

Para la gestión del Portal no es necesario una formación de programador web puesto que la alimentación del Portal se realiza mediante plantillas XSL, la adecuación de hojas de estilo CSS y se le ha dotado de mecanismos de SEO para un mejor posicionamiento global.

La apariencia pública de la web es completamente limpia y transparente debido a su presentación en pestañas, menús y submenús los cuales permiten una navegación eficaz y sencilla a través de las mismas.

La Web del CES sigue siendo una de las primeras en cumplir las directrices de accesibilidad para discapacitados o personas de edad avanzada marcadas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

El número de visitas al Portal <u>www.cescyl.es</u> ha superado un año más el millón, alcanzando la cifra de 1.433.228.

PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

A finales del año 2018, el Consejo Económico y Social de Castilla y León inició la implantación de una plataforma de tramitación administrativa electrónica con el fin de adaptarnos a lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Para ello se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del 14 de junio de 2018 el ACUERDO de 15 de mayo de 2018, del Pleno del Consejo Económico y Social de Castilla y León, por el que se crea la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Consejo Económico y Social de Castilla y León y se regula su Registro General, por el que se regulaba la creación de un marco jurídico que facilite la relación de la ciudadanía con el Consejo a través de medios electrónicos junto con la consecución de las finalidades propias de todo Registro.

Después de estudiar distintas propuestas, y en decisión conjunta con el resto de Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León, se contrató, a través de la Secretaría General de Apoyo de las Instituciones, la plataforma de tramitación electrónica GESTIONA de la empresa ESPUBLICO, Servicios para la Administración. Dicha plataforma recoge todos los servicios que se requieren según el Acuerdo de 15 de mayo de 2018 citado:

- Tramitación administrativa de expedientes.
- Registro electrónico.
- Sede electrónica.

Entre los servicios que nos presta la plataforma GESTIONA se encuentran:





- Cl@ve, que permite que los ciudadanos y empresas puedan identificarse en la sede electrónica de la entidad mediante claves concertadas complementando los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico.
- Notific@, que permite integración de las notificaciones y comunicaciones *Punto de Acceso General de la Administración*.
- SIA, que sincroniza el catálogo de procedimientos de GESTIONA dentro del inventario de procedimientos y servicios de la entidad en la *Plataforma SIA*.
- PCSP, que integra la contratación tramitada en GESTIONA con el Espacio Virtual de Licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- SIR, es la plataforma de intercambio de registros entre administración públicas, estando pendiente su activación a raíz de la integración del Consejo Económico y Social de Castilla y León en el futuro Convenio Marco de Interoperabilidad que firmarán la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- LUBARIS, integración con el registro general de facturas del Estado, pendiente asimismo por la misma razón que la *Plataforma SIR*.

En el ejercicio 2022 se ha procedido a contratar servicios de certificación digital con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el fin de obtener el certificado digital para la Sede Electrónica y convertir la misma en una zona segura de internet, con el fin de segurizar las relaciones entre la ciudadanía y el Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Asimismo se ampliaron los servicios contratados con ESPUBLICO:

- Servicio de Mejora Continua, obteniendo con ello acceso a los cursos de formación sobre la Plataforma GESTIONA y la atención personalizada de un Gestor permanente que estudia el uso que el CES hace de GESTIONA aconsejando actuaciones y formaciones.
- Servicio EsFIRMA, logrando con ello certificación digital de los usuarios y la posibilidad de acceso desde distintos dispositivos con plena operatividad de la Plataforma.





7.4 RECURSOS HUMANOS

El Consejo se organiza en dos áreas:

- Presidencia
- Área Técnica

El Área Técnica tiene a su cargo desarrollar y ejecutar los trabajos técnicos que le sean encomendados, en particular la elaboración de los borradores técnicos que sirven como apoyo de trabajo en los Informes Previos solicitados al CES, el oportuno asesoramiento técnico en los trabajos elaborados a iniciativa propia, o a solicitud de los órganos del CES; así como la ordenación y mantenimiento de los fondos documentales del CES, el apoyo a los técnicos del Consejo, la asistencia documental a los distintos órganos del Consejo, el seguimiento del funcionamiento y contenidos de la página Web y la confección de los resúmenes de prensa de uso interno, en el ejercicio 2013 se integraron los servicios informáticos del CES dentro de este Área.

Este Área se estructura en 5 unidades funcionales:

- Jefatura de Área
- Comisión de Economía
- Comisión de Mercado Laboral
- Comisión de Calidad de Vida y Protección Social
- Sección de Estudios, Documentación y Trabajos Técnicos

Actualmente componen la plantilla del Consejo Económico y Social, cuatro técnicos superiores (un Técnico Jurídico, dos Economistas y un Documentalista); dos técnicos medios; cuatro administrativos; cuatro auxiliares administrativos y un ordenanza-conductor.

El régimen de contratación de la plantilla tiene carácter laboral y sus normas y condiciones de trabajo se establecen y regulan en el *Pacto de Adhesión Voluntaria de Relaciones Laborales para el personal del Consejo Económico y Social de Castilla y León*, suscrito entre el Consejo y todo su personal.





Plantilla del CES a 31 de diciembre de 2022

I.- PRESIDENCIA

Presidente

Secretaría del Presidente

II.- ÁREA TÉCNICA

1.- Jefatura de Área Técnica

2.- Comisión de Economía Técnico Superior

Administrativo

Auxiliar Administrativo

3.- Comisión de Mercado Laboral Técnico Superior

Técnico Medio

Administrativo

4.- Comisión de Calidad de Vida y Protección

Social

Técnico Superior

Administrativo

Auxiliar Administrativo

5. - Sección de Estudios, Documentación y

Trabajos Técnicos

Técnico Superior

Técnico Medio

Administrativo

7.5 FORMACIÓN Y PRÁCTICAS CURRÍCULARES

- Durante todo el año los técnicos del CES han asistido a congresos, jornadas y seminarios, en formato online, de interés por los temas relacionados con las competencias y funciones del CES.
- El 14 de diciembre de 2020 se firmó entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de su consejería de Presidencia, las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo, un convenio para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.

Fruto de este convenio se materializó la opción del acceso del personal de las Instituciones Propias a las acciones formativas de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, traduciéndose en:





[Datos pendientes de incorporar]

- Solicitud de acciones formativas por parte del personal del CES -> 54
- Solicitudes aceptadas -> 29, que se desglosan en:
 - Cursos del Plan de Formación general -> 6
 - Seminarios Web -> 8
 - o MOOC 1 -> 3
 - Cursos del programa de competencias digitales -> 6
 - Contenidos formativos del programa de autoformación -> 4
 - o Jornadas -> 2
- A raíz de la contratación del Servicio de Mejora Continua de la Plataforma GESTIONA el personal de CES ha participado en diversos cursos de formación sobre el funcionamiento, capacidades y actualizaciones de los servicios de la citada Plataforma, obteniendo con ello un mayor conocimiento de las posibilidades que han aumentado la productividad en el trabajo del personal del Consejo.
- Durante 2022 se desarrollado prácticas curriculares recogidas en el Marco de Colaboración existente entre el CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, Y LAS CUATRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN.

-

¹ Los cursos MOOC – acrónimo en inglés de "Massive Online Open Courses"-, que tienen como destinatarios a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto de la Administración General como de los Organismos Autónomos, en situación de servicio activo o asimilada, y los empleados públicos de la Administración Local de Castilla y León y I personal de las Universidades públicas de esta Comunidad.







El Presidente del Consejo y los portavoces de ASAJA, UPA-COAG, UCCL Castilla y León, participaron en un programa especial de es-radio para debatir sobre el sector agrario en Castilla y León. Diciembre 2021

8. PLAN DE ACTUACIÓN PARA 2023 DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

8.1 CONTEXTO

La Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha dotado de un órgano colegiado, el Consejo Económico y Social, de carácter consultivo y asesor en materia socioeconómica, que además es un instrumento de participación efectiva de todos los castellanos y leoneses en la vida económica y social de su Comunidad.

En relación a su actividad consultiva y asesora, el Consejo pretende la máxima calidad y rigor en la realización de su actividad, propuestas, dictámenes y recomendaciones objeto de sus funciones. Y esta excelencia se extiende al resto de iniciativas que aborda la Institución en el marco de sus funciones desde la independencia en el ejercicio de las mismas.





En consecuencia, con este carácter independiente, y sin alterar las funciones específicas del Consejo que constituyen su esencia, el Consejo cumplirá su finalidad y objetivos a través de la ejecución de sus funciones y de las siguientes propuestas de actuación.

8.2 ACTUACIONES PRECEPTIVAS

En primer lugar se relacionan las actividades de carácter preceptivo, correlacionadas directamente con el mandato estatutario, legal y reglamentario del Consejo, a las que hay que dar cumplimiento a petición o iniciativa de las entidades u órganos que la norma encomienda, y que se relacionan a continuación:

- Emitir, con carácter previo y preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes relacionados con la política socioeconómica y proyectos de decretos que posean una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias. De forma particular emitirá informe previo y preceptivo sobre los anteproyectos de la ley reguladora de las medidas financieras, tributarias y administrativas.
- 2) Conocer los planes o programas de contenido socioeconómico, con independencia de su forma de aprobación, así como los proyectos de ley que no sean objeto de informe preceptivo. A tal efecto, y respecto de estos últimos, la Junta de Castilla y León procederá a su remisión al Consejo Económico y Social simultáneamente a su envío a las Cortes de Castilla y León.
- 3) Conocer y evaluar la información estadística autonómica sin perjuicio de la facultad de elaboración de datos estadísticos propios.
- 4) Emitir anualmente, dentro del primer semestre de cada año, un informe general sobre la «Situación Económica y Social de la Comunidad» correspondiente al ejercicio anterior, que remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.
- 5) Conocer las proposiciones de ley y las iniciativas legislativas populares que regulen materias socioeconómicas y laborales cuando las Cortes de Castilla y León lo consideren oportuno.
- 6) Evacuar informe, en el trámite de audiencia, respecto de los proyectos normativos que afecten sustancialmente a su organización, competencias y funciones.
- 7) Elaborar una memoria anual de su actividad que será presentada ante la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León.
- 8) Además corresponden al Consejo Económico y Social las funciones de conocimiento y asesoramiento que específicamente se le atribuyan en otras normas en la forma que las mismas establezcan.

Dentro de este marco preceptivo, se realizarán, por su carácter normativamente regulado, las siguientes actuaciones:

 Elaboración del Informe General sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2022, que se remitirá a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León.

En este informe se analizará la situación económica y social de Castilla y León, adaptando su contenido a la realidad observada a través de las diferentes fuentes estadísticas y de acuerdo a las inquietudes





manifestadas por las organizaciones que forman parte del Consejo, incidiendo, cuando sea necesario, en el estudio pormenorizado de aquellos apartados cuya actualidad así lo aconseje.

El objetivo de este informe será ofrecer a la Comunidad un instrumento de análisis global, con una visión de conjunto, y un elenco de propuestas y recomendaciones consensuadas, que sirvan para una toma de decisiones más acordes con los intereses generales expresados por los representantes de la sociedad civil.

- Emisión de Informes Previos: se realizarán los Informes preceptivos sobre los Anteproyectos de Ley y Proyectos de Decreto relacionados con la política socioeconómica, realizando los informes que la actividad normativa del Gobierno Autonómico vaya requiriendo.
- Continuación en la actividad y funcionamiento del Grupo de Enlace.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades 2023, que incluirá una recopilación de todas las actividades que se realicen durante el ejercicio. Asimismo, se incorporarán, como aspectos destacables, el análisis del CES sobre el grado de aceptación de sus informes por la Junta de Castilla y León y el plan de actuación para el siguiente ejercicio.

8.3 ACTUACIONES A INICIATIVA PROPIA

En este apartado se desglosan las actividades relacionadas con las funciones atribuidas sobre las que el Consejo tiene una capacidad de acción proactiva, que seguidamente se detallan:

- 1) Formular propuestas a la Junta de Castilla y León sobre materias competencia de este Consejo.
- 2) Elaborar dictámenes e informes en cualesquiera clases de asuntos de carácter socioeconómico por iniciativa propia, a petición de los órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de las Cortes de Castilla y León previo acuerdo de sus Comisiones.
- 3) Servir de cauce de participación de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos.
- 4) Canalizar demandas y propuestas de carácter socioeconómico procedentes de asociaciones e instituciones con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo.
- 5) Formular recomendaciones y propuestas, en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados, a las instituciones básicas de la Comunidad Autónoma.





En base a esta capacidad de iniciativa se llevarán a cabo una serie de proyectos de actuación, cuyos hitos más destacados se describen como sigue:

- En 2023 se concluirá la elaboración de los Informes a Iniciativa Propia que se citan a continuación y está prevista su presentación para aprobación por Pleno del CES, y su posterior publicación en formato digital junto a sus Documento Técnicos:
 - La solución autónoma de conflictos laborales
 - La economía de la longevidad
 - El Comercio en Castilla y León
- Asimismo, el CES espera aprobar la elaboración en 2023 de nuevos Informes a Iniciativa Propia sobre diferentes materias, relacionadas con la economía, el mercado laboral y el estado de bienestar social en la Comunidad, cuya temática se someterá a la aprobación por el Consejo para su realización durante el ejercicio, y para lo que se tendrán en cuenta las aportaciones de los principales equipos de investigación y profesionales expertos universitarios de Castilla y León.

SEMINARIO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

 Durante 2023, el Consejo va a celebrar, en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León, Seminarios en distintas provincias de Castilla y León, con los equipos de investigación que vienen colaborando en la realización del Informe Anual.

CONVENIOS Y PROTOCOLOS FIRMADOS POR EL CES

- Durante 2023 el Consejo tiene previsto continuar las actividades relacionadas con los acuerdos y actividades comprometidas en los Convenios y Protocolos firmados en 2021 y desarrollar los firmados en 2022 con las siguientes organizaciones e instituciones:
 - → IBERMUTUA Y EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN

El 22 de julio de 2022 Ibermutua, mutua colaboradora con la Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CESCYL) firmaron un convenio para colaborar en el desarrollo y ejecución de acciones relacionadas con las actividades comprendidas dentro del ámbito de actuación y acción protectora (coberturas, prestaciones y servicios) de Ibermutua.

Más información:

 $\underline{\text{https://www.cescyl.es/es/actualidad/ces-medios/ibermutua-consejo-economico-social-castilla-leon-firman-con}$





→ EL CESCYL Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE CASTILLA Y LEÓN COLABORARÁN PARA DESARROLLAR PROYECTOS CONJUNTOS

El CESCYL, como Institución propia de la Comunidad de carácter consultivo en materias económica, social y laboral, realiza una importante labor de comunicación y difusión de sus informes y actividades en muy diversos ámbitos y en contacto con los medios de comunicación y sus profesionales.

En este sentido, el 18 de octubre de 2022 tuvo lugar un encuentro del presidente del CES con el Colegio de Periodistas de Castilla y León, como primera toma de contacto para iniciar una colaboración entre ambas organizaciones.

→ EL CESCYL Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ECONOMÍA DEL TRABAJO (AEET) FIRMAN UN PROTOCOLO.

El 23 de noviembre de 2022, el CESCyL celebró un acto de presentación y firma de este Protocolo que contó con la participación de D. Ángel Luis Martín Román, presidente de la AETT, como signatario del acuerdo para organizar en el CESCYL dos Foros anuales, de carácter estatal, dedicados al análisis y estudio de temas de actualidad que tengan relevancia para el mercado de trabajo. Está previsto organizar el primero de los mismos en el mes de marzo de 2023.

Estos Foros resultan especialmente interesantes, tanto para el CESCYL como para la AEET, pues tienen como objetivos estudiar, evaluar y formular propuestas sobre la situación del mercado laboral a nivel regional y nacional, y pretenden hacer aportaciones desde la perspectiva de la economía del trabajo en el actual marco económico, condicionado por los años de pandemia que provocó la COVID-19, agravado por conflictos y tensiones internacionales, y con una profusión de medidas y normas laborales y de Seguridad Social.

Más información:

https://www.cescyl.es/es/actualidad/actualidad-cescyl/ces-asociacion-espanola-economia-trabajo-aeet-firman-protoc

Asimismo, tiene previsto seguir desarrollando los Convenios y Protocolos firmados en años anteriores:

→ CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

El Consejo tiene previsto continuar con el desarrollo del Protocolo, que se firmó el 30 de diciembre de 2021, con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el estudio y difusión de la investigación, los informes y propuestas de interés mutuo, al objeto de facilitar la transferencia de conocimiento al entorno socioeconómico y el aprovechamiento de la infraestructura científica.





Más información:

- 1. El CES presenta el Protocolo de colaboración firmado con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)
- 2. <u>El CES y el CSIC colaborarán para transferir la investigación al mundo productivo Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)</u>

→ UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante 2022 el CES trabajará en definir un renovado marco de colaboración con las universidades públicas, en el que se plantea que representantes de las universidades se incorporen de manera estable a la estructura organizativa del Consejo, creando un espacio permanente para el intercambio de ideas y propuestas con las organizaciones sociales y económicas que lo integran.

Más información:

El presidente del CES y el rector de la USAL estudian las bases de un nuevo convenio con las Universidades Públicas - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

→ PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE CASTILLA Y LEÓN (PTSCL)

El Consejo tiene previsto desarrollar en 2022 el Protocolo colaboración, firmado el 24 de febrero de 2022, con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León para el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas.

Más información:

El CES firma un Protocolo de colaboración con la Plataforma del Tercer Sector de Castilla y León - Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)

→ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (AEDTSS)

El CES tiene previsto continuar colaborando en 2022 con la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con la que suscribió un convenio de colaboración el 29 de abril de 2021, en virtud del cual se están llevando a cabo dos foros anuales dedicados a analizar diversos aspectos de importancia en el ámbito de las relaciones laborales y de protección social pública.





Más información:

- Suscrito un convenio de colaboración con la AEDTSS Consejo Económico y Social de Castilla y León (cescyl.es)
- 2. Primer Foro CESCYL-AEDTSS sobre "Reformas laborales y de la Seguridad Social para la recuperación económica y social" Consejo Económico y Social de Castilla y León

→ CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CASTILLA Y LEÓN (CJCYL)

Durante 2023 el CES continuará colaborando con el Consejo de la Juventud de Castilla y León (CJCYL), como desarrollo del Protocolo firmado el 26 de octubre de 2021 para trabajar en el estudio conjunto y la preparación de informes y propuestas en el ámbito de sus competencias.

Más información:

El CESCYL y el Consejo de la Juventud de Castilla y León firman un Protocolo de colaboración - Consejo Económico y Social de Castilla y León

- En 2023 se continuará con el desarrollo y mejora del portal web del Consejo, manteniendo sus contenidos y funcionalidades para los usuarios, con unas publicaciones más accesibles, una información más actualizada y con más presencia en Internet, siempre con el objetivo de acercar la actividad del Consejo a la ciudadanía. Se mantendrá la incorporación de todas las publicaciones del Consejo al portal y la actualización de estudios e informes que realiza la institución día a día como seguimiento de la actualidad económica y social. A través de la web se mantendrá el acceso a las fichas y los cuadernos de actualidad económica y social, a los principales Indicadores Económicos y Sociales de Castilla y León y al Informe anual. El CES seguirá ofreciendo la máxima transparencia de su Web ofreciendo todos sus contenidos en formato de lectura PDF indexable para los buscadores de Internet y mantendrá actualizada la lectura adaptada a dispositivos móviles y la suscripción a boletines.
- El CES continuará en 2023 el trabajo diario de difusión en sus Redes Sociales y Blogs de la actividad del CES, de sus organizaciones y del Grupo de Enlace, prestando un interés especial a la vinculación con las publicaciones del Consejo y con el anuncio y seguimiento de actividades y noticias del CES.
- Se continuará con el desarrollo y mantenimiento de la intranet de uso interno para los Consejeros/as de la Institución, para facilitar la gestión del trabajo de las organizaciones y prestando una especial atención a su funcionalidad corporativa para el acceso en red a los documentos de trabajo necesarios para su actividad en sus relaciones con la Institución.
- Por otra parte, para que toda la información que contiene el Informe anual del CES sobre la situación económica y social de la Comunidad pueda ser accesible, y utilizable, desde la propia página del CES en Internet, se continuará en 2023, ofreciendo un espacio web los datos de este informe anual en este caso correspondiente al ejercicio de 2022, estructurados por entradas ordenadas, de modo que permitan el acceso a la información en distintos formatos descargables y utilizables.





8.4 ACTUACIONES DE MEJORA ORGANIZATIVA

El Consejo desarrollará durante 2023 las actuaciones necesarias en cuanto que afecten a la organización del trabajo y al desarrollo de las funciones del Consejo. Por ello, planificará y desarrollará los siguientes puntos:

- Continuación con las actividades del Grupo de Enlace una vez constituido de acuerdo al nuevo Reglamento de Funcionamiento del Consejo.
- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios del Consejo, de la organización y gestión interna de los mismos y de los informes que, en sus distintas modalidades, son el resultado final de la actividad de esta institución.
- Planificar una administración eficiente de los servicios del Consejo para que las organizaciones que lo componen puedan interactuar con el Consejo por medios electrónicos y telemáticos en el desarrollo de sus funciones.
- Organizar los recursos humanos del Consejo para afrontar los retos de las funciones específicas de la institución desde una perspectiva dinámica y multifuncional, adaptándose al nuevo modelo de gestión institucional de la Ley 4/2013.
- Desarrollar proyectos en colaboración con las instituciones propias y entre sus diferentes áreas técnicas para realizar mejoras en productos y servicios de las mismas.
- Colaborar con la Secretaría General de Apoyo a las cuatro instituciones propias para facilitar su funcionamiento eficaz y coordinado en la gestión administrativa de las instituciones propias.
- Con el fin de mejorar la eficiencia energética del edificio, de forma conjunta con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, se continuará con las medidas que ya se han tomado en 2022, tales como programación del encendido y apagado del sistema de frío/calor más ajustado a los tiempos de trabajo, apagado completo de iluminación exterior del edificio, mayor control de la iluminación interior apagado de iluminación innecesaria, abandono del uso de lámparas decorativas, sensores en zonas de poco tránsito además de apagado y/o control de equipos informáticos con bajo o nulo uso (impresoras, escáner). Todo ello con el fin de aumentar el ahorro en los costes de suministro energético del edificio.





Consejo Económico y Social de Castilla y León

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

9. LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN RELATIVA A SU CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN
[Actualizada a 12 de enero de 2023 www.cescyl.es/es/institucion/normativa-vigente]

 LEY ORGÁNICA 14/2007, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CASTILLA Y LEÓN

BOE, 1 de diciembre de 2007 y BOCyL, de 3 de diciembre de 2007

- <u>LEY 13/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN</u> BOCyL, 14 de diciembre de 1990 y BOE, 1 de febrero de 1991
- <u>LEY 4/2013, DE 19 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PROPIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN</u>
 BOCyL, 3 de julio de 2013 y BOE, 15 de julio de 2013
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

BOCyL, 13 de marzo de 2014

ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018, DEL PLENO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y SE REGULA SU REGISTRO GENERAL.

BOCyL, 14 de junio de 2018

OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

RECOPILACIÓN DE LA PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CES DE CASTILLA Y LEÓN



2022



MEMORIA DE ACTIVIDADES